



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 130

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> LUISA FERNANDA RUDÍ ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 125

celebrada el martes, 18 de diciembre de 2001

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Toma en consideración de Propositiones de Ley.

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de modificación del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 112-1, de 16 de febrero de 2001. (Número de expediente 122/000098.) ..... 6490
- Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la deducción de las cuotas pagadas por el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 143-1, de 21 de mayo de 2001. (Número de expediente 122/000127.) ..... 6496

#### Propositiones no de Ley.

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para paliar los daños causados por el temporal que en el mes de noviembre afectó a Cataluña, Illes Balears, Comunidad Valenciana, Andalucía y Ciudad Autónoma de Melilla. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 278, de 10 de diciembre de 2001. (Número de expediente 162/000381.) ..... 6502

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Página |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| — Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas urgentes para reparar los daños causados por el temporal de viento y agua de los días 10 y 11 de noviembre de 2001 en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Illes Balears, Valencia y otros territorios. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 269, de 23 de noviembre de 2001. (Número de expediente 162/000372.) .....                              | 6502   |
| — Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas urgentes a adoptar por la Administración General del Estado para reparar los daños causados por el temporal de viento, granizo y agua de los días 17 y 18/11/2001 en determinadas zonas de Cataluña. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 273, de 30 de noviembre de 2001. (Número de expediente 162/000374.) .....                                   | 6502   |
| — Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Puigcercós), para el establecimiento de líneas urgentes de ayuda para la reparación de los daños causados por el temporal de los pasados 11 y 15/11/2001 en determinadas zonas de Cataluña (en especial la comarca del Maresme), el País Valenciano y las Illes Balears. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 273, de 30 de noviembre de 2001. (Número de expediente 162/000375.) ..... | 6503   |
| — Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas urgentes para reponer los daños causados por el temporal que se produjo en las Illes Balears, Cataluña y Comunidad Valenciana y otros territorios entre los días 10 y 17 de noviembre de 2001. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 273, de 30 de noviembre de 2001. (Número de expediente 162/000378.) .....                                                            | 6503   |
| — Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre investigación con células madre. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 278, de 10 de diciembre de 2001. (Número de expediente 162/000385.) .....                                                                                                                                                                                                                                  | 6510   |
| <b>Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |
| — Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre previsiones del Gobierno para solucionar los actuales problemas del sector cárnico y su viabilidad futura. (Número de expediente 173/000100.) ...                                                                                                                                                                                                                                                   | 6519   |
| — Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre razones de la política universitaria del Gobierno a pesar del amplio rechazo social que ha cosechado. (Número de expediente 173/000101.) ....                                                                                                                                                                                                                                                  | 6524   |
| — Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno a favor de la promoción del comercio interior, en especial, pequeño y mediano comercio. (Número de expediente 173/000102.) .....                                                                                                                                                                     | 6530   |

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.*

**por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo .....** 6490

|                                                                                                                                                                 |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
|                                                                                                                                                                 | Página      |
| <b>Toma en consideración de proposiciones de ley .....</b>                                                                                                      | <b>6490</b> |
| <b>Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de modificación del artículo 28 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado</b> |             |

*La señora Sainz García defiende la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. En ésta se propone la modificación del artículo 28 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores con la finalidad de conseguir la igualdad de retribución en todas las percepciones económicas que el trabajador puede recibir con ocasión de su contrato de trabajo, tanto salariales como extrasalariales, sin que quepa dis-*

criminación alguna por razón de sexo. Para ello se prevé la sustitución del principio de igualdad salarial, hasta el momento vigente, por el de igualdad de retribución.

Página

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Ruiz López (don Antero)**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora **De La Cruz Valen-tín**, del Grupo Parlamentario Socialista.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de modificación del artículo 28 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, se aprueba por 282 votos a favor y uno en contra.

Página

**Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la deducción de las cuotas pagadas por el impuesto sobre actividades económicas (IAE) ..... 6496**

Defiende la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista el señor **Cuesta Martínez**. Recuerda las promesas tanto del Partido Socialista como del Partido Popular en las elecciones en relación con la eliminación del impuesto sobre actividades económicas para el 90 por ciento de las pequeñas empresas y autónomos, sin que hasta el momento se haya hecho nada y explica los dos objetivos fundamentales que se persiguen con su proposición de ley: en primer lugar dar soluciones a la financiación local y, en segundo lugar, rebajar la presión fiscal sobre determinados sectores.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Ruiz López (don Antero)**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Blancas Llamas**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la deducción de las cuotas pagadas por el impuesto sobre actividades económicas (IAE), se rechaza por 120 votos a favor, 174 en contra y cuatro abstenciones.

**Proposiciones no de ley ..... 6502**

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para paliar los daños causados por el temporal que en el mes de noviembre afectó a Cataluña, Illes Balears, Comunidad Valenciana, Andalucía y Ciudad Autónoma de Melilla ..... 6502**

Página

**Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas urgentes para reparar los daños causados por el temporal de viento y agua de los días 10 y 11 de noviembre de 2001 en las comunidades autónomas de Cataluña, Illes Balears, Valencia y otros territorios ..... 6502**

Página

**Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas urgentes a adoptar por la Administración General del Estado para reparar los daños causados por el temporal de viento, granizo y agua de los días 17 y 18/11/2001 en determinadas zonas de Cataluña ..... 6502**

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Puigcercós), para el establecimiento de líneas urgentes de ayuda para la reparación de los daños causados por el temporal de los pasados 11 y 15/11/2001 en determinadas zonas de Cataluña (en especial la comarca del Maresme), el País Valenciano y las Illes Balears ..... 6503**

Página

**Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas urgentes para reponer los daños causados por el temporal que se produjo en las Illes Balears, Cataluña y Comunidad Valenciana y otros territorios entre los días 10 y 17 de noviembre de 2001 ..... 6503**

En nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso defiende la proposición no de ley de su grupo el señor **Sanz Palacio**. Explica los daños producidos en distintas zonas de Cataluña, Baleares, Comunidad Valenciana, Andalucía, Ciudad Autónoma de Melilla y Canarias durante el mes de noviembre por un temporal de lluvia y viento y, tras manifestar su sentimiento de pesar a aquellas personas que han sufrido daños y pérdidas de diversa naturaleza, pasa a defender el texto de su proposición no de ley, destacando la colaboración entre las distintas administraciones del Estado, así como la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía autónoma y la ayuda prestada por la sociedad.

Tras mostrar su conformidad con el resto de la proposiciones no de ley presentadas sobre el mismo tema, y en aras del consenso, anuncia una enmienda transaccional que recoge la preocupación y sensibilidad de todos los grupos puestas de manifiesto en sus respectivas proposiciones no de ley.

El señor **Sedó i Marsal** defiende las dos proposiciones no de ley presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativas ambas a los daños producidos por el temporal de viento y agua de los días 10 y 11, la primera, y 17 y 18 de noviembre, la segunda. En primer lugar expresa su sentimiento por los daños producidos, en especial los que pudieran afectar a personas, y explica las consecuencias de estos destrozos en las explotaciones agrícolas del Maresme y en las playas de algunos municipios. Asimismo muestra su conformidad con la enmienda transaccional que al final se ha consensuado, por lo que retira su dos iniciativas y confía en que se apruebe por unanimidad.

El señor **Puigcercós i Boixassa** defiende la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, poniendo especial énfasis en los daños producidos por el viento los días 11 y 15 de noviembre en Cataluña, Illes Balears, Valencia y otras partes del Estado, y los describe como playas sin arena, paseos marítimos desaparecidos, mobiliario urbano destruido, árboles caídos, líneas de tren cortadas, vías rotas, numerosas escuelas afectadas y millares de usuarios de Endesa-Fecsa a oscuras. A esta difícil situación añade las dificultades con que se encuentra el sector de la floricultura y del fresón, entre otros, para contratar seguros agrarios para cubrir este tipo de siniestros naturales, y denuncia las graves deficiencias en el suministro eléctrico en Cataluña y en otras partes del Estado. Por todo ello presentan su proposición no de ley que, tras dialogar y negociar con los diferentes grupos que han presentado iniciativas en el mismo sentido, están dispuestos a retirar en aras del consenso.

Defiende la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista el señor **Edo Gil**. Explica igualmente los daños ocurridos por el temporal de agua y viento que se produjo en las Illes Balears, Cataluña y Comunidad Valenciana y otros territorios los días 10 y 17 de noviembre de 2001 y solicita del Gobierno que, ante una situación de tan extraordinaria complejidad y magnitud, actúe con rapidez y eficiencia. Asimismo, como han hecho otros portavoces, anuncia la retirada de su proposición no de ley en aras del consenso y su voto favorable a la enmienda transaccional alcanzada entre todos los grupos.

En defensa de la enmienda presentada a las cinco iniciativas interviene el señor **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

En turno de fijación de posiciones interviene la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Sometido a votación el texto de la enmienda transaccional que sustituye a las iniciativas de los grupos parlamentarios Popular, Catalán (Convergència i Unió), Mixto (señor Puigcercós), y Socialista, se aprueba por 300 votos a favor y dos en contra.

Página

#### **Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre investigación con células madre . . . . . 6510**

El señor **Pérez Rubalcaba** defiende en nombre del Grupo Parlamentario Socialista una proposición no de ley que tiene como finalidad estimular en España la investigación con las denominadas células madre. Explica que es la tercera vez que su grupo trae a la Cámara una discusión de esta naturaleza, habiendo sido rechazadas las dos iniciativas anteriores por el grupo mayoritario en la Comisión de Ciencia y Tecnología. Desde entonces ahora, añade, no han hecho sino aumentar las razones por las que el Parlamento español debe llevar a cabo un debate sobre este tema y por las que el Gobierno debe tomar decisiones que afectan a la investigación y a la esperanza de enfermos y de la sociedad en su conjunto. A continuación pasa a aclarar algunos conceptos sobre lo que son las células madre y afirma que los socialistas están en contra frontalmente de la clonación reproductiva, pero a favor de la investigación con células madre humanas, con células madre adultas, con células madre fetales y también con células madre embrionarias. Con esta iniciativa se persigue un debate y una regulación porque no se puede parar a la ciencia y el deber que tienen los parlamentarios es someterla a control para evitar las tropelías que en su nombre algunos desaprensivos pudieran llegar a cometer.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor **Aymerich Cano**, del Grupo Parlamentario Mixto, y la señora **Julios Reyes**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Castro Fonseca**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; el señor **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Fernández de Capel Baños**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas interviene el señor **Pérez Rubalcaba**.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre investigación con células madre, en los términos derivados del propio debate y con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, se rechaza por 124 votos a favor, 166 en contra y ocho abstenciones.

Página

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes ..... 6519**

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre previsiones del Gobierno para solucionar los actuales problemas del sector cárnico y su viabilidad futura ..... 6519**

El señor **Vázquez Vázquez**, del Grupo Parlamentario Mixto, presenta en nombre del Bloque Nacionalista Galego una moción que contiene algunas de las medidas que consideran necesario que adopte el Gobierno para mejorar la situación actual y el futuro del sector productor de carne de vacuno y, por lo tanto, se modifiquen algunas de las previsiones contenidas en los borradores de proyectos de ordenación del sector productor de vacuno que están siendo elaborados. Explica los catorce puntos de la moción y pide al Gobierno que realice una propuesta de ordenación del sector más positiva y más acorde con la realidad.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen la señora **Vázquez Blanco**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **Amarillo Doblado**, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Companys Sanfeliú**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Vázquez Vázquez**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre previsiones del Gobierno para solucionar los actuales problemas del sector cárnico y su viabilidad futura, en los términos derivados del propio debate y con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, se rechaza por 118 votos a favor, 162 en contra y 12 abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre razones de la política universitaria del Gobierno a pesar del amplio rechazo social que ha cosechado ..... 6524**

La señora **Chacón Piqueras** defiende la moción consecuencia de interpelación urgente, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Manifiesta que con esta iniciativa se agotan todos los cauces parlamentarios posibles para que se retire la Ley Orgánica de Universidades y para que, lo que es más importante, se inicie un debate en las cámaras que permita un diagnóstico sereno de las necesidades de la Universidad española. Con esa finalidad presentan hoy la moción consecuencia de la interpelación urgente que la semana pasada no recibió de la ministra otro argumento para imponer sus reformas educativas que el de la mayoría absoluta. Acepta que la Universidad española necesita una reforma que la ponga en disposición de solventar dificultades y asumir nuevos retos, pero para ello considera esencial la apertura de un debate sosegado que sitúe a la Cámara en disposición de aprobar una buena ley, moderna y práctica para la Universidad.

En defensa de la enmienda presentada interviene el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora **Castro Fonseca**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; y los señores **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Fernández Rozada**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre razones de la política universitaria del Gobierno a pesar del amplio rechazo social que ha cosechado, con la incorporación de la enmienda del

*Grupo Parlamentario Mixto, se rechaza por 116 votos a favor y 171 en contra.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno a favor de la promoción del comercio interior, en especial, pequeño y mediano comercio . . . . 6530**

*Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) el señor **Sánchez i Llibre**. Manifiesta que la moción persigue una serie de objetivos que van orientados fundamentalmente a potenciar y a reforzar la promoción de las estructuras comerciales del comercio interior, en especial, todas aquellas referidas al pequeño y mediano empresario, para que puedan afrontar con éxito los retos de la globalización, así como también para que tengan el mínimo efecto todas aquellas cuestiones que puedan afectar a la pequeña desaceleración económica que existe o que está prevista para el año 2002. Explica los puntos de la moción y anuncia la retirada del punto 3 y la aceptación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Gómez Darmendrail**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; **Frutos Gras**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Díaz Díaz**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Sánchez i Llibre**.*

*Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno a favor de la promoción del comercio interior, en especial, pequeño y mediano comercio, con la adición de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y la supresión del punto 3 de la moción originaria, se aprueba por 251 votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones.*

*Se suspende la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.*

## **TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY.**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 28 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1995, DE 24 DE MARZO. (Número de expediente 122/000098.)**

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión. Señorías, ruego ocupen sus escaños.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de modificación del artículo 28 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Para la presentación y defensa de la iniciativa, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, subo a la tribuna para defender la proposición de ley del Grupo Popular que propone la modificación del artículo 28 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, con la finalidad de conseguir la igualdad de retribución en todas las percepciones económicas que el trabajador puede recibir con ocasión de su contrato de trabajo, tanto salariales como extrasalariales, sin que quepa discriminación alguna por razón de sexo. A tal efecto el texto prevé la sustitución del principio de igualdad salarial hasta el momento vigente por el de igualdad de retribución.

Como saben, señorías, el actual precepto determina que el empresario está obligado a pagar por la prestación de un trabajo de igual valor el mismo salario, tanto por salario base como por complementos salariales, sin discriminación alguna por razón de sexo. El artículo por lo tanto basa la igualdad de remuneración exclusivamente en el concepto técnico-jurídico de salario, pero a su vez el artículo 26 del mismo estatuto, cuando hace la definición de salario, salva o excluye de dicho concepto, del concepto de salario, las cantidades percibidas por indemnización, por gastos derivados de su actividad laboral, las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social y las correspondientes a traslados, suspensiones, despidos, etcétera. Quedan, por tanto, señorías, excluidas determinadas prestaciones, como acabo de enumerar, que por sí se incluyen en cambio dentro del concepto de retribución comunitaria, como vamos a indicar.

En ese sentido, parece necesario señalar que el principio de igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras establecido en el artículo 141 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, en la versión

ahora ya consolidada del Tratado de Amsterdam y desarrollado después en la Directiva 75/117 del Consejo de la Comunidad Económica Europea, alcanza, a diferencia de lo que ocurre aquí con el término de salario, cualquier prestación económica, en dinero o en especie, que el trabajador reciba como consecuencia o con ocasión de su contrato de trabajo o de su relación de empleo, incluida la funcional, con independencia de su naturaleza salarial. Asimismo, la jurisprudencia, que es importante tener en cuenta en el momento de la interpretación, del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha mantenido un criterio amplio del concepto de retribución, incluyendo en el mismo las contribuciones empresariales a planes de jubilación o en general las pensiones, dada su participación en el cálculo del salario bruto y los derechos de los trabajadores resultantes de tales planes, así como cualquier otra prestación social de estos, de base contractual o producto de la voluntad unilateral del empresario, las ventajas y reducciones también en el precio de los transportes, los subsidios del desempleo y familiares o del cabeza de familia, etcétera. Una serie de elementos complementarios que aparecen claramente en convenios colectivos y que hacen incluso referencia hasta a gratificaciones de Navidad. Es evidente que la interpretación literal del vigente artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores no alcanza a comprender el principio comunitario de igualdad retributiva y el concepto además amplio de retribución elaborado o confirmado por la jurisprudencia del Tribunal, como acabamos ahora de reseñar.

Pues bien, la diferencia entre el concepto comunitario de retribución y el concepto salario de nuestro ordenamiento laboral, sobre el que se construye expresamente el principio de igualdad de remuneración por razón de sexo de nuestro artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores, ha quedado claro en ese recordatorio que les he hecho del contenido de ambos preceptos. Ante ello, parece difícil tratar en un momento de superar los límites literales de dicho precepto por la vía simple de una interpretación judicial. El esfuerzo interpretativo que habría que exigir a los jueces o a los tribunales sería considerable y siempre entrañaría un riesgo interpretativo. De todo ello se desprende la oportunidad de modificarlo, con el fin de situar la legislación española en un nivel más alto de exigencia de igualdad entre hombres y mujeres. La propuesta de modificación no viene sino a mejorar la regulación existente y supone además un paso más en ese esfuerzo de lograr la igualdad real, objetivo, por otro lado, con el que nuestro grupo está claramente comprometido y objetivo que compartimos con el actual Gobierno, que no sólo en la política efectiva de la creación de empleo ha sentado claramente las bases para la incorporación de las mujeres en el mercado de trabajo, sino que también viene intensificando los esfuerzos para eliminar las discriminaciones salariales en el mercado laboral, problema

que es una realidad en todos los países europeos. Cabe indicar a este respecto que en los últimos siete años la tasa de paro en las mujeres ha logrado disminuirse, del 31,4 por ciento, al 18,5 por ciento actual, aunque es muy grande todavía. La actividad ha pasado a ser de un 40,10, frente al 24,40 de 1994. Sin embargo, también es verdad que la encuesta del Instituto Nacional de Estadística de marzo del año 2001 señalaba que el salario medio de las mujeres en España es de un 75,4 por ciento en relación con el de los hombres, que es algo parecido a lo que pasa —según los datos de la OIT— en todo el ámbito de la Unión Europea. Con el fin de eliminar esta discriminación salarial conviene recordar cómo el Gobierno ha elaborado ya un exhaustivo catálogo de las distintas profesiones y de la valoración de los puestos para poder interpretar mejor el principio de: a trabajo de igual valor, igual salario, que aparece recogido en el artículo de nuestro Estatuto de los Trabajadores, al mismo tiempo que también se viene trabajando —de lo que es testigo esta Cámara— a través de la Inspección de Trabajo.

Concluyo, señorías, señalando que con esta propuesta nuestro grupo apuesta de forma decidida por la precisión de los términos jurídicos, a favor de la protección del género más desfavorecido, como mejor garantía del cumplimiento de ese principio fundamental de nuestra Constitución cual es la igualdad. La redefinición más precisa y detallada busca que el supuesto contemplado en el artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores no admita resquicio alguno para que se pueda llegar a practicar una discriminación retributiva, basando nuestra propuesta, como adelantábamos, en la sustitución del término salario por el más amplio de retribución. Todo ello, señora presidenta, señorías, conforme a la normativa comunitaria y acorde con las últimas tendencias observadas en los estudios y en las investigaciones sobre la materia. De manera especial —y con ello termino, señora presidenta— en línea con la actuación del Grupo Popular, siempre dispuesto a que se intensifiquen los esfuerzos para contribuir a salvar las dificultades y las discriminaciones que aún perduran. Por otro lado, sabedores de que la igualdad, señorías, lamentablemente no se conquista de pronto, de la noche a la mañana, sino que es una obra prolongada que requiere, y bien lo sabemos, cambio de ideas, cambio de actitudes, pero que también se conquista de forma cotidiana, aquí está hoy nuestra contribución, la contribución del Grupo Popular, a la que esperamos que se unan claramente, de forma decidida, todos los grupos parlamentarios de esta Cámara.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Sainz.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Grupo Parlamentario Mixto. Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, la proposición de ley sobre modificación del artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores que presenta el Grupo Parlamentario Popular nos parece positiva porque, efectivamente, la persistente situación de desigualdad de la mujer en el trabajo hace necesario revisar las actuales normas para permitir alcanzar una igualdad en las condiciones de trabajo.

La actual redacción del artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores es deficiente por cuanto se refiere, como se afirma en la presente proposición de ley, a la igualdad de remuneración entre trabajadores sin que pueda haber discriminación por razón de sexo, cuando en el derecho comunitario ya se ha acuñado el principio de igualdad de retribución, que es más amplio, como decía la señora proponente. A nosotros nos parece que esta propuesta es positiva al reforzar legalmente la equiparación de las condiciones económicas de la prestación de trabajo entre hombres y mujeres respaldando literalmente la interpretación de atribuir a un mismo trabajo un mismo valor, sean las percepciones puramente salariales o las complementarias y extrasalariales. Ya que la señora proponente, la señora Sainz, hizo referencia a este tema, aparte de decir que el Bloque Nacionalista Gallego va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, no quisiera dejar de aprovechar la ocasión para advertir que el Grupo Popular, ya que cuenta con la mayoría absoluta de la Cámara y que sostiene al Gobierno desde hace casi seis años, debería presentar no sólo propuestas tan parciales como ésta, que sin duda está bien, sino proponer reformas más amplias y de fondo para acabar con la desigualdad real que siguen sufriendo las mujeres en lo relativo a las condiciones de trabajo y también en sus posibilidades de conseguir un empleo y mantenerlo. Porque, más allá de los discursos sobre la presunta igualdad en el nivel laboral entre hombres y mujeres, la realidad es que, en la práctica, la tasa de actividad de las mujeres es mucho más baja, el paro es más elevado, la precariedad laboral es más alta para las mujeres o sigue existiendo la consideración de trabajos masculinos o femeninos, donde los trabajos masculinos siguen en general teniendo retribuciones más altas.

A eso, en nuestra modestia, es a lo que invitamos al Grupo Popular, a empeñarse en hacer estas propuestas más ambiciosas y no a conformarse, como parece que en salud se curaba la señora proponente, pensando que el Gobierno ya hizo enormes esfuerzos en este campo, porque la práctica, la evidencia, demuestra que son absolutamente insuficientes.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.  
Señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Gracias, señora presidenta.

Señorías, la proposición de ley supone una hipotética traslación al ámbito del derecho español de una directiva europea del año 1975. A la velocidad del rayo SS.SS. nos proponen una modificación del artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores para incluir en los propósitos de igualdad las remuneraciones extrasalariales. No negaremos que esta es una fuente de discriminación, pero el grueso de la desigualdad se encuentra en otros factores.

En suma, apoyaremos la modificación, pero constatamos que el grueso de la desigualdad, como apuntaremos en su momento, se produce en el ámbito de la igualdad jurídica actualmente protegida. Quiere esto decir que no son aspectos jurídicos, aunque son relevantes, los que producirán igualdad. La propia directiva que se cita para justificar esta modificación legal señala aspectos que SS.SS. podrían, más desde la acción de Gobierno, impulsar. En este campo, como en muchos otros, es evidente la desigualdad que sufren las mujeres. Muchos son los ámbitos de actuación que requiere nuestra denuncia, ya que la realidad social sigue mostrando resultados perjudiciales para las mujeres: bajas tasas de actividad, elevado desempleo, mayor contratación temporal, segregación ocupacional, adjudicación casi exclusiva de las responsabilidades familiares, riesgos para la salud, violencia, malos tratos, mayores índices de discriminación para las mujeres emigrantes, feminización de la pobreza. Abordar de una manera integral todos los aspectos que afectan al empleo y a la igualdad de oportunidades y de tratos ha sido uno de los grandes retos que nuestra sociedad tiene pendientes y que sospechamos que esta voluntariosa reforma no afronta.

Con relación a las condiciones de empleo y trabajo de las mujeres, la creación de empleo sigue marginando a las mujeres y la alta precariedad invalida buena parte del empleo conseguido. La fuerte temporalidad en la contratación femenina sigue siendo una constante. La denuncia de las diferencias retributivas discriminatorias viene siendo una constante europea impulsada por la Confederación Europea de Sindicatos en el Congreso de Helsinki. En nuestro país, los datos muestran que en el año 2000 las mujeres percibieron un salario medio mensual inferior en un 29,3 por ciento al que percibieron los hombres. Esta discriminación que permanece inalterable desde hace años se produce en todos los sectores de actividad y en todas las categorías profesionales y tiene su origen principalmente en la desigualdad de valoración del trabajo y en la aplicación de los sistemas de clasificación profesional. Es preciso abordar y eliminar la discriminación salarial mediante un marco legislativo adecuado y a través de estrategias

específicas mediante la negociación colectiva y la vigilancia de contratos que acabe con la perpetuación de prácticas empresariales discriminatorias. Existe una discriminación directa e indirecta y existe una definición del valor del trabajo que penaliza a las mujeres. La discriminación directa puede ser barrida por una acción legal, una buena inspección de trabajo y la correspondiente presión sobre las empresas. En esta medida, si se acompaña de voluntad política, la propuesta que hoy se debate puede ser útil.

El hecho objetivo es que en los sectores productivos más feminizados las diferencias salariales son mayores. La no adecuación de las clasificaciones profesionales, las características de la relación laboral, como el tipo de contrato, la jornada, la antigüedad, y la precariedad en el empleo, es decir, la medida en las diferencias salariales del tiempo de presencia en la empresa, son factores evidentes de discriminación que no se atienden con esta reforma legal. Tampoco se contempla que las empresas españolas estén acostumbradas a una definición del valor del trabajo que no se refiere a baremos objetivos sino a referencias personales en las que están influyendo notablemente variables como la edad y el nivel educativo, factores donde las mujeres, dominantes en el empleo juvenil y en los niveles educativos más bajos, son especialmente discriminadas.

En definitiva, señorías, bienvenida sea toda trasposición jurídica de la igualdad, pero esta propuesta no se refiere al núcleo de la cuestión ni contribuirá específicamente a mejorar la situación de desigualdad que pretende denunciar. Son precisas acciones de otra naturaleza. Esperamos que, después de esta trasposición, el Gobierno nos traiga algunas propuestas en los terrenos donde opera realmente la desigualdad, para que podamos creer que la mayoría de esta Cámara ofrece una respuesta positiva a una situación tan escandalosa.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ruiz.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).  
Señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señora presidenta.

Voy a pronunciarme en nombre del Grupo Parlamentario Catalán ante la toma en consideración de esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, de modificación del artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores.

Nuestro grupo da la bienvenida a esta iniciativa por su contenido, por su obviedad y por la necesidad de implementar esta directiva de la Unión Europea, tal como otros portavoces ya han puesto de manifiesto. En primer lugar, porque supone una mejora objetiva de nuestro marco legal en este ámbito tan sensible de la igualdad de retribución entre hombres y mujeres y, al

mismo tiempo, porque puede permitir —si existe voluntad política por parte de la mayoría, del Gobierno y del conjunto de los grupos parlamentarios— un debate a fondo sobre la situación de las mujeres en nuestro mercado de trabajo y de manera muy específica sobre esta persistente diferencia de retribuciones discriminatorias. Nuestro grupo hoy va a votar a favor de esta toma en consideración. Vamos a permitir y a apoyar este impulso legislativo que nos plantea el Grupo Popular en aplicación de esta directiva de la Unión Europea.

Abordamos una cuestión, señorías, sobre la que existe un amplio consenso en el conjunto de los Estados de la Unión Europea, avanzar en el fin de esta diferencia de remuneraciones. Nos recordaba un reciente informe de la Unión Europea sobre el empleo que, entre 1996 y 1997, esas diferencias habían disminuido cerca de dos puntos, se situaban alrededor de un 14 por ciento, y ese mismo informe nos recordaba que había dos Estados de la Unión, en concreto España y Austria, en los que este leve proceso de mejora no sólo se había estancado sino que incluso había retrocedido. Estamos, por tanto, ante un problema que afecta al conjunto de la Unión Europea y que en España también se debe abordar, partiendo de estos datos que nos facilita la propia Unión. Además, debemos integrar esta cuestión en otra mucho más amplia y compleja, que ya ha sido objeto de iniciativas por parte del Gobierno y de los grupos parlamentarios, como es la situación global, general, de la mujer en el mercado de trabajo. Hay que tener en cuenta esa menor tasa de actividad, esa menor tasa de ocupación, esa mayor tasa de desempleo, esos límites y dificultades para hacer posible la conciliación, en el ámbito de la empresa, de las responsabilidades familiares y las responsabilidades de carácter profesional, o, incluso, la mejora de las condiciones de trabajo de las mujeres. Todo ello desde la aplicación de la Ley de riesgos laborales en aspectos concretos y que afectan directamente a las mujeres trabajadoras hasta cuestiones que en nuestro ámbito legal no están suficientemente desarrolladas, como es todo lo relacionado con el asedio moral o sexual.

Es evidente, señorías, que esta iniciativa del Grupo Popular incide en un aspecto concreto de esta amplia panoplia de problemas que afectan al mercado de trabajo con relación a las mujeres. Y la cuestión específica de la diferencia retributiva, la cuestión específica que afecta a la discriminación retributiva —y lo ha dicho ya algún otro portavoz— supera ampliamente lo que es una estricta problemática de los textos legales que hoy ordenan esta materia. Se ha hablado de esa mayor representación de las mujeres trabajadoras en los sectores profesionales con los sueldos más bajos; se ha hablado de que, dentro de las propias empresas, las mujeres tienden a ocupar los sectores con menor responsabilidad y por tanto con sueldos más bajos; se ha hablado del mayor peso relativo en el conjunto de mujeres trabajadoras de las mujeres más jóvenes, con

todas las consecuencias que esto tiene para sus sueldos; se ha hablado de esa menor antigüedad del conjunto de la población femenina ocupada, que también incide en ese salario final; se ha hablado del mayor índice de trabajo temporal que afecta a las mujeres, por lo que incide en estas cifras, y también se ha hablado de esa mayor presencia de las mujeres en trabajo a tiempo parcial. Todo ello, señorías, nos lleva a que, siendo ésta una propuesta correcta, bien intencionada, obvia, que responde al mandato de esta directiva, nos conviene, tal como lo recuerda la propia Unión Europea, tener un enfoque global en esta materia. Nos conviene ser capaces de integrar la igualdad entre hombres y mujeres en el conjunto de nuestras políticas públicas en esta materia.

La Unión Europea, en su informe conjunto sobre el empleo del año 2001, nos recuerda que por planteamiento global se entiende el conjunto de vidas que abarquen los sistemas de consulta con los organismos sobre igualdad entre hombres y mujeres, también a nivel regional, la evaluación del impacto de la nueva legislación en ambos sexos, la puesta a disposición de indicadores y estadísticas, la sensibilización mediante información, la formación, la encuesta y otros planteamientos innovadores. Y la propia Unión Europea, en este informe sobre el empleo en el año 2001, nos recuerda que algunos países que habían recibido una recomendación política sobre la necesidad de promover esa integración que he citado no han adoptado medidas contundentes para mejorar la situación. En concreto, el informe cita a Grecia, Alemania, Italia, Luxemburgo y España. Señorías, nosotros estamos convencidos de que, junto al cambio legal, que, insistimos, es obvio y necesario en aplicación de esa directiva de la Unión Europea, vamos a hacer políticas públicas más activas en ese ámbito, destinadas a una revisión a fondo del sistema de clasificación de ocupaciones y que eviten este trato discriminatorio de las profesiones donde se concentra un mayor número de mujeres. Habrá que abrir este debate, la propia directiva nos lo indica. Seguramente habrá que abrir el debate sobre una modificación del real decreto que regula los sectores laborales donde las mujeres están sobrerrepresentadas y, quizás, darle la vuelta y plantear en qué sectores las mujeres están infrarrepresentadas. Habrá que ser capaces de implementar en la negociación colectiva estos planteamientos y exigir a las organizaciones sociales que apuesten en la negociación colectiva por no introducir elementos y criterios de género. También habría que exigir a las organizaciones sociales de ámbito sindical una mayor representación de las mujeres en todo el proceso de negociación y cumplir aquello que el Senado, en fechas muy recientes, el día 30 de octubre, aprobó en lo referente a tener datos de información que permitan evaluar estas políticas. En concreto, la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer aprobó —creo que a instancias del Grupo Socialista— una pro-

posición no de ley con una enmienda presentada por *Convergència i Unió*, que instaba al Gobierno a elaborar un análisis de las retribuciones de los trabajadores y las trabajadoras basado en el sistema de clasificación y valoración de los grupos de trabajo, para detectar las discriminaciones salariales por razón de sexo que se están produciendo en nuestro mercado laboral.

Señorías, nos conviene tener un conjunto de políticas públicas potentes en esta materia, con la complicidad, el compromiso y la responsabilidad de los agentes sociales. En ese debate del 30 de octubre, mi estimada colega, la señora Mercè Pigem, nos recordaba que la Unión Europea desde 1951 ha asumido estos objetivos y que hoy, al cabo de unos cuantos años, en el conjunto de la Unión podíamos hacer un balance crítico sobre esta materia. Se ha avanzado, pero no suficientemente, hacia ese objetivo de la plena igualdad. Eso va a exigir voluntad política y de cambio social, y la voluntad de cambio social implica también cambio de mentalidades. Hoy me recordaban que hace escasos cuatro años, en una empresa en Cataluña, había quien a la hora de plantear la posible contratación de una persona decía: tenemos que contratar un químico a precio de mujer. El cambiar esta mentalidad se hace con modificaciones de la ley, pero, sobre todo, se hace con voluntad política y social de los Gobiernos, de las administraciones y del conjunto de los agentes sociales. Si esta proposición de ley nos va a permitir en el proceso parlamentario abrir este debate a fondo, bienvenida sea, aunque sea obvia.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora De la Cruz.

La señora **DE LA CRUZ VALENTÍN**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, me dirijo a la Cámara para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista respecto a la modificación del artículo 28 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, presentada por el Grupo Popular en forma de proposición de ley.

Para centrar bien el debate, es necesario comenzar señalando el contenido actual del artículo 28, regulador de la igualdad de remuneración por razón de sexo, una igualdad que alcanza las diferentes percepciones económicas de carácter salarial que el trabajador o trabajadora puede recibir por la prestación de un trabajo de igual valor; a éste le llamamos principio de igualdad salarial. La proposición de ley propuesta por el Partido Popular pretende establecer el principio de igualdad retributiva por el anteriormente descrito al pretender alcanzar la igualdad tanto en las percepciones económicas salariales como extrasalariales, es decir, igualdad en la retribución total que, por la prestación de un trabajo de igual valor, se puede recibir, sea hombre o

mujer. La modificación propuesta es una adaptación de nuestra legislación a lo establecido en el artículo 141 del Tratado de Amsterdam y en la Directiva europea 75/117. Con la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam el 1 de mayo de 1999, la igualdad ha quedado anclada en los fundamentos y objetivos del ordenamiento jurídico comunitario. El apartado tercero del citado artículo 141 constituye un nuevo fundamento jurídico para el desarrollo legislativo en el ámbito de la igualdad de oportunidades e igual trato en asuntos de empleo y ocupación, incluido el principio de igualdad de retribución para un mismo trabajo o un trabajo de igual valor. Muy bien, hasta aquí está todo perfecto, es correcta la modificación del artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores, pero la operatividad del principio de igualdad retributiva se queda coja, señorías, porque las modificaciones deberían continuar; no deberían quedarse sólo en el ámbito del Estatuto de los Trabajadores, deberían hacerse extensivas a otros textos legislativos que es necesario reformar para la plena eficacia del citado principio. En concreto, se hace necesario modificar la actual Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. La función de vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y el contenido de los convenios colectivos, atribuida a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, es de carácter genérico. Para que fuese realmente operativa la vigilancia y exigencia del cumplimiento del principio de igualdad retributiva habría de regularse específicamente en la citada ley, tendría que declararse como uno de los programas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social lo relativo a la vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas legales y convencionales en lo referente a la igualdad de trato entre trabajador y trabajadora, con especial atención a la lucha contra todo tipo de discriminación laboral y salarial. No se puede venir a esta Cámara, como hizo meses atrás el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, señor Aparicio, y —cito textualmente— decir: Si a veces se producen discriminaciones de carácter salarial es porque no hay entre quienes deciden sobre salarios y sobre jornadas de trabajo un número suficiente de mujeres representadas. Señorías, convendrán conmigo en pedirle al señor ministro un poco de seriedad en este tema, que no eche balones fuera, que asuma su responsabilidad de Gobierno y que pongan las medidas necesarias para que la igualdad retributiva sea real y efectiva entre hombres y mujeres.

Señorías del Partido Popular, si no quieren aceptar una propuesta del Partido Socialista, pues comprendo que es muy duro que la oposición les indique el camino a seguir, por lo menos acepten las recomendaciones y las propuestas de la Comisión Europea hacia una estrategia marco comunitaria sobre la igualdad entre hombres y mujeres 2001-2005, entre cuyas acciones concretas a realizar se encuentran, primero, la revisión de

la citada Directiva 75/117, y, en particular, explorar sus posibilidades de mejora, examinando el funcionamiento de soluciones jurídicas e instar a los Estados miembros a que fueren el contenido y las competencias de las inspecciones de trabajo en lo que se refiere a la legislación sobre igualdad de retribución; segundo, apoyar con información y formaciones específicas sobre la legislación en materia de igualdad, dirigidos entre otros colectivos a los inspectores de trabajo con programas de apoyo.

Como ven, las propuestas de Grupo Parlamentario Socialista son plenamente coincidentes con las de la Comisión Europea. De igual modo, es necesario hacer una mención a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Justicia. El citado artículo 141 del Tratado de Amsterdam consolida la jurisprudencia del Tribunal sobre el principio de igualdad de retribución al añadir una referencia al igual valor. En 1999, el Tribunal dictó siete decisiones prejudiciales en causas relativas a la igualdad de remuneración y a la igualdad de trato entre hombres y mujeres, en respuesta a cuestiones que le habían sido transmitidas por tribunales nacionales. El artículo 141 sigue generando jurisprudencia en la que se explora el concepto que constituye discriminación sexual en cuestiones de igualdad y retribución, así como las disposiciones materiales del principio de igualdad de retribución en cuanto a las referencias que se toman y a cómo puedan justificarse desigualdades en torno a este tema. En nuestro país es también reiterada la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en este sentido y, como ejemplos, podemos citar la sentencia número 145/1991, de 1 de julio; la sentencia 28/1992, de 9 de marzo, y otras más recientes, como son las números 183/2000, de 10 de julio, y 250/2000, de 30 de octubre.

Llegado a este punto del debate, no puedo terminar sin antes hacer una reflexión. Es positivo que el Gobierno intente establecer el principio de igualdad retributiva entre hombres y mujeres por un mismo trabajo de igual valor, aunque, como he dicho anteriormente, las modificaciones legales son insuficientes y el camino que sigue el Gobierno es lento y sinuoso. Por eso yo me pregunto: para que exista una igualdad retributiva el Gobierno deberá cumplir con lo establecido en la cumbre de Estocolmo respecto a las tasas de ocupación femenina, creando dos millones de empleo ocupadas por mujeres de aquí hasta el año 2005. Para cumplir dicho objetivo, el Grupo Parlamentario Socialista planteó medidas concretas en la Ley de reforma laboral y ahora en la Ley de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002. En ambas ocasiones, fueron rechazadas las propuestas por el Partido Popular. Como ven, todo está dentro de un mismo saco. Si no hay suficiente empleo femenino difícilmente podrá aplicarse igualdad en cuanto a retribuciones.

Señorías del Grupo Parlamentario Popular, actúen con responsabilidad en su acción de gobierno. Menos

propaganda y más ejecución de políticas activas que hagan mermar hasta su desaparición la desigualdad existente en estos momentos. El Grupo Parlamentario Socialista es responsable y sabe lo importante de la lucha para conseguir la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos. Desde esa responsabilidad, daremos un voto de confianza al votar positivamente esta proposición de ley, esperando que el Gobierno rectifique a tiempo estableciendo las medidas antes citadas para que la igualdad retributiva entre hombres y mujeres sea real y efectiva. Si esto sucede así no saldrán victoriosos, ni el Grupo Parlamentario Popular, ni el Grupo Parlamentario Socialista, ni cualquier otro grupo de esta Cámara. La única victoriosa será la sociedad al ser más justa y equitativa.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora De la Cruz.

Toma en consideración de proposiciones de ley. Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de modificación del artículo 28 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 282; en contra, uno.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la toma en consideración de la citada proposición de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA DEDUCCIÓN DE LAS CUOTAS PAGADAS POR EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE). (Número de expediente 122/000127)**

La señora **PRESIDENTA**: Toma en consideración de proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la deducción de las cuotas pagadas por el impuesto sobre actividades económicas.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Cuesta. **(Rumores.)**

Señorías, ruego abandonen el hemiciclo en silencio quienes lo vayan a hacer, y con rapidez si es posible. **(Continúan los rumores.)**

Señorías, ruego guarden silencio. **(Nuevos rumores.)**

Señorías, hay un diputado en la tribuna esperando para poder continuar con el debate. Les ruego que las conversaciones las realicen fuera del hemiciclo, a ser posible.

Adelante, señor Cuesta. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la presidencia.)**

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, decíamos ayer —y algunos también decían antes de ayer— que nos comprometemos a eliminar el impuesto sobre actividades económicas para el 90 por ciento de las pequeñas empresas y autónomos. Así, al menos, lo reflejaba el programa electoral del Partido Popular en 1996; el programa electoral municipal, también del Partido Popular en 1999, y los programas electorales de varias formaciones políticas: del Partido Popular y también del Partido Socialista Obrero Español, en el año 2000. El presidente del Gobierno dijo, también ayer como quien dice, en la sesión de investidura de 25 de abril de 2000 y en el debate sobre el estado de la Nación, de 26 de junio de 2001, que se comprometía a la eliminación del impuesto sobre actividades económicas para el 90 por ciento de las pequeñas empresas y autónomos, y que se proponía trabajar en la reforma del modelo actual de financiación local. «La supresión del impuesto sobre actividades económicas para los pequeños negocios será un elemento primordial de esta reforma», afirmaba el presidente del Gobierno. Algunos dijeron, también ayer, sobre el impuesto sobre actividades económicas que se puede caminar en la línea de un impuesto a cuenta del impuesto sobre sociedades y del impuesto sobre la renta de las personas físicas. El propio Congreso de los Diputados por unanimidad, como quien dice ayer, el 9 de mayo del año 2000, instaba al Gobierno a que remitiera un proyecto de ley de reforma de la Ley de Haciendas Locales en el sentido de modificar la actual regulación del impuesto sobre actividades económicas, al objeto de posibilitar una exención del mismo para las pequeñas y medianas empresas y los trabajadores autónomos. El segundo punto de esta proposición no de ley afirmaba que las compensaciones económicas necesarias para las corporaciones locales, al objeto de evitar que la modificación del impuesto sobre actividades económicas suponga un perjuicio para dichas haciendas locales, debían de estar garantizadas, con la finalidad —añadía la proposición no de ley—, en su actual nivel, de garantizar la autonomía y la suficiencia financiera de las corporaciones locales. Después de tantas afirmaciones y de tantas personas que dijeron cosas ayer, ¿qué es lo que ha pasado? ¿Cuál es el estado de la cuestión en estos momentos? ¿Qué es lo que ha ocurrido con relación al impuesto sobre actividades económicas? Hasta ahora, nada. Es más, ¿qué ha hecho el Gobierno? Para empezar, confundir y crear un clima de inseguridad en todas las corporaciones locales.

Hubo un secretario de Estado, persona muy querida y admirada por los ministros de Hacienda y de Economía y por todo el Gobierno —me refiero a ese monumento a la ética política y especialista en mercado de valores **(El señor Martínez-Pujalte López: ¡Barrio-nuevo!)**; al tahúr y preceptor —y también perceptor—

de Gascarera, el señor Giménez-Reyna—, que amenazó con suprimir el impuesto de actividades económica sin compensación alguna para los ayuntamientos, pidiéndoles que trasladaran el problema a los ciudadanos; es decir, que subieran impuestos municipales, precios y tasas para compensar la supresión de ese impuesto. Cuando ese preceptor —o perceptor— de Gascarera abandonó sus responsabilidades políticas su doctrina siguió anidando en las filas del Gobierno. Como un coro, varios responsables políticos del Partido Popular siguieron predicando su buena nueva. Es más, la reciente subida de impuestos indirectos, tasas, precios públicos y módulos —es decir, impuestos para todos para sufragar privilegiados regalos fiscales para unos pocos— es la política, la herencia y el consejo que los alumnos aventajados del señor Giménez-Reyna siguen practicando desde el punto de vista fiscal.

Con esta proposición de ley, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista pretende dos objetivos fundamentales. En primer lugar, dar soluciones a la financiación local; soluciones a las ciudades y a los municipios. Ello significa hablar de suficiencia financiera de las corporaciones locales; ello significa hablar fundamentalmente de servicios públicos en los ayuntamientos de ciudades y municipios; ello, en suma, es hablar de ciudadanas y de ciudadanos. Lo decía Jacobs en su conocida obra *Las ciudades y la riqueza de las naciones*: La solución al problema de las ciudades es la solución a los problemas básicos de nuestra civilización. Las sociedades y civilizaciones cuyas ciudades se estancan no pueden desarrollarse ni florecer. Estamos hablando, por tanto, de ciudades y de ciudadanos.

En segundo lugar, esta proposición de ley pretende rebajar la presión fiscal sobre determinados sectores. Un impuesto de actividades económicas deducible, a cuenta, una reforma del impuesto de actividades económicas; y no a costa de los ayuntamientos, sin compensaciones y erosionando los ingresos de los municipios y de las ciudades. Queremos evitar esa erosión, y ambos objetivos —impedir la erosión de los ingresos de las corporaciones locales y garantizar la suficiencia financiera y la rebaja fiscal— se pueden resumir en una palabra: ciudadanos.

Decía que quería hablar de financiación local. ¿Qué está pasando hoy? Los ayuntamientos presentan una situación presupuestaria perfectamente homologada con los objetivos de convergencia. Esto hace que leyes como la ley general de estabilidad presupuestaria se conviertan en inútiles y en una auténtica mordaza. Son leyes que tienen indicios muy serios de inconstitucionalidad porque invaden la autonomía local y la suficiencia financiera de las corporaciones locales. Hoy estamos de enhorabuena, señor presidente, señoras y señores diputados, porque la Federación Española de Municipios y Provincias ya ha aprobado su crítica y una petición solemne al Gobierno: que se agilice un proceso riguroso y serio de negociación para resolver

el problema de la financiación local, que se retire la ley general de estabilidad presupuestaria porque invade las competencias y, sobre todo, las posibilidades de actuación de las corporaciones locales. Se está degradando la situación de los municipios. Los ayuntamientos son hoy desatendidos en los Presupuestos Generales del Estado para 2002. Ha disminuido el programa de cooperación económica local. El Gobierno deja prácticamente sin financiar el plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales. El Gobierno central no aporta su tercio en la cuota; son los ayuntamientos los que están asumiendo esta financiación. Hoy son insuficientes las cuantías para financiar el transporte público urbano; incluso el propio Senado ha corregido parte del desaguado en esta materia que el proyecto de Presupuestos Generales del Estado del Partido Popular generaba para las corporaciones locales. Existe una situación de asfixia económica de los ayuntamientos. Hoy los ayuntamientos siguen representando el 14 por ciento del gasto público y sin embargo hay un dato que no puede ser nunca olvidado por esta Cámara. Los ayuntamientos son realidades dinámicas de la economía española. El 30 por ciento —atiendan, señorías— de los recursos del gasto de los ayuntamientos se está dirigiendo a la gestión de lo que se denominan competencias impropias, es decir, a la gestión de aquellos servicios públicos que a veces generan una deficiente gestión en otras administraciones y que las corporaciones locales tienen que cubrir poniendo sus propios recursos; es decir, las corporaciones locales están diseñando modelos de modernidad pero también dando soluciones fundamentales para las ciudadanas y los ciudadanos. Desde el Gobierno se les está abocando a la asfixia económica. Los responsables económicos del Gobierno han lanzado recientemente un reto a los ayuntamientos. Les dicen: o suben los impuestos o dejan de prestar servicios. Esa es la fatídica dinámica del Gobierno del Partido Popular y eso es tanto como disminuir el espacio de lo público, que es tanto como disminuir el espacio de la democracia y que, sobre todo, es tanto como convertir algunas necesidades básicas insatisfechas de los ciudadanos en oportunidades de negocio.

Decía que quería hablar también de rebajar la presión fiscal. Ustedes acaban de subirla de manera artera en el Senado. Nuestra proposición consiste en la deducción en la cuota del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto sobre sociedades de las cuotas mínimas del impuesto de actividades económicas, así como del 50 por ciento de los recargos provinciales, con un máximo de 50.000 pesetas por cada actividad sujeta. Se prevé también la devolución de dichas cuotas si no resultase cantidad a abonar en los referidos impuestos. Con esto se cumple un doble objetivo. En primer lugar, se garantiza la supresión fiscal del impuesto de actividades económicas para el 90 por ciento de los contribuyentes; se consigue por tanto dis-

minuir la presión fiscal y, sobre todo, sin merma de los ingresos de los ayuntamientos, es decir, sin poner en peligro los ingresos y los servicios públicos. El impuesto de actividades económicas es hoy para los ayuntamientos una fuente de ingresos de una gran magnitud. Dicho impuesto recaudó en el año 1998 —que es desde cuando hay referentes y datos, porque el Gobierno ha extendido también la opacidad para que no se puedan conocer la evolución y los datos de la Agencia Tributaria— 272.948 millones de pesetas en el ámbito municipal, lo que supone un quinto de los impuestos municipales, el 14 por ciento, si se quiere, de los ingresos fiscales —incluyendo tasas, precios públicos y contribuciones especiales— o lo que supone el 7 por ciento de los ingresos totales no financieros de las corporaciones locales. Con esta medida por tanto se rebaja la fiscalidad y sobre todo se garantiza a los ayuntamientos que mantengan un nivel de ingresos adecuado para poder impulsar políticas de servicios públicos. Estamos denunciando una necesidad objetiva, la que hoy denunciaba la Federación Española de Municipios y Provincias: urge un nuevo modelo de financiación local, y el Gobierno de la nación no quiere hablar de este tema. Con nuestra propuesta, les decía, rebajamos el impuesto de actividades económicas, sobre todo para los jóvenes emprendedores, para los autónomos, para pequeños empresarios, y además los ayuntamientos no pierden y si los ayuntamientos no pierden, no pierden los servicios; y si los servicios públicos no pierden, señoras y señores diputados, ganan los ciudadanos. Señores del Grupo Popular, acepten esta proposición. Si la rechazan, estarán contribuyendo aún más al deterioro de los servicios públicos y sobre todo a una política fiscal injusta.

Acabo, señor presidente, señoras y señores diputados. En 1992, en su obra *La cultura de la satisfacción*, John Kenneth Galbraith denunciaba una mentalidad fiscal que resumía en la siguiente frase de George Gilder: Para ayudar a la clase media y a los pobres se deben reducir los impuestos de los ricos. Esa parece ser, señorías, la política fiscal del Gobierno del señor Aznar.

Nada más. Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Cuesta.

¿Algún grupo desea utilizar turno en contra? (Pausa.) ¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.) Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, reaparece en esta Cámara la discusión sobre el impuesto de actividades económicas y por tanto es evidente que si reaparece, es porque este problema no está resuelto, a pesar de las promesas del Partido Popular. Esta vez lo hace mediante una proposi-

ción de ley del Grupo Socialista que plantea como fórmula transitoria deducciones fiscales para las pequeñas empresas, trabajadores autónomos o profesionales sometidos al pago de este impuesto.

El Bloque Nacionalista Galego, como saben, ha expresado su opinión sobre el IAE en otros debates en esta Cámara. Para nosotros se trata de un impuesto regresivo e injusto para la amplia mayoría de los sujetos pasivos incluidos en el mismo, porque entre otras cosas el gravamen no guarda relación con el beneficio empresarial. Para nosotros la mejor fórmula para corregir los problemas que genera este impuesto es su supresión para la mayoría de los que hoy pagan por este concepto, eso sí, garantizando el Estado, cuando menos, el actual nivel de ingresos que los ayuntamientos obtienen por esta vía y manteniendo la función censal y de control que sin duda tiene.

Dicho esto, lo cierto es que parece que todos los grupos políticos coinciden en la necesidad de reformular a fondo la situación que se deriva de la actual configuración del IAE, aunque, como decía antes, esto no acaba de ver la luz en la práctica y no puedo obviar hacer referencia expresa a que el Partido Popular, el grupo mayoritario de esta Cámara, por boca, por cierto, del propio señor Aznar, que convirtió este tema en estrella de la pasada campaña electoral, afirmaba que se iba a suprimir el impuesto sobre actividades económicas. Por cierto, haber convertido este tema en estrella estoy seguro que tuvo unos réditos electorales importantes. Sin embargo, pasados casi dos años, el Partido Popular, como decía, sigue sin resolver el problema, a pesar de que en un debate en esta Cámara en mayo de 2000, hace año y medio, el portavoz del Grupo Popular en aquella ocasión, con la habitual contundencia que le caracteriza, se refería a esas promesas electorales de su partido y afirmaba literalmente aquello de que si algo ha caracterizado al Gobierno del Partido Popular, es que cumple lo que promete. Es verdad que aún está a tiempo, pero después de dos años sin ver concretada tal promesa, el plazo es cada vez menor. La propuesta del Grupo Socialista en este contexto de incumplimiento del Gobierno nos parece que se puede apoyar. En primer lugar, propone fórmulas transitorias para mitigar la carga que sufren pequeños empresarios, autónomos o profesionales, mediante deducciones fiscales. En segundo lugar, garantiza los actuales niveles de ingresos de los ayuntamientos y, al mismo tiempo, y a mí me parece importante, reabre e impulsa un debate necesario sobre esta cuestión. Por tanto, el Bloque Nacionalista Galego va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley y si pasa el filtro de este Pleno, formularemos las enmiendas que consideremos oportunas en su día.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Gracias, señor presidente.

Señorías, existe un problema con el IAE, sobre todo porque el Gobierno del Partido Popular tiene en cartera su desaparición. Obviamente, la finalidad de este tributo es recaudatoria pero también censal. El censo de actividades es de gran interés como base de datos. Es una fuente importante de recursos para las haciendas locales y es un tributo directo que grava los rendimientos del capital. Esto no puede olvidarse a la hora de hacer propuestas a la vista de nuestro sistema fiscal desequilibrado hacia la imposición indirecta y donde los rendimientos del capital tienen un tratamiento fiscal ventajoso. Es un impuesto que grava el mero ejercicio de actividades sin atender a los resultados económicos de las mismas, la capacidad económica de empresa, pero el impuesto se justifica plenamente sobre la base de la riqueza potencial de la misma y, por tanto, indicativa de la capacidad de pago. Por todo ello compartimos con el Grupo Socialista la oposición a que este tributo desaparezca. Esto no significa que el IAE como impuesto no presente aspectos criticables y susceptibles de mejora para hacerlo más racional. Es aquí donde hay que trabajar. La propuesta que presenta el Grupo Socialista cumple aquel objetivo porque no reduce los ingresos de los municipios, no varía el IAE. Sin embargo, plantea la necesidad de reducir la carga tributaria de los empresarios, lo cual es más que discutible. Se pretende que en el IRPF y en el impuesto sobre sociedades el IAE se deduzca en la cuota, bien es cierto que con limitaciones y ciertos requisitos. En realidad el IAE ya reduce el beneficio gravable en los tributos porque es un gasto deducible que minora los ingresos en el impuesto sobre sociedades y en el IRPF. La estimación objetiva también lo considera al establecer medidas de rendimientos. No creemos oportuno llevar a cabo la modificación que propone el Grupo Socialista, aunque no nos oponemos a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Ruiz.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, estamos ante una proposición de ley presentada por el Grupo Socialista en la que se pretende establecer que las cuotas pagadas en el impuesto sobre actividades económicas por parte de determinados empresarios y profesionales sean recuperables por éstos al presentar sus declaraciones del

impuesto sobre la renta de las personas físicas o del impuesto sobre sociedades, recuperables pero no en su totalidad sino hasta unas determinadas cuantías. Antes de analizar el contenido de esta propuesta nos gustaría recordar ante la Cámara la iniciativa que presentó el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió en la figura de una proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno concretamente a suprimir el IAE de las pequeñas y medianas empresas. Este era uno de los objetivos con el cual Convergència i Unió se presentó a las últimas elecciones al Parlamento español, concretamente en el año 2000, así como también una síntesis de cuál había sido la trayectoria de nuestro grupo de oposición frontal al impuesto sobre actividades económicas. Nosotros siempre habíamos dicho que era un impuesto regresivo, injusto y que imposibilitaba la creación de los puestos de trabajo. Por tanto, esta figura impositiva del IAE siempre había sido vista por parte de Convergència i Unió como un elemento regresivo y represivo, si me permiten SS.SS., para el impulso de la economía productiva, así como también para la generación de puestos de trabajo, ya que nosotros siempre hemos considerado positivo que se pudiera gravar sobre los beneficios obtenidos por las sociedades, así como también en el impuesto sobre la renta de las personas físicas sobre los beneficios obtenidos por parte de todos los empresarios individuales. En cambio, no considerábamos siempre correcto tributar por el mero inicio de una actividad económica entendiendo —y en eso hay coincidencia con el fondo de la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Socialista— que este era un obstáculo importante para todos aquellos empresarios emprendedores que quieren iniciar sus actividades y que básicamente son pequeños empresarios, autónomos, personas que acaban sus estudios profesionales o empresariales o que están en una situación delicada de paro, así como para ese colectivo importante y potencialmente empresario el día de mañana como pueden ser las mujeres. El resultado del debate de esta proposición no de ley fue la unanimidad de todos los grupos parlamentarios en el sentido de hacer desaparecer esta figura tributaria. Es cierto que en el texto de esta proposición no de ley figuraba una propuesta en el sentido de que dicha desaparición del impuesto de actividades económicas había de enmarcarse dentro de una reforma de la Ley de haciendas locales, con el fin de que no se vieran perjudicados por la desaparición de este impuesto nuestros ayuntamientos y administraciones locales. Este sería el motivo fundamental por el que nosotros hoy ya no estaríamos de acuerdo en aprobar esta proposición de ley, porque aun estando de acuerdo con la forma y llegando también a coincidir con el Grupo Parlamentario Socialista quizás en el fondo en que la fórmula que determinemos en el futuro sea la de posibilitar la deducción de los beneficios empresariales por todos los empresarios individuales afectos a la estimación directa o a los módulos o a la reducción en el

impuesto sobre sociedades, pensamos que lo más lógico y lo más prudente es abordar este futuro proyecto de ley de financiación de entidades locales abiertamente, con una propuesta importante por parte de todos los grupos parlamentarios, a fin y efecto de no verse perjudicada una cuestión tan importante como es la financiación de las haciendas locales por una decisión precipitada, aun entendiendo que quizás finalmente la fórmula que lleguemos a adoptar sea la que hoy ha propuesto el Grupo Socialista.

Ya que estamos iniciando el debate, aunque seguramente será abordado en profundidad el año próximo o al final de esta legislatura por parte de todos los grupos parlamentarios, me gustaría referirme a algunas cuestiones en cierto modo negativas que también incidirán en este voto en contra que hoy va a dar nuestro grupo parlamentario a la toma en consideración de esta proposición de ley. En primer lugar, no nos parece justo vincular la reducción, no la supresión, del IAE a la circunstancia de que el empresario y destinatario de la reducción tribute por módulos o por estimación directa simplificada, es decir, eliminando el carácter optativo de la tributación de estos regímenes. Señorías, saben perfectamente que estos regímenes de la tributación por módulos o por estimación directa tienen la facultad de ser optativos para los empresarios que puedan llegar a tributar por dichos regímenes. Estamos convencidos de que en el caso de que prosperara esta iniciativa socialista es posible que la recaudación en este caso del impuesto sobre la renta de las personas físicas pudiera ser importante y pudiera en cierta medida desdibujar el panorama fiscal que está perfectamente implementado en los Presupuestos Generales del Estado. Asimismo apreciamos en esta proposición severas limitaciones cuantitativas a la posibilidad de recuperación del IAE que previamente habrían pagado los pequeños empresarios y profesionales, limitaciones que, a nuestro entender, provienen de dos fuentes, conceptuales y puramente cuantitativas. Entre las primeras está que sólo sería recuperable el 50 por ciento de los recargos provinciales sobre cuotas mínimas del impuesto de referencia y que la cuota del impuesto sobre actividades empresariales que corresponde a la aplicación de los coeficientes correctores e índices de situación previstos en los artículos 88 y 89 de la Ley de haciendas locales debería ser soportada también en este caso por los contribuyentes de este impuesto; es decir, que dichos importes a pagar mediante el impuesto sobre actividades económicas no resultan eliminados, sino que siguen soportándose por los contribuyentes, o sea, por los ciudadanos. Solamente eliminaríamos, en caso de que prosperara la toma en consideración de la proposición presentada por el Grupo Socialista, la posibilidad de reducir en un 50 por ciento los recargos provinciales que están perfectamente tipificados en la concentración global del IAE. Existe otra limitación a nuestro entender cuantitativa en el sentido de que sólo

se elimina el IAE pagado por los particulares hasta una cifra de las 50.000 pesetas, pero entendemos que hay que ir hacia la supresión definitiva de este impuesto, que, repito, *Convergència i Unió* considera regresivo porque imposibilita la creación de puestos de trabajo y supone un obstáculo importante para el impulso de la economía productiva de todos aquellos colectivos empresariales, de futuros emprendedores, ya que este impuesto es un techo importante para sus aspiraciones empresariales.

Finalmente y con el máximo cariño hacia el diputado que ha defendido esta iniciativa parlamentaria, el señor Cuesta, quiero decirle que esta fue una iniciativa que impulsaron ustedes con fuerza cuando estaban en el Gobierno, a pesar de la oposición frontal del Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió*, que siempre consideró regresiva una tipificación o una puesta en circulación de un impuesto que, repito, gravaba las actividades empresariales, básicamente de los pequeños empresarios. Por tanto sería más apropiado que esta iniciativa surgiera del consenso de todas las fuerzas políticas en el momento oportuno, cuando se puedan traer al Parlamento reformas tan importantes como la del impuesto sobre la renta de las personas físicas, la del impuesto sobre sociedades y cuando se ponga encima de la mesa la futura financiación o el futuro proyecto de financiación de las administraciones locales.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Sánchez i Llibre.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Blancas.

El señor **BLANCAS LLAMAS**: Gracias, señor presidente.

Señor Cuesta, permítame que no comience como usted hablando de ética política ni de Gescartera. No es el momento procesal oportuno, que diría un jurista, y tampoco creo que sea el momento oportuno de hablar de esas sentencias que van a caer dentro de poco contra el Gobierno socialista, compañeros suyos de partido, así que vamos a dejar eso y hablemos del impuesto sobre actividades económicas. **(Rumores.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Popular me corresponde el turno para fijar la posición con relación a la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista sobre las deducciones de las cuotas pagadas en el impuesto sobre actividades económicas, conocido popularmente como IAE. Quisiera comenzar diciendo que este impuesto es un tributo propio de las entidades locales, no es un tributo estatal, es decir, es un recurso de las haciendas de los ayuntamientos, establecido, como usted bien sabe, por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales y, si no recuerdo mal, son los artículos 88 y 89 los que regulan perfectamente cómo deben aplicarse. Después, los rea-

les decretos legislativos del año 1990 y 1991 desarrollaron las tarifas e instrucciones de aplicación, tanto para las actividades económicas de industriales, profesionales y artistas como para las actividades ganaderas independientes. Hago un poco de resumen para que se conozca cuál es la naturaleza de este tributo, que es un tributo directo, local —como antes he dicho—, real y cuya base o hecho imponible se origina por el inicio de una actividad, bien es verdad que no es por el beneficio sino por la apertura —diríamos vulgarmente— de la puerta del establecimiento. Hasta ahí estamos todos de acuerdo. Hago esta aclaración para centrarme en la proposición de su grupo parlamentario.

Al hablar de sus dos objetivos ustedes apuntan que se presenta esta proposición para reducir la carga tributaria de los contribuyentes que ejercen actividades económicas y para asegurar que las corporaciones locales no vean reducidos sus ingresos. ¿Qué pretende con esto el Partido Socialista? Se lo voy a decir. Sinceramente creo que ustedes pretenden propaganda política, porque como bien sabe usted se están reuniendo la FEMP, la Federación Española de Municipios y Provincias, con su comisión de Hacienda al frente, y la comisión de técnicos del Ministerio de Hacienda; están reuniéndose —y usted debe conocerlo porque pertenece o ha pertenecido a la FEMP— para elaborar lo que será en su día el proyecto de reforma de la Ley de haciendas locales. Claro, ustedes también quieren apuntarse ahora a un carro para aproximarse a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores autónomos, esos grandes olvidados —lo he dicho alguna vez en esta tribuna y lo vuelvo a repetir— por el Grupo Socialista y por los gobiernos socialistas durante bastantes años. Además, no hay que remontarse a la historia, hay que ser coherente. Cuando aquí se votó la reducción para las pymes, pequeñas y medianas empresas como usted sabe, que no alcanzan la facturación hoy día hasta 500 millones de pesetas, ustedes se opusieron a esa reducción del impuesto sobre sociedades del 35 al 30 por ciento. Eso está ahí, está clarísimo que ustedes se opusieron a la reducción de ese impuesto especialmente para las pymes. Por eso le digo que ustedes nunca apostaron por reducir impuestos. No le digo nada del impuesto sobre la renta; en la Ley 30/1998, ustedes se opusieron a la reducción de la tarifa, que afectaba no sólo a los pequeños empresarios sino a todos los españoles.

Voy a entrar en el fondo de la proposición y trataré de mostrarle que no tienen razón jurídica ni creo que política. El IAE es un tributo local y es un gasto deducible íntegramente hoy día en las actividades empresariales, profesionales y artísticas y en las actividades económicas, y no en la cuota mínima. Le voy a dar simplemente una noción porque cotizo por el IAE, sé lo que es el IAE, he estudiado el IAE y le voy a decir que el IAE no es solamente la cuota mínima; es la cuota mínima, es el recargo provincial que va a la diputación, es el incremento por el coeficiente de población que

aplica cada municipio, de acuerdo con el baremo que estime oportuno y con el índice de la calle donde esté situado el establecimiento. Hasta ahí estamos de acuerdo. Ustedes piden una cosa curiosa, una cosa compleja y además injusta. Le voy a decir por qué. Compleja porque piden ustedes que sea solamente la cuota mínima, pero con un límite; eso sí, con un límite pero que se va a aplicar a 50.000 pesetas por cada actividad. Yo pregunto, ¿ustedes marginan al contribuyente que tenga una sola actividad? ¿Priman ustedes al señor que tenga dos actividades en los epígrafes del IAE? A un señor que tributa por 50.000 pesetas y tiene dos actividades ustedes le dicen: dedúzcaselo. A un señor que cotiza en una actividad por 80.000 pesetas, le dicen: usted no, usted solamente 50.000 pesetas. Por eso digo que es injusto el planteamiento. Es complejo, por supuesto, porque no lo aplican ustedes a toda la cuota. Independientemente de esto, hoy, como antes le he dicho, los profesionales, los empresarios y los artistas, aparte de las actividades ganaderas independientes, pueden deducirse íntegramente, cuota cero. Tienen que pagar, lógicamente, porque al darse de alta tienen que cotizar. Estaría bueno que un impuesto no se pagase al iniciar una actividad. Otra cosa es estudiar la reforma de este impuesto. Ese es otro tema que más adelante trataré de abordar. Quiero recordar las palabras de un grato maestro de asesores fiscales, Ramón Drake, que cuando le preguntaban: ¿qué se puede deducir, don Ramón? contestaba: se consideran gastos todos aquellos que fueran necesarios para la obtención de los ingresos. Esta es la contestación categórica de este profesor de muchos asesores fiscales. Aquellos empresarios que están acogidos al sistema de estimación objetiva, que consiguen sus rendimientos netos por unos signos, índices o módulos, son los únicos que no pueden deducirse la cuota del impuesto, como tampoco se pueden deducir la cuota del impuesto del IBI, el impuesto de bienes inmuebles, ni la cuota del impuesto de IVTM, de vehículos de tracción mecánica, que son los tres impuestos típicos y propios de los municipios. Esos son los únicos industriales que no se pueden deducir esos impuestos, porque previamente han renunciado al ejercicio de una actividad, como puede ser la estimación simplificada o estimación directa normal.

El Grupo Socialista nos pide que interpretemos el IAE como un pago a cuenta. Usted comprenderá que eso ya pasó con el antiguo impuesto general sobre la renta de las personas físicas en el año 1970, eso ya pasó a la historia. El IAE es un tributo local y su cuota podrá ser descontada como gasto, pero ahí queda hasta que se sustancie y se tramite el nuevo procedimiento de financiación, la nueva fórmula, y entre en regulación el impuesto sobre actividades económicas.

Fue el Partido Popular —y usted también lo manifestó anteriormente— el que en el programa del año 2000 dijo que para las pequeñas empresas, para los pequeños negocios, se suprimiría el IAE. El presidente

del Gobierno —usted también lo ha manifestado y yo lo ratifico— en su discurso de investidura dijo claramente que se suprimiría el IAE para el 90 por ciento de los pequeños empresarios y los autónomos. Asimismo, el ministro de Hacienda señor Montoro muy recientemente, el 19 de junio de este año, manifestó que el Gobierno cumpliría su compromiso de supresión del IAE, sustituyendo esa financiación por otros sistemas. El Gobierno, y se lo digo como creyente de lo que propone mi Gobierno, cumplirá en estos próximos meses —y me atrevo a decir que en este primer semestre del año venidero—, con la negociación lógica con la Federación Española de Municipios y Provincias, lo que se ha dicho electoralmente por el presidente del Gobierno y por el ministro de Hacienda señor Montoro.

También, ha dicho claramente aquí el portavoz de Convergència i Unió que en esta Cámara ya se aprobó en su día una propuesta y un acuerdo, creo recordar que el 9 de mayo del año 2000, a instancias del Grupo de Convergència i Unió, por unanimidad. Todos los grupos eran conscientes de que el impuesto sobre actividades económicas tenía que reformarse, y a ello me remito. Si todos los grupos por unanimidad están de acuerdo, si el Gobierno está de acuerdo en una próxima regulación con una reforma de la Ley de haciendas locales, me parece improcedente presentar una proposición de ley para decir: yo me acuerdo ahora de los pequeños empresarios y de los autónomos. Vamos a ser coherentes, tenemos en puertas el año 2002 y la comisión de Hacienda está reuniéndose con la comisión de técnicos del Ministerio para elaborar este anteproyecto. Eso está ahí y lo que le quiero decir es que la modificación del actual impuesto del IAE al objeto de posibilitar la exención de las pymes y autónomos es un acuerdo tomado en Pleno que el Gobierno del Partido Popular cumplirá fielmente. Asimismo, le digo que los ayuntamientos no verán mermada su capacidad de financiación, puesto que se les compensará económicamente de forma que se les garantice su autonomía y suficiencia financiera. Sin embargo, no me pida que las cuotas del IAE las soporte el Estado, porque con su proposición lo que piden exactamente es que sea el Estado...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Blancas, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **BLANCAS LLAMAS**: Voy concluyendo, señor presidente.

Piden que sea el Estado el que cargue con la responsabilidad a través del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre sociedades. No. Si queremos ser serios y responsables, participemos y seamos corresponsables en la financiación todos, haciendas autonómicas y haciendas locales.

En resumen, nos oponemos a la proposición de ley por las razones que he enumerado. Además, su pro-

puesta me parece coyuntural, parcial en su cuantía, como ya se le ha dicho, parcial en el tiempo, motivada, se lo vuelvo a repetir, por oportunismo político, máxime cuando ya se está estudiando y elaborando el anteproyecto en esta comisión conjunta del Ministerio con la FEMP. Simplemente les pido que colaboren y participen con nosotros en la elaboración de este proyecto de financiación de las haciendas locales.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Blancas. **(La señora presidenta ocupa la presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Procedemos a votar la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la deducción de las cuotas pagadas por el impuesto sobre actividades económicas (IAE.)

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 120; en contra, 174; abstenciones, cuatro.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la toma en consideración de la referida proposición no de ley.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS PARA PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL TEMPORAL QUE EN EL MES DE NOVIEMBRE AFECTÓ A CATALUÑA, ILLES BALEARS, COMUNIDAD VALENCIANA, ANDALUCÍA Y CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. (Número de expediente 162/000381.)**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE MEDIDAS URGENTES PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL TEMPORAL DE VIENTO Y AGUA DE LOS DÍAS 10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2001 EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE CATALUÑA, ILLES BALEARS, VALENCIA Y OTROS TERRITORIOS. (Número de expediente 162/000372.)**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE MEDIDAS URGENTES A ADOPTAR POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL TEMPORAL DE VIENTO, GRANIZO Y AGUA DE LOS DÍAS 17 Y**

**18/11/2001 EN DETERMINADAS ZONAS DE CATALUÑA. (Número de expediente 162/000374.)**

- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SR. PUIGCERCÓS), PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LÍNEAS URGENTES DE AYUDA PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL TEMPORAL DE LOS PASADOS 11 Y 15/11/2001 EN DETERMINADAS ZONAS DE CATALUÑA (EN ESPECIAL LA COMARCA DEL MAREME), EL PAÍS VALENCIANO Y LAS ILLES BALEARS. (Número de expediente 162/000375.)**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE MEDIDAS URGENTES PARA REPONER LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL TEMPORAL QUE SE PRODUJO EN LAS ILLES BALEARS, CATALUÑA Y COMUNIDAD VALENCIANA Y OTROS TERRITORIOS ENTRE LOS DÍAS 10 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2001. (Número de expediente 162/000378.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto II del orden del día: proposiciones no de ley.

De acuerdo con la ordenación del debate, se debatirán conjuntamente las proposiciones no de ley que figuran con los números 3, 4, 5, 6 y 7.

En primer lugar, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para paliar los daños causados por el temporal que en el mes de noviembre afectó a Cataluña, Islas Baleares, Comunidad Valenciana, Andalucía y Ciudad Autónoma de Melilla.

Para la presentación y defensa de la misma tiene la palabra el señor Sanz.

El señor **SANZ PALACIO**: Gracias, señora presidenta.

En el mes de noviembre, un temporal de lluvia y viento ha producido importantes daños en distintas zonas de Cataluña, Baleares, Comunidad Valenciana, Andalucía, Ciudad Autónoma de Melilla y Canarias. Los daños han afectado tanto a zonas costeras como al interior, habiéndose visto perjudicadas, en ocasiones, las comunicaciones y el suministro eléctrico, causando daños importantes tanto en zonas rurales como urbanas. Los daños causados no sólo han supuesto un grave perjuicio para las condiciones de vida de los ciudadanos afectados sino que pueden significar un serio inconveniente para el desarrollo económico de esas zonas.

Los grupos políticos, conscientes de la gravedad de los daños, han presentado cinco proposiciones no de ley, dos CiU, una el Grupo Mixto, Esquerra Republica-

na, otra el Grupo Socialista y otra mi grupo parlamentario. Asimismo, ha presentado una enmienda Coalición Canaria para incluir a esta comunidad.

En las cuatro primeras iniciativas se insta al Gobierno, básicamente, a evaluar y cuantificar los daños causados, a dictar un real decreto-ley de medidas urgentes para reparar los daños, a crear una partida suficiente para afrontar los gastos y a establecer los mecanismos de coordinación y colaboración con las comunidades autónomas afectadas para definir actuaciones a llevar a cabo. En cuanto a la quinta iniciativa, la del Grupo Parlamentario Popular, se insta al Gobierno a que, tras la evaluación de los daños causados por el temporal del mes de noviembre en las distintas comunidades autónomas afectadas, se adopten las medidas oportunas para paliar los efectos negativos que el mismo ha causado en las distintas zonas de nuestra geografía. Defenderé, por tanto, nuestra proposición no de ley y fijaré posición con respecto a las presentadas por otros grupos de la Cámara.

En primer lugar, queremos mostrar nuestro sentimiento de pesar a aquellas personas que han sufrido daños y pérdidas de diversa naturaleza, en especial daños personales con pérdida de vidas humanas. Asimismo, quisiera destacar la colaboración que, durante y después de la catástrofe, ha caracterizado la relación entre las distintas administraciones del Estado, tanto la autonómica como las locales, así como la coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía autónoma. De modo singular merece ser destacado el grado de colaboración social.

Señorías, tratar de hacer polémica a costa de las desgracias acaecidas por un fenómeno meteorológico que con mayor o menor intensidad viene repitiéndose a menudo me parece un ejercicio inútil. De lo que se trata, en definitiva, es de restablecer la normalidad en las zonas afectadas y de no utilizar las catástrofes para hacer política. Es en este sentido —que, repito, es recogido unánimemente por todos los grupos— en el que las administraciones —me consta— han empezado a trabajar. Así, la Generalitat Valenciana ha iniciado diversas actuaciones para reparar daños en puertos y seguridad de instalaciones, así como en las playas; en Cataluña, la Generalitat ha aprobado un crédito de 3.000 millones para créditos blandos a los ayuntamientos. El Gobierno ha autorizado obras de emergencia en la red ferroviaria en Cataluña por 1.900 millones de pesetas y 800 millones de pesetas como primera partida de inversión del Ministerio de Medio Ambiente. La Delegación del Gobierno en Cataluña está haciendo una excelente labor de coordinación recibiendo a distintos sectores afectados; concretamente, esta mañana se ha reunido con siete sectores colectivos de agricultores que le han expuesto su difícil situación. Idénticos criterios y actuaciones se han seguido tanto en Melilla como en el resto de comunidades autónomas afectadas.

En cuanto a la administración del Estado, el ministro Jaume Matas visitó, con una celeridad que le honra, las zonas afectadas. Consecuencia de ello, tras un primer detallado y exhaustivo examen, se han aprobado por el Consejo de Ministros del 16 de noviembre ayudas por valor de 7.200 millones de pesetas.

En cuanto al establecimiento de medidas dirigidas a reparar los daños causados por temporales y catástrofes naturales, se sigue el procedimiento que determina nuestro ordenamiento jurídico, primero se evalúa y, segundo, se dicta un real decreto-ley que recoja las medidas, procedimientos y financiación. Estos son los pasos a seguir y son los pasos que está dando el Gobierno, pasos que han sido explicados por el vicepresidente primero, señor Rajoy, durante su comparecencia en la Comisión de Justicia e Interior el pasado día 13, explicaciones que están recogidas en el «Diario de Sesiones». En él se reflejan las numerosas ayudas ya acordadas, las medidas urgentes, las de carácter reparador ya formalizadas y también se recoge los criterios de actuación del Gobierno. El problema más importante viene determinado por la complejidad del proceso de evaluación de daños.

Nosotros, como legisladores que somos, no deberíamos detenernos allí, sino que deberíamos ser capaces de proponer, entre todos los grupos, medidas aplicables en estas circunstancias de manera inmediata a que se produzcan. Sin duda, se ganaría en agilidad, en eficacia y se aceleraría la recuperación de la normalidad en las zonas afectadas. Asimismo, se podría paliar y reparar los daños ocasionados como consecuencia de fenómenos meteorológicos adversos con una mayor rapidez, todo ello, naturalmente, estableciendo y perfeccionando los mecanismos adecuados de coordinación entre la administración del Estado, comunidades autónomas y entidades locales. Se trata, en suma, de buscar fórmulas más eficaces para reaccionar desde las administraciones. También deberíamos reflexionar sobre los mecanismos de aplicación de estas ayudas, de manera que llegaran lo más rápidamente posible en el tiempo y de forma adecuada a todos los afectados.

Otro campo que deberíamos considerar es el de la prevención. Deberíamos profundizar en el diálogo, cada uno en el ámbito de sus competencias. Me gustaría poner dos ejemplos, uno teórico, el magnífico informe que el Sindic de Greuges, antiguo diputado de esta Cámara, el honorable Antón Cañellas, ha elaborado y presentado en el Parlamento de Cataluña con valiosas recomendaciones para prevenir este tipo de situaciones. El otro ejemplo, en este caso práctico, sería el realizado por el presidente de la Comunidad Valenciana, Eduardo Zaplana, que ha puesto en marcha instrumentos de ordenación territorial para evitar situaciones de urbanización en terrenos expuestos o carentes de infraestructuras adecuadas para hacer frente a los fenómenos naturales que se producen en el litoral valenciano. Dejemos a un lado la política y afirmemos una línea

común de diálogo, de meditación y reflexión para saber en qué hemos de mejorar, en el terreno de la prevención, en el asistencial y en el normativo. Nuestro grupo está dispuesto a trabajar en esa línea.

En cuanto a las proposiciones de otros grupos, entendemos que no es este el momento más adecuado para entrar en el detalle y la cuantificación de las actuaciones a realizar. Las medidas concretas deberán adoptarse en función de la valoración de los daños causados, su incidencia en las infraestructuras de titularidad estatal y el coste de las restantes medidas. Es en ese momento, y no en otro, cuando se puede realizar un informe detallado sobre su incidencia presupuestaria y posibilidades de financiación. El Ministerio del Interior, a través de la comisión nacional de Protección Civil y su coordinación con los ministerios afectados, está desarrollando una ingente labor para adoptar y coordinar las medidas y actuaciones encaminadas a la concesión de ayudas de emergencia y reparación de daños causados. Los departamentos ministeriales y administraciones titulares de los bienes afectados son los que, en uso de sus competencias, han de efectuar las acciones que procedan en orden a la reparación de los daños producidos, solicitando, en su caso, las ampliaciones presupuestarias que consideren necesarias.

Permítanme una breve referencia a unos daños específicos, los ocasionados en explotaciones agrícolas en Cataluña, más concretamente en una comarca tan querida para este diputado como es el Maresme. La descripción de los daños que hace el señor Puigcercós es real como la vida misma, y los daños en el sector agrícola, principalmente los dedicados a la floricultura y al fresón, son considerables. Se plantea cómo proteger las producciones contra los riesgos de lluvia torrencial y viento huracanado y el sistema más moderno y eficaz es el de potenciar la política de seguros agrarios. Por eso, se conceden subvenciones por el Estado, que en algunos casos llegan hasta el 47 por ciento, y también por las comunidades autónomas, pero es necesario que sean los agricultores quienes libremente decidan si suscriben o no estos seguros asumiendo los riesgos a su voluntad.

Finalmente, quiero manifestar que entendemos que la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular recoge la preocupación y sensibilidad que todos los grupos parlamentarios expresan en sus respectivas proposiciones, así como las declaraciones de intenciones de carácter general. No obstante, en aras del consenso entre todos los grupos políticos, se ha llegado a un acuerdo tras conversaciones entre sus portavoces y se ha presentado una enmienda transaccional que leeré a continuación: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se concluyan cuanto antes los trabajos de evaluación y cuantificación de los daños causados por los temporales en el mes de noviembre en todas y cada una de las zonas afectadas de nuestra geo-

grafía; a elaborar un real decreto-ley que incorpore las medidas legales de reparación y ayuda a los afectados y demás medidas necesarias para la reparación de los daños causados; a que se establezcan los mecanismos de coordinación y colaboración específicos con las comunidades autónomas y entidades locales afectadas para la definición de las actuaciones y el desarrollo y ejecución de las mismas.

Agradezco muy sinceramente a los portavoces de todos los grupos parlamentarios su disposición para llegar a acuerdos positivos y beneficiosos para los ciudadanos. Al haber sido aceptada esta enmienda transaccional por todos los grupos, nuestro grupo retirará su proposición no de ley.

Muchas gracias, señora presidenta, muchas gracias, señoras y señores diputados. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sanz.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas urgentes para reparar los daños causados por el temporal de viento y agua de los días 10 y 11 de noviembre de 2001 en las comunidades autónomas de Cataluña, Islas Baleares, Valencia y otros territorios, así como la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas urgentes a adoptar por la Administración central del Estado para reparar los daños causados por el temporal de viento, granizo y agua de los días 17 y 18 de noviembre de 2001 en determinadas zonas de Cataluña.

Para la presentación y defensa de las iniciativas, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Gracias, señora presidenta.

Estamos debatiendo hoy una serie de proposiciones no de ley referentes a temporales en el mes de noviembre. En primer lugar, me toca expresar nuestro sentimiento por los daños producidos, principalmente por los daños que pudiesen afectar a personas.

¿Por qué presentó nuestro grupo dos proposiciones no de ley? Sencillamente, señorías, porque la primera de ellas se presentó con mucha rapidez y hacía referencia a la primera parte del temporal los días 10 y 11 de noviembre, que después fue más suave, pero se redució los días 17 y 18. Así, tenemos dos proposiciones no de ley que prácticamente podían ser una y lo serán en su resultado final.

En la primera de las proposiciones no de ley habíamos de un temporal de viento y agua que había afectado a diversas comarcas de Cataluña, a las Illes Balears, al País Valencià y a otras comunidades autónomas y que había ocasionado graves destrozos en las infraestructuras del territorio, especialmente en aquellas que conforman el litoral marítimo de una amplia zona de la costa catalana, en las comarcas del Maresme, agravado

todo ello con una segunda parte que se produjo unos días después, cuando a la lluvia y el viento se añadía el granizo. Se ha referido antes mi antecesor en el uso de la palabra, señor Sanz, a los graves destrozos habidos en el Maresme. Él ha citado algunas cosas y yo voy a citar otras.

Señorías, en la comarca del Maresme, en lo que podríamos llamar explotaciones agrícolas, los daños en invernáculos, en la huerta, están valorados en 730 millones de pesetas y la producción perjudicada, dentro de este concepto de huerta, está valorada en 428 millones de pesetas. La valoración de los daños en las instalaciones de la fresa ha sido del orden de 163 millones de pesetas y en valor del producto de 183 millones de pesetas. Las instalaciones de la flor —es una zona especialista—, los perjuicios se han valorado en 720 millones y en los cultivos, en 650 millones y también encontramos graves perjuicios en la planta ornamental, 635 millones en las infraestructuras de estos cultivos, y en los propios cultivos más de 1.000 millones de pesetas. Las pérdidas son del orden de 4.600 millones de pesetas sólo en temas agrícolas en la comarca del Maresme.

También ha sido relevante la afectación del temporal sobre diversas playas. En algunos municipios se han sufrido importantes desperfectos, hasta el punto de llegar a su desaparición física. Alguna de estas afectaciones han podido quedar resueltas gracias a la actuación del Ministerio de Medio Ambiente, pues en el último Consejo de Ministros ya se tomaron acuerdos para paliar estos daños. En el núcleo del Vendrell, que estaba en proceso de reconstrucción de desperfectos de infraestructuras, provocados por unas inundaciones que se produjeron el año pasado, éstas han sido nuevamente afectadas cuando se estaban reparando. Esto es inevitable y tenemos que trabajar para que se puedan resolver al menos los problemas materiales que se han producido.

Nosotros habíamos presentado dos proposiciones no de ley, debido a las fechas del temporal, que en realidad se podían unir en una. En una de ellas pedimos la valoración y cuantificación inmediata de los daños ocasionados por el temporal y, en un segundo punto, que se dicte lo más rápidamente posible un real decreto-ley en el que se adopten las medidas urgentes de reparación de daños causados en determinadas zonas de Cataluña afectadas por el temporal de lluvia. En la otra proposición añadíamos las Illes Balears y el País Valencià. Además, por lo que dicen las demás proposiciones no de ley, habría que añadir Andalucía y Melilla; asimismo, según una enmienda presentada por Grupo de Coalición Canaria a la proposición no de ley del Grupo Popular, se incluye Canarias.

Respecto a otros tipos de soluciones en distinta infraestructuras, como puede ser el ferrocarril o carreteras, el Ministerio de Fomento ya ha empezado a actuar, así como la Generalitat de Cataluña, que ha con-

cedido créditos a ayuntamientos. En Valencia, según se nos ha comunicado, también se ha empezado a actuar, cosa que también ha debido suceder en las otras administraciones de comunidades autónomas o de entidades locales. Lo que hay que hacer es trabajar para solucionar esta problemática. Estas proposiciones no de ley eran un camino previo para llegar a la solución que tiene que venir del real decreto-ley.

Se han presentado dos enmiendas transaccionales coincidentes excepto por algunos matices, una por el Grupo Popular y otra por el Grupo Socialista; después de resolver las discrepancias, se ha llegado a un texto único. Habiéndonos puesto todos de acuerdo en este texto único, espero que toda la Cámara vote unánimemente este texto único, con lo que retiraremos las dos proposiciones no de ley que en este momento estamos defendiendo porque llegarán a buen puerto, como lo harán también las de los demás grupos parlamentarios que han presentado iniciativas similares.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sedó.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señor Puigcercós) para el establecimiento de líneas urgentes de ayuda para la reparación de los daños causados por el temporal de los pasados 11 y 15 de septiembre de 2001 en determinadas zonas de Cataluña (en especial la comarca del Maresme), el País Valenciano y las Islas Baleares.

Tiene la palabra el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, señor ministro, uno de los principales aspectos que debemos tener en cuenta al referirnos a los daños causados por el temporal de los días 11 y 15 de noviembre en Cataluña, las Illes Baleares, Valencia y otras partes del Estado es que no se trató de un simple temporal de lluvia, sino también y muy especialmente de un temporal de viento, un viento extraordinario que provocó daños mucho más graves que los habituales en estos casos. Hacer una relación detallada de los daños causados nos llevaría demasiado tiempo, pero en el caso concreto de Cataluña. Especialmente en las comarcas del Maresme, aunque también en el Barcelonès, La Selva y el Baix Llobregat, podríamos describirlos de la siguiente manera: playas sin arena, paseos marítimos desaparecidos, mobiliario urbano destrozado, árboles caídos, líneas de tren cortadas, vías rotas, numerosas escuelas afectadas y millares de usuarios de Endesa-Fecsa a oscuras. Son sólo algunas de las consecuencias del temporal que ha motivado la presente proposición no de ley. En concreto en Cataluña y en especial en la comarca del Maresme los daños fueron especialmente preocupantes para la agricultura —a ello ya se ha referido el representante del Grupo

Popular, señor Sanz— y lo fueron básicamente por los invernaderos destruidos y por los cultivos perdidos; fueron más graves por el hecho de que el temporal del día 15 se produjo cuando los agricultores aún no habían reparado los daños, los estragos del día 11. A esta difícil situación se añaden las dificultades con que se encuentra el sector de la floricultura y del fresón entre otros para contratar seguros agrarios para cubrir este tipo de siniestros naturales.

Desde Esquerra Republicana de Cataluña queremos incidir especialmente en un aspecto que cada vez resulta más preocupante: las graves deficiencias en el suministro eléctrico en Cataluña y en otras partes del Estado, como es el caso también, aunque de forma menos intensa, de las Illes Baleares. Estamos hablando de una respuesta lenta pero también de falta de previsión, de la inexistencia de inversiones preventivas, de falta de información y de falta de atención en la resolución de numerosas incidencias. No fueron sólo durante los temporales del 11 y del 15 de noviembre, sino que este fin de semana pasado, concretamente los días 14 y 15, hemos podido observar también cómo en Cataluña a partir de cuantiosas nevadas los servicios de luz y energía fallaron, dejando zonas importantes de Cataluña a oscuras y un servicio negligente. Cómo no va a ser así si en el caso de Fecsa-Endesa ha prejubilado al 80 por ciento de la plantilla del personal que se dedicaba al mantenimiento y reparación de averías de las instalaciones de distribución y comercialización. Este es el resultado de un proceso de monopolio que nosotros denunciemos y que tiene en definitiva una víctima: los consumidores y usuarios no sólo de Cataluña, sino en el caso de Endesa de las Illes Baleares y de las Pitiusas que se ven afectadas igualmente. Desde que empezaron las incidencias por las lluvias Fecsa-Endesa no exculpa a la compañía. Se ha demostrado que la empresa es incapaz de resolver aceptablemente el conjunto de problemas que se producen cuando un suceso extraordinario afecta al suministro del servicio. Existe, por lo tanto, un problema de calidad en el servicio que se ofrece y otro de precariedad en la red. Consideramos especialmente grave que las administraciones, tanto el Gobierno catalán como el Gobierno español, aún no hayan intervenido en el tema de las eléctricas. Hasta ahora la Administración sólo ha tenido tiempo para anunciar unos decretos, no para publicarlos. Fecsa parece aprovecharse de ello y presiona en su situación de monopolio de una empresa privada que ofrece un servicio público. Esto no puede seguir así. Los decretos que ha publicado ya el gobierno catalán, los expedientes informativos que ha abierto sobre Fecsa-Endesa deben concluirse y hacerse públicos en un corto periodo de tiempo. La Administración del Estado tiene que dar apoyo también a esta resolución, a esta voluntad del Gobierno catalán en aras de sus competencias, para resolver un problema de competitividad, de calidad, que ofrece hoy Endesa-Fecsa en Cataluña. Las lluvias

en este caso, el granizo y la velocidad del viento no son controlables, pero las inclemencias meteorológicas han puesto al descubierto unas carencias muy graves que exigen una intervención inmediata y efectiva por parte de las administraciones.

Aparte de Cataluña, como hemos dicho anteriormente, el temporal del 11 y 15 de noviembre también causó daños importantes en Valencia y en las Illes Balears. En el caso valenciano nos quedamos con un titular muy explícito del diario *Levante* del lunes 12 de noviembre: El mar engulle la costa valenciana. Estamos hablando de graves daños a las zonas costeras, especialmente de Valencia y de la Ribera Baixa, playas engullidas por las olas, viviendas y comercios inundados, desagües obstruidos e inevitablemente cortes eléctricos, como el que dejó cinco días sin electricidad a Peñíscola.

Por lo que respecta a las Illes Balears, si hace un momento nos referíamos a un titular del diario *Levante* de Valencia de 12 de noviembre, aún resulta más contundente el *Diari de Balears* del mismo día: Mallorca arrasada. En las Illes Balears el panorama fue tanto o más desolador que el descrito en Cataluña y Valencia. Aquí también hubo playas, paseos marítimos y puertos destrozados, carreteras destruidas, árboles caídos, paredes hundidas y, cómo no, cortes en el suministro de corriente eléctrica y también del agua y el teléfono. Como decíamos antes, las compañías eléctricas tienen que dar explicaciones no sólo por las lluvias del 11 y el 15 de noviembre en el caso de Cataluña, el País Valencià y las Illes Balears, sino también por las nevadas que se han producido este fin de semana en Cataluña. Nos encontramos, pues, ante daños de gran magnitud que requieren una solución rápida y contundente por parte del Gobierno español, las administraciones autonómicas y los ayuntamientos en la línea que propone la proposición no de ley de Esquerra Republicana con dos medidas que consideramos indispensable: en primer lugar, de acuerdo con las comunidades autónomas realizar las gestiones oportunas para establecer las líneas urgentes de ayuda a fondo perdido y los créditos que se requieran para la reparación de los daños causados por el temporal los pasados 11 y 15 de noviembre en determinadas zonas de Cataluña, País Valencià y las Illes Balears y Pitiusas; en segundo lugar, adoptar las medidas necesarias para establecer un programa de ayudas para la renovación y mejora de las infraestructuras agrarias del sector de la floricultura y aquellos otros que se han visto afectados por un temporal en la comarca del Maresme. Estos son los dos puntos que presentó Esquerra Republicana de Cataluña. Después de dialogar y negociar con los diferentes grupos que han presentado iniciativas en este sentido, en aras del consenso del texto al que hemos llegado la mayoría de los grupos, retiráramos el nuestro. Es una buena aportación de todos los grupos. Agradecemos a los señores Sanz, Sedó y Edo la colaboración que hemos tenido para conseguir esta refundición del texto consensuado

por todos, que puede dar solución a una problemática surgida en muchas poblaciones de las diferentes comunidades autónomas por los vendavales de tiempo que han afectado a estructuras claves y que, en definitiva, recaerán sobre dos sectores muy relevantes del litoral, el turístico, y el que afecta a la comarca del Maresme, el agrícola; son sectores que necesitan de ayuda urgente para estar en el mes de junio en plenas condiciones para poder trabajar, sobre todo en el caso turístico. Esperemos que con estas medidas urgentes podamos solucionar esta problemática.

Gracias señora presidenta, señoras diputadas, señores diputados.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Puigercós.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre medidas urgentes para reparar los daños causados por el temporal que se produjo en las Islas Baleares, Cataluña y Comunidad Valenciana y otros territorios entre los días 10 y 17 de noviembre de 2001. Para la presentación y defensa de la misma tiene la palabra el señor Edo.

El señor **EDO GIL**: Gracias, señora presidenta.

Como han comentado anteriores intervinientes desde el 10 de noviembre último hasta el pasado fin de semana se han venido sucediendo temporales en toda la costa mediterránea, pero hay que destacar los acaecidos entre los días 10 y 17, que se manifestaron con especial e histórica virulencia. Desde esta tribuna quiero lamentar la pérdida de vidas humanas como consecuencia de dichos temporales. Estoy de acuerdo con lo que han manifestado los ponentes anteriores, especialmente con lo dicho por el del Grupo Popular cuando ha hablado del temporal en sí, y admito que es una situación de extraordinaria complejidad y magnitud. Ahora bien, requiere también de un tratamiento por parte del Gobierno de situación de extraordinaria complejidad y magnitud; eso no ha sucedido.

El Consejo de Ministros asignó primero 7.200 millones de pesetas, seleccionando para recibir estas ayudas —no llego a entender en qué criterios se basó— a unos municipios sí y a otros no, cuando todos los afectados, que yo sepa, son afectados. De todas formas, lamentablemente daba igual porque como viene siendo habitual en este Gobierno no existía intención real de actuar. Sólo cuando hemos tomado iniciativas desde la oposición se han apresurado a aprobar en el último Consejo de Ministros la asignación de más dinero para afrontar los daños, asegurando además que estas intervenciones permitirán recuperar la costa dañada, regenerar el litoral y evitar nuevos daños en el futuro: actuaciones en paseos marítimos, espigones, frentes marítimos, regeneración de playas, dunas y demás bienes pertenecientes al dominio público. Aprobaron 4.161 millones de pesetas para llevar a cabo actuación-

nes en todo el litoral de las Illes Balears, Catalunya, País Valencià, A Coruña y Tenerife. Sinceramente, no sé a quién intentan engañar con esta actitud. ¡Si sólo la nefasta regeneración de la playa de Peñíscola —por poner un ejemplo— ya costó esa cantidad de dinero, y ahora hace falta otro tanto para rehabilitarla! El temporal afectó a bienes públicos y privados y la Administración pública debe actuar ante los desastres con celeridad y concreción, garantizando a los ayuntamientos, que son los grandes afectados, que este Gobierno no les dejará una vez más en la estacada.

Existen precedentes, señorías. Con motivo de las tormentas de octubre del año 2000 se aprobaron en esta Cámara diferentes actuaciones y la correspondiente dotación económica para afrontar la situación. Los ayuntamientos acudieron a solventar lo más urgente; recibieron un documento para cumplimentar las peticiones de ayuda y, hasta hoy, no se ha sabido absolutamente nada más; no se ha recibido una sola peseta después de más de un año. Ahora en las zonas afectadas por el temporal del mes pasado se ha recibido el mismo documento, idéntico documento para las dos situaciones. ¿Es una predicción del futuro que les espera a los afectados por estas tormentas? ¿Es que van a actuar igual que tras las tormentas de 2000? El Gobierno no cumplió con su obligación y eso es lo que nos tememos que hará ahora. ¿Creen ustedes que se pueden incumplir los acuerdos de esta Cámara? No cumplen los mandatos que aquí se les hacen, y ese es nuestro temor. Les exijo, señores del Partido Popular, la misma seriedad y sentido común que han demostrado los ayuntamientos afectados, sacando fuerzas de flaqueza para afrontar las situaciones más urgentes y a la vez de vital importancia, como la limpieza de viales, desagües y acequias, solventando innumerables problemas de las personas cuyos bienes se han visto afectados. También deberían seguir el ejemplo del Gobierno balear, que no ha esperado la reacción de otros ni se ha encogido de hombros a la hora de afrontar la situación y ha puesto en marcha los mecanismos de actuación adecuados para que los ciudadanos y sus bienes se sientan protegidos. Desgraciadamente no podemos decir lo mismo de la actitud del Gobierno de la Generalitat valenciana; ni siquiera ha existido la actuación, dedicándose a pasear por algunos municipios costeros gobernados por el Partido Popular. Todos no eran del Partido Popular, porque acudieron a una playa y cuando se dieron cuenta de que el que gobernaba allí era del Partido Socialista tuvo que acompañarles la Policía Municipal al pueblo vecino donde sí gobernaba el Partido Popular. Ese pueblo era Moncofar. ¿Es que para ustedes, señores del Partido Popular, los daños son menos daños según el color de quien gobierna? **(Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben.)** Eso sí, con los medios de comunicación detrás; de eso sí que se preocupan. Son dos formas de actuar: una es la del señor Antich, quien se dedica a solventar los problemas, y otra la del señor

Zaplana y el señor Aznar que se dedican a salir en la foto, que es lo que más les interesa.

Señorías, los daños materiales han sido cuantiosos. Las demandas de declaración de zona catastrófica se suceden una detrás de otra por parte de los ayuntamientos y los ciudadanos afectados no saben cómo ni quién les va a ayudar. El sector pesquero, el agrícola —como se ha recalcado—, con desastres producidos por el viento y con campos anegados por el agua salada que tardarán años en recuperar el estado idóneo para cosechar; el sector turístico, motor económico de las zonas afectadas que necesita un litoral dispuesto para acoger a los turistas antes de que elijan otras zonas para veranear; todos esos sectores necesitan una respuesta mucho más contundente y más real. Por otra parte, es necesario que el Gobierno cambie el sistema de actuación empleado hasta ahora en cuanto a la regeneración de playas. Es sencillo de comprender; si se pone arena donde el mar se la ha llevado, quedará muy bonita la playa pero el mar se la volverá a llevar, no les quepa la menor duda. Señores del Partido Popular, cuando se lleva a cabo una actuación de este tipo hay que construir diques rompeolas paralelos a la costa que amortigüen la fuerza de las olas y contenciones entre la playa y el litoral, bien sean dunas o bien sean paseos con elevación suficiente sobre el nivel del mar para evitar inundaciones. Eso es así de sencillo. Donde se hizo así —nosotros lo hicimos cuando regeneramos playas y litorales— el litoral ha aguantado, sólo hay que verlo. Donde no se hizo así —ustedes lo han hecho así— ahí están los resultados y el dinero de los contribuyentes, nunca mejor dicho, en el fondo del mar.

Desde el Grupo Socialista estamos convencidos de que nuestra propuesta recoge el sentir de los afectados en la zona norte de las islas de Mallorca e Ibiza (Es Grau en Menorca, Es Caló de Sant Agustí en Formentera), de Cataluña (el Maresme, el Barcelonés, la Selva, el Baix Llobregat, el Baix Penedés y les comarques de l'Ebre) y de la totalidad de la costa de la Comunidad Valenciana, Murcia, Andalucía, Melilla y La Palma, Gran Canaria y Fuerteventura. Por el contrario se pueden sentir desvalidos —tienen motivos para ello— por la vaguedad con que se hablaba en la iniciativa del Partido Popular, que es quien tiene la responsabilidad de gobernar y, por tanto, de solucionar el problema. Tras dos enmiendas transaccionales hemos llegado a un acuerdo todos los grupos que presentamos la proposición no de ley como aquí se ha manifestado—. Si se mantiene el acuerdo, el Grupo Socialista retirará la proposición no de ley que presentábamos y apoyaremos la enmienda transaccional porque hemos tenido parte en ella. Queda clara la buena intención de todos los grupos, pero espero que luego el Grupo Popular no tome la iniciativa sólo de predicar bonanzas sobre el acuerdo conjunto, porque ustedes, señorías, tienen mucha costumbre de predicar mucho y a la hora de dar trigo ni un grano. **(Aplausos.)**

Nada más, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Edo.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, la enmienda de Coalición Canaria ante esta serie de proposiciones no de ley, que calificamos de muy oportunas y necesarias, está encaminada a corregir el olvido que existe en todas ellas de que también en Canarias el temporal del mes de noviembre produjo daños muy cuantiosos no solamente desde el punto de vista de la pérdida de vidas humanas, sino de daños materiales. En efecto, en la isla de La Palma, en la Caldera de Taburiente, se produjeron gravísimos daños, entre ellos la pérdida de tres vidas humanas, que hacen necesario un plan de actuación en la cuenca de la Caldera para evitar que situaciones de esta naturaleza vuelvan a repetirse. De igual manera en la isla de Fuerteventura, fundamentalmente en el municipio de Pájara, los daños ocasionados por el temporal fueron muy cuantiosos. La principal isla afectada ha sido la de Gran Canaria ya que en el sur de la misma, en el municipio de San Bartolomé Tirajana, los daños producidos en la zona turística de Maspalomas alcanzan importantes recursos desde el punto de vista económico. Por eso esta enmienda estaba orientada a que se contemplara Canarias dentro de la serie de comunidades autónomas. Al haber una transaccional para hacer una evaluación en todos y cada uno de los puntos de nuestra geografía donde el temporal ha producido daños está recogida la enmienda que planteamos de que esta evaluación incorpore a Canarias; por tanto, anunciamos nuestro apoyo a esa enmienda transaccional consensuada por los distintos grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señores diputados.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rivero.

Para fijar posición tiene la palabra la señora Urán por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, una vez más tenemos que intervenir en esta Cámara lamentando los daños ocasionados por un temporal, lamentando la pérdida de vidas humanas y lamentando las pérdidas en infraestructuras que se han producido. Creemos desde mi grupo parlamentario que es importante que haya un mecanismo de actuación por parte de las administraciones públicas, ya sea desde el

Gobierno central, desde las comunidades autónomas o desde los propios ayuntamientos, que coordinadamente permitan actuaciones muchísimo más aceleradas de las que se vienen sucediendo hasta ahora a través de los distintos debates que se producen en esta Cámara cada vez que existen daños en las infraestructuras a consecuencia de cualquier tipo de inclemencia climática. Señorías, al mismo tiempo, independientemente de compartir —y además apoyar con nuestro voto— no solamente las iniciativas que se han presentado, sino la enmienda transaccional o el texto que en definitiva se va a votar en sustitución de todas ellas en esta Cámara, que compartimos, echamos de menos en este texto algo que nos parece fundamental y que constaba en una de las iniciativas que se ha presentado por uno de los grupos parlamentarios, y era la necesidad de elaborar un proyecto de ley por parte del Gobierno que precisamente permita una actuación más coordinada y rápida de todas las administraciones cuando se produzca una catástrofe.

Además, señorías, desde mi grupo parlamentario también se echa en falta esa reflexión que sería necesario introducir en nuestras intervenciones sobre la prevención no de las inclemencias climáticas, que esas no las podemos prever, pero sí de aquellos daños que se pueden ocasionar. Me refiero concretamente, señorías, a que a diferencia de lo que apuntaba el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, cuando hablaba de las medidas de ordenación del territorio que desde la Generalitat valenciana se están poniendo en práctica para impedir urbanización de zonas de alto riesgo de inundación o que no cuenten con las infraestructuras necesarias —cosa que desde luego esta diputada, que es de Valencia, no es que ignore, sino que no ha visto ningún tipo de actuación de esas características en el País Valenciano—, la prevención, sobre todo en caso de inundaciones, tendría que establecerse en eso, en una ordenación del territorio que impida la urbanización de las zonas inundables que hasta ahora —y en concreto hablando de lo que una conoce— en el País Valenciano, si se ha hecho, ha sido por la paralización de las urbanizaciones a través de los tribunales y por denuncias de los grupos ecologistas y de los grupos de la izquierda, no por la actuación del Gobierno de la comunidad autónoma. Quiero introducir esta reflexión: podemos seguir lamentándonos de la pérdida de vidas humanas y de las pérdidas materiales que se producen por este tipo de catástrofes, pero desde luego lo que mejor nos vendría a todos, al Estado en general, a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos, serían precisamente esas actuaciones preventivas que seguramente nos saldrían a corto, medio y largo plazo mucho más económicas, sin tener que lamentar tanto coste económico después para poder restaurar una vez más lo destrozado y estaríamos hablando precisamente de una incidencia muchísimo menor. Se ha apuntado desde la tribuna la restauración o la recuperación de las

playas que se ha hecho fundamentalmente en el litoral mediterráneo, que ha costado muchísimos miles de millones de pesetas y que un temporal se ha llevado en menos de 24 horas, pero estamos hablando de otro tipo de incidencia precisamente que evita la regeneración natural de esas playas, que además hace que el mar penetre de una forma cada vez más amplia en las propias playas y que tiene que ver con determinadas infraestructuras que se están construyendo en las comunidades autónomas, con su autorización y con el visto bueno del Ministerio de Medio Ambiente. Por tanto, señorías, hablemos no solamente de poder paliar los daños causados, que es necesario, sino también de prevenir que esos daños cada vez sean menores y no mayores, como viene sucediendo hasta ahora.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Urán.

Señorías, vamos a someter a votación el texto de la enmienda transaccional, de acuerdo con lo manifestado por los portavoces intervinientes, que sustituye a las iniciativas del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), asimismo del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), del Grupo Parlamentario Mixto, señor Puigcerdós, y del Grupo Parlamentario Socialista.

El texto que se somete a votación es el siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que concluyan cuanto antes los trabajos de evaluación y cuantificación de los daños causados por los temporales en el mes de noviembre en todas y cada una de las zonas afectadas de nuestra geografía; a elaborar un real decreto-ley que incorpore las medidas legales de reparación y ayuda a los afectados y demás medidas necesarias para la reparación de los daños causados; y a que se establezcan los mecanismos de coordinación y colaboración específicos con las comunidades autónomas y entidades locales afectadas para la definición de las actuaciones y el desarrollo y ejecución de las mismas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 300; en contra, dos.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE INVESTIGACIÓN CON CÉLULAS MADRE. (Número de expediente 162/000385)**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley, del Grupo Socialista, sobre investigación con células madre.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Pérez Rubalcaba. **(Rumores.)**

Señorías, ruego ocupen sus escaños y guarden silencio al objeto de poder continuar con el debate.

Adelante, señor Pérez Rubalcaba.

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, subo a esta tribuna para defender, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, una proposición no de ley que tiene como finalidad estimular en nuestro país la investigación con las denominadas células madre. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la presidencia.)** Quisiera empezar por decir que es la tercera vez que el Grupo Socialista trae a esta Cámara una discusión de esta naturaleza. Por dos veces, en los meses de abril y octubre del presente año, en la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta Cámara vimos cómo el grupo mayoritario rechazaba dos iniciativas de nuestro grupo que tenían un sentido parecido a la que hoy discutimos aquí. Desde entonces hasta este momento no han hecho sino aumentar las razones para que el Parlamento español lleve a cabo una discusión sobre este tema y, lo que es más importante, no han hecho sino aumentar las razones para que el Gobierno tome decisiones respecto de un tema que afecta a algunos de nuestros grupos de investigación más brillantes, por supuesto a la esperanza, aunque no sea a corto plazo, de enfermos a los que este tipo de investigaciones está abriendo expectativas y, más allá de todo ello, a las demandas e inquietudes del conjunto de la sociedad española. Porque, como bien escribió un diario de tirada nacional recientemente en uno de sus editoriales, el Gobierno se equivoca si cree que lo más práctico es dejar pasar el tiempo y agachar la cabeza esperando a que la Unión Europea resuelva un problema en el que no se atreve a tomar partido por pura conveniencia política.

Señorías, si alguien hubiera traído a esta Cámara un debate de esta naturaleza hace tan sólo tres años, lo más suave que hubiera oído seguramente habría sido el apelativo de visionario. En efecto, es en 1998 cuando se aíslan las células madre embrionarias humanas, aunque el descubrimiento y la utilización de este tipo de células madre en ratón se remonta a 1980. Desde 1998 hasta el momento actual no han hecho sino crecer las expectativas sobre el potencial de investigación biomédico que tiene este tipo de células madre. Una empresa estadounidense, Advanced Cell Technology, anunció el pasado 26 de noviembre que había conseguido el primer embrión humano clónico con fines exclusivamente terapéuticos, es decir, para aislar células madre humanas embrionarias. Nuevamente el debate saltó a los medios de comunicación, aunque en los ambientes científicos este debate no ha dejado de estar presente, y nuevamente nuestro Gobierno dio la llamada por respuesta.

Si he hecho este recorrido temporal, aun admitiendo las dudas científicas sobre el éxito de la investigación de la empresa estadounidense que acabo de mencionar,

es para indicarles que en este campo el tiempo se ha acelerado y se va a acelerar aún más. Eso hace que algunas decisiones empiecen a ser urgentes si no queremos que nuestros laboratorios de investigación se queden atrás o que, como está pasando, tengan que realizar sus trabajos en medio de un cúmulo de inseguridades de todo tipo, legales y económicas fundamentalmente. Como bien dijo otro periódico de tirada nacional en un editorial publicado justamente el mismo día 26 de noviembre, es difícil poner puertas al campo de los descubrimientos, lo que se puede y se debe hacer es justamente atarlos en corto.

Sentada, pues, la oportunidad, la necesidad de este debate, quizá fuera necesario dedicar unos instantes a poner en claro algunas cuestiones que por la naturaleza compleja del tema están dificultando su comprensión. Veamos, pues, con claridad de qué estamos hablando para que también quede claro en esta Cámara lo que cada uno defendemos. Las células madre son células indiferenciadas que pueden reproducirse in vitro de forma prácticamente ilimitada y que tratadas adecuadamente pueden convertirse en cualquier célula humana: neuronas, células pancreáticas, glóbulos rojos, etcétera. Abren, pues, una perspectiva terapéutica, la de regenerar órganos o tejidos dañados, que permitiría abordar el tratamiento de enfermedades graves y crónicas relacionadas con la degeneración celular, como la diabetes, el Parkinson, la corea de Huntington, el Alzheimer, incluso enfermedades inmunológicas y por supuesto los problemas derivados de la escasez para el trasplante de órganos. No debemos levantar falsas expectativas, no estamos ante tratamientos inminentes, sí estamos ante la posibilidad de vislumbrar tratamientos posibles para enfermedades que hoy, en el mayor número de los casos, resultan incurables.

Las células madre pueden obtenerse de distintas fuentes: tejidos de adultos, cordón umbilical o tejidos fetales y de embriones. Son las denominadas respectivamente células madre adultas, células madre fetales y células madre embrionarias; estas últimas a su vez se pueden obtener mediante dos procedimientos: de los embriones sobrantes de la fertilización in vitro o a través de la llamada clonación terapéutica que consiste, de forma muy sucinta, en generar células madre a partir de un óvulo cuyo núcleo ha sido sustituido por el de una célula del paciente cuyo tejido u órgano queremos desarrollar, un tejido, por tanto, cuya dotación genética en el momento en que sea desarrollado será idéntica a la del paciente. No todas las células madre humanas tienen el mismo potencial biomédico, este depende de su facilidad de aislamiento y conservación, de su capacidad de diferenciarse y de regenerarse y del rechazo inmunológico que provoquen. Las células madre adultas se aíslan y se conservan con dificultad y provocan mucho rechazo inmunológico. Algo parecido, su dificultad de aislamiento y conservación, puede predicarse de las células madre fetales. Por el contrario, las células madre

embrionarias se pueden obtener en gran número, pueden reproducirse indefinidamente y son pluripotentes, es decir, pueden diferenciarse en distinto tipo de células mediante modificaciones sencillas en sus cultivos. Además, si estas células madre se obtienen mediante clonación terapéutica lógicamente no provocan rechazo inmunológico, ya que los tejidos regenerados son genéticamente idénticos a los dañados.

La utilización de este tipo de células ha provocado debates sociales y científicos de gran importancia. La controversia es prácticamente nula, incluso menor, en el caso de las células madre adultas o de las células madre fetales. Respecto a las embrionarias, las dudas se refieren básicamente a su modo de obtención. En relación a las que proceden de embriones criocongelados sobrantes de la fecundación in vitro, el problema surge de la utilización de embriones o, por ser exactos —y esto no es irrelevante— de preembriones. En el caso de las obtenidas por clonación terapéutica, el debate va más allá, no sólo se cuestiona la utilización de un embrión sino también los riesgos que de la misma técnica podrían derivarse en caso de utilizarse con fines reproductivos, es decir, para crear clones humanos en lo que se denomina la clonación reproductiva.

La toma de posición en relación con estos debates es justamente el objeto de la proposición no de ley que vengo hoy a defender a esta Cámara, para tomar decisiones cuando los pros y los contras, al menos desde la perspectiva de los socialistas, estén suficientemente claros, para abrir debates cuando, siendo necesario tomar estas decisiones, sea preciso también abrir una reflexión previa que debe implicar a esta Cámara, aunque debe trascender a quienes estamos aquí, debe implicar a científicos, a enfermos, a profesores, al conjunto de la sociedad.

Empezaremos por lo que no admite dudas. Los socialistas estamos frontalmente en contra de la clonación reproductiva. Se trata de una posibilidad que ya rechazamos cuando discutimos aquí la Ley de reproducción humana asistida, que está expresamente prohibida en el convenio de bioética de Oviedo, en distintas resoluciones del Consejo de Europa y en la práctica totalidad de la legislación europea y mundial. Esto, por tanto, está fuera de toda duda. Sobre esta prohibición, la de la clonación reproductiva, creemos que no cabe discusión alguna.

En segundo término queremos afirmar, y así se hace en nuestra proposición no de ley, que estamos a favor de la investigación con células madre humanas, con células madre adultas, con células madre fetales y también con células madre embrionarias. Además, estamos a favor de aprovechar los embriones criocongelados sobrantes de los procesos de fecundación in vitro para obtener este tipo de células madre. En España hay más de 30.000 embriones de esta naturaleza que han superado los cinco años que la ley da de margen para su

crioconservación. La ley no especifica ciertamente qué hacer con ellos una vez superado este margen sin que nadie los haya reclamado. La mayoría de los investigadores, la Comisión Nacional de Reproducción Asistida, la Fundación de Bioética, la Fundación Europea de la Ciencia, defienden el uso de estos embriones para la investigación de sus potencialidades terapéuticas o, por mejor decir, de las potencialidades terapéuticas de las células madre con ellos obtenidas. El dilema es, a nuestro juicio, claro: o se destruyen o se utilizan para investigación; o se destruyen o se les da un uso solidario, es decir, su utilización para avanzar en un proceso de investigación del que se pueden derivar alternativas terapéuticas que pondrían fin al sufrimiento de muchos seres humanos.

Se nos ha argumentado en esta Cámara que existen problemas legales; nosotros creemos que no es así. En cualquier caso, para evitar estos posibles problemas, hemos presentado una proposición de ley, que discutiremos en el próximo período de sesiones, que deja claro que, con las cautelas adecuadas, estos preembriones pueden y deben ponerse al servicio de la investigación. Porque, señorías, como decía, no estamos ante embriones, que sólo lo son cuando están implantados en el útero, estamos ante preembriones que, como bien señala la Comisión de Reproducción Asistida, no han iniciado todavía su desarrollo individual.

En todo caso, con independencia del destino final que demos en nuestro país a los embriones criop congelados sobrantes de la fecundación in vitro, con esta proposición de ley pretendemos que quede claro que se puede investigar en España con células madre embrionarias; acabar con la ambigüedad del Gobierno o, por mejor decir, con las contradicciones entre un ministerio, el de Ciencia y Tecnología, que quiere que se investigue en España en este tipo de técnicas, y otro ministerio, el de Sanidad, que parece que no lo tiene claro; acabar con la hipocresía actual, pues no queda claro qué pueden hacer nuestros investigadores, algunos de los cuales ya están investigando en células madre embrionarias, eso sí, importadas de países como Israel, Suecia o Estados Unidos, que sí que pueden acceder a ellas.

Finalmente está el tema de la clonación terapéutica. Sobre la utilización para la investigación y con fines terapéuticos de este mecanismo de acceso a las células madre embrionarias existe en este momento un amplio debate en los países más avanzados del mundo. Hay países, como Estados Unidos, que parecen decididos a prohibirla, al menos para el sector público de la investigación. Hay otros, como el Reino Unido, que con cautelas y con una estrecha vigilancia han decidido autorizar estas experiencias. Nosotros somos partidarios de proceder a su regulación previo un amplio debate en el que se examinen los aspectos científicos, éticos y sociales de este tipo de investigaciones. Asimismo, somos partidarios de que se regulen todos los aspectos deriva-

dos de estas investigaciones en lo que se refiere a la propiedad intelectual y a los derechos de invención. Deberíamos hacerlo ya, con el sosiego y con la profundidad que un tema de esta naturaleza exige, y deberíamos hacerlo en el marco de un comité de bioética que tenemos que crear en este Parlamento, que debe informar y asesorar al Gobierno y a esta Cámara. Los socialistas volveremos a presentar una iniciativa para dotarnos en España de un comité de esta naturaleza, como el que tienen países avanzados en investigación como Francia o Alemania. Queremos hacer este debate y queremos regular esta posibilidad de la utilización de la clonación terapéutica con fines exclusivamente terapéuticos, entre otras cosas, para evitar los riesgos de los que, por ejemplo, hablaba Jeremy Riffkin en un artículo reciente cuando señalaba la existencia de dos patentes sobre procedimientos de obtención de células madre embrionarias que pueden poner en riesgo la aplicación universal de su capacidad terapéutica.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Le ruego que vaya concluyendo.

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Ya acabo, señor presidente.

Pretendemos, pues, que exista un debate y que haya una regulación porque, como señalaba anteriormente, no se puede parar a la ciencia y no se pueden poner puertas al campo. El deber que tenemos los parlamentarios es someterla a control para evitar las tropelías que en su nombre algunos desaprensivos puedan llegar a cometer.

En resumen, con esta iniciativa —y acabo ya, señor presidente— proponemos dar seguridad jurídica a nuestra sociedad en relación con la investigación en células madre y pretendemos dar una esperanza a los enfermos que pueden verse aliviados a medio plazo de sus sufrimientos, hoy incurables en muchos casos, y dar una respuesta positiva a nuestros investigadores que vienen reclamando una legislación que les permita investigar en las potencialidades terapéuticas de esta nueva medicina molecular y celular.

No podemos ni debemos esquivar este problema. Es aquí, en la sede de la soberanía popular, donde debemos decidir cómo evitar los riesgos de la investigación con células madre y cómo aprovechar sus inmensas posibilidades.

Nada más y muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Pérez Rubalcaba.

Para la defensa de las enmiendas que se han presentado a esta proposición no de ley, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Aymerich tiene la palabra.

El señor **AYMERICH CANO**: Gracias, señor presidente.

Partiendo de una conformidad de principio con la iniciativa del Grupo Socialista, nuestra enmienda pretende dar a la Comisión de Reproducción Asistida Humana, prevista en la Ley de reproducción asistida del año 1988, la función que esa ley y los decretos posteriores le atribuyen, es decir, la de dinamizar un debate, permitir la participación de los diferentes sectores afectados y de la propia ciudadanía en el debate que esta misma proposición no de ley propone.

Hay que recordar que, desde el año 1998, esta Comisión se reunió únicamente dos veces. Los informes de su primera reunión, del año 1998, se publicaron. Los informes y los documentos aprobados en la segunda reunión, habida hace escasamente unos meses, no sabemos por qué razón no fueron publicados. Debe recordarse que la ministra de Sanidad es la competente para convocar esta Comisión y debería ser esta Comisión la que informase precisamente sobre si se pueden o no utilizar, cómo y para qué fines los embriones sobrantes de proyectos de reproducción asistida.

Apoyamos esta iniciativa y pretendemos mejorarla a través de esta enmienda porque perseguimos que el Congreso de los Diputados ayude al Gobierno y al Partido Popular a salir del callejón sin salida y de la contradicción en la que están metidos. El Gobierno quiere ganar tiempo y solucionar sin daños ni costes la controversia que existe entre la Iglesia, ciertos sectores confesionales del Partido Popular y sectores de investigadores, médicos y la propia industria farmacéutica.

Creo que la política es el arte o la técnica de tomar decisiones y cualquier decisión que se tome debe tener unos costes. Lo que no creo que se pueda hacer es utilizar la política para imponer a nadie ni a ninguna sociedad las convicciones morales o religiosas, por respetables que estas sean, de un grupo, por importante también que este sea, de personas o de políticos.

Creo que no se necesita más tiempo, creo que no se necesita esperar posicionamientos a nivel europeo que ya existen, creo que no es necesaria una reforma legal y creo que de esta Cámara hoy debería salir un acuerdo unánime favorable a la investigación con células madre, incluso con células madre embrionarias, y favorable también a que los resultados de esa investigación sean del dominio público, es decir, que la puedan aprovechar todas las personas, con independencia de cuál sea su nivel económico.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Aymerich.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Julios.

La señora **JULIOS REYES**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero destacar que consideramos oportuno y necesario el debate que el Grupo Socialista ha traído esta tarde a la Cámara. Entendemos que España no debe sustraerse ni quedar rezagada en los importantes avances científicos y técnicos que se están produciendo y que están por venir en el campo de la ciencia, de la vida y de la biotecnología.

Por ello creemos que es nuestro deber afrontar este tema con el consenso que se pueda producir como consecuencia de un debate sosegado, en el que intervengan nuestra propia comunidad científica y los grupos de investigación que sobre este tema existen en España, de tal forma que posteriormente se vea refrendado por un desarrollo legislativo pertinente, que sea responsable y positivo, adelantándonos —si es que cabe ya este término— a un tren que ya está en marcha. Estamos a las puertas de una gran revolución en las ciencias médicas, en las ciencias de la salud en general, tanto desde el punto de vista de la prevención como de la terapéutica ante numerosas enfermedades que hasta ahora se catalogan como crónicas y se consideran inevitables e incurables, en muchos casos.

Es ya reconocido en los foros científicos internacionales el tremendo potencial de aplicaciones terapéuticas que puede empezar a dar frutos como consecuencia del desarrollo de la investigación en torno a las llamadas células madre humanas que se va a generar, si no a corto, sí a medio y a largo plazo. Como es lógico, no podremos negar a los ciudadanos españoles el beneficio de los avances que en dicha investigación se vayan produciendo, aunque sea en otros lugares, en otros países o con otros grupos de investigación diferentes a los nuestros. Entendemos que tiene una importancia estratégica para Europa, y también para España, el dominio de esta ciencia, su tecnología y sus aplicaciones, y que hemos de contribuir a generar un sosegado debate científico, social y ético, como dice la propuesta, que permita lograr un consenso sobre este tema.

Señorías, en un reciente documento de comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas, titulado: Hacia una visión estratégica de la ciencia, de la vida y la biotecnología, se profundiza en los nuevos conocimientos sobrevenidos en esta materia, y se engloban bajo la denominación de biotecnología las innovaciones técnicas en los campos de la ingeniería genética y la clonación, aunque por supuesto estamos de acuerdo con la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que prohíbe la reproducción humana clónica. Pero creo que hay que insistir en este debate en que este tema hay que aclararlo y diferenciarlo de lo que estamos hablando esta tarde.

El informe también hace referencia a los avances en la biocatálisis, en las pruebas genéticas, en la terapia génica y en los anticuerpos monoclonales. El citado informe reconoce la importancia de los avances de todos estos campos en la mejor y mayor comprensión de la biología, la estructura y los mecanismos molecu-

lares, la base genética y la ecología de todos los seres vivos. Todos estos avances en el campo de la asistencia sanitaria, en la llamada era posgenética —dice también el informe—, nos permitirán combatir, con nuevas herramientas genéticas, enfermedades humanas hasta ahora incontrolables.

Como conclusión y casi a modo de reflexión, quiero decir que en este informe se expresa la complejidad de este debate y el desafío que representa encontrar soluciones aceptables en una sociedad moderna y plural. Concluye el informe, y concluyo también yo, situando en las claves para resolver este dilema a los propios ciudadanos, invitando a los consumidores, a las organizaciones de la sociedad civil, a los científicos, a las autoridades públicas y a los operadores económicos a contribuir con sus comentarios a estas reflexiones. Entendemos que este campo de investigación no debe ser exclusivo de la investigación privada; entendemos que debe clarificarse —y ése es el sentido de nuestra enmienda— y potenciarse el papel que puede y debe jugar la investigación pública, y por supuesto que se debe profundizar en el debido control y en la seguridad jurídica pertinente. Nuestra enmienda pretende refundir el punto a) y el punto b) de la propuesta del Grupo Socialista. Respecto al punto c), que habla de que nos reafirmamos en la prohibición de la clonación reproductiva del convenio de bioética de Oviedo y del Consejo Europeo, etcétera, también expresamos nuestro desacuerdo y el apoyo a ese convenio. Nuestra enmienda no cambia el sentido de la propuesta y entendemos que el punto a) debe incorporarse al b), impulsar el debido debate con los aspectos científicos, sociales y éticos pertinentes, que dé lugar al desarrollo legislativo pertinente y posteriormente al consiguiente desarrollo reglamentario.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Julios.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa**)

Señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Muchísimas gracias, presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para apoyar la propuesta del Grupo Socialista, que entendemos que no solamente es necesaria sino oportuna y que viene a poner las cosas en su sitio. Este Parlamento debe pronunciarse sobre una cuestión que es en estos días uno de los dilemas ético-científicos más candentes que se han producido en los últimos años. Estamos hablando, señorías, de la creación de embriones destinados exclusivamente a obtener células madre. Este debate arrancó básicamente en el año 1998 cuando por primera vez se aislaron células madre embrionarias. Se crearon una gran cantidad de expectativas que han ido creciendo y que

prometen desde la regeneración neuronal en Parkinson o Alzheimer hasta la posible fabricación de neórganos para el trasplante. En definitiva, una panacea universal de posibilidades claramente insospechadas para la humanidad. Pero tenemos que decir que, a pesar del optimismo, todavía queda un largo camino por recorrer en lo que es la polémica que hoy día divide a países y conciencias.

Existe, señorías, una línea de investigación con células madre embrionarias que puede efectuarse sin crear embriones, teniendo en cuenta los miles de embriones congelados en las clínicas de infertilidad. No es menos cierto que existen otras líneas de investigación de células madre después de fertilizar in vitro embriones procedentes de óvulos, siendo este sistema el que aparentemente garantiza una mayor calidad y juventud de las células embrionarias frente a las que se derivan de las clínicas de FIV, fecundación in vitro, en las que, a los riesgos inherentes a la congelación, se añade una procedencia de mujeres más maduras. Una vez más, frente a todo esto, nos encontramos a los de siempre, a los defensores de la vida con be, a los de la vida biológica, que argumentan, muy legítimamente, que la posibilidad de extraer células madre de tejidos adultos, descubierta recientemente, evitaría manipular y destruir lo que ellos consideran seres humanos, que son embriones, aspecto que, desde el punto de vista de la viabilidad biológica, es absolutamente discutible. A mí el punto de vista biológico en estas cuestiones me interesa muy poco. Únicamente quiero decir que somos conscientes de que hay otras posiciones, pero que no nos parece legítimo que cada vez que se habla de un progreso o de un avance del que puede salir beneficiada la humanidad se recurra, como siempre, a los mismos argumentos, que tienen mucho que ver con legislar las conciencias de los ciudadanos. Eso no se lo puede permitir nadie en un Estado democrático, social y de derecho.

Desde el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida tampoco estamos dispuestos a dejar esto al páiro de las compañías o de los centros privados, que, al igual que está pasando en Estados Unidos y en Gran Bretaña, intentan obtener autorizaciones para poder trabajar en esta línea de investigación, que, como ustedes saben, no está prohibida en estos países. Es verdad que el Convenio de Derechos Humanos y Biomedicina del Consejo de Europa, que está firmado ya por 31 Estados y ratificado por nueve, establece en general que, cuando la experimentación con embriones in vitro esté admitida por la ley, esta deberá garantizar una protección adecuada del embrión. Pero este artículo, señorías, se refiere a los excedentes de las técnicas de reproducción asistida, pues a renglón seguido establece expresamente que se prohíbe la constitución de embriones humanos con fines de experimentación. Persiste en varios países europeos un intenso debate en el que una parte importantísima de la comunidad científica y de la sociedad

defiende la legitimidad de la técnica en atención a las presuntas posibilidades terapéuticas. Significa una gran esperanza, puesto que se podrán utilizar tanto en los trasplantes como en el descubrimiento y desarrollo de nuevos fármacos, además de que facilitan el estudio biológico del desarrollo humano.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida apoya la proposición no de ley que trae hoy a la Cámara el Grupo Socialista, porque, en la medida en que el debate en la sociedad es necesario, es este Parlamento el que debe liderar ese debate. Y no podemos tampoco permitirnos el lujo de, en aras de eternizar el debate, quedarnos fuera de las expectativas que hoy nos plantea la ciencia, ya que al menos por parte de este grupo parlamentario es no sólo un anhelo y un deseo sino que debería ser algo incuestionable que la línea terapéutica que se nos plantea no puede ser en absoluto cuestionada. Por algo muy sencillo, señorías, no puede ser cuestionada porque es una línea terapéutica que desemboca en una gran calidad de vida para el conjunto de la humanidad, no solamente para la sociedad española. Por tanto, anunciamos que, más allá de que nosotros hayamos presentado ya una proposición no de ley para el tema de la clonación terapéutica, vamos a votar a favor de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Castro.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente, señorías.

No es la primera vez que ocurre que tengo que hacer uso de la palabra en nombre de los cuatro diputados de Unión Democrática de Catalunya, que votaremos en el sentido que especificaré, mientras que los diputados de Convergència Democrática de Catalunya harán uso de su libertad de voto en el sentido que tendrán por conveniente y que ustedes podrán comprobar al final de la votación.

Señor Rubalcaba, lo primero que debo agradecer es el tono de su intervención y lo respetuoso ciertamente que ha sido con los que podamos tener planteamientos contrarios. Yo creo que usted ha defendido una posición sin entender que son cuestiones incuestionables, sin vincular estas posiciones a planteamientos religiosos. Y a mí me parece que hace bien. Decía, en una conferencia pronunciada el 18 de mayo, el presidente de la República Alemana, su compañero de partido Johannes Rau, que es obvio que no hace falta ser un cristiano practicante para saber y percibir que determinadas posibilidades y proyectos de la biotecnología y de la ingeniería genética contravienen —podríamos decir que pueden contravenir— valores fundamentales de la

vida humana. Por tanto, podemos entrar en esta discusión absolutamente al margen de esas consideraciones religiosas. Continuaba diciendo su compañero alemán de partido que no es preciso ser alemán ni haber vivido la historia alemana —yo creo que estaba pensando en el doctor Mengele, entre otros casos— para comprender lo que ocurre cuando se trastornan las medidas, cuando el ser humano deja de ser sujeto y es convertido en objeto.

No podemos desconocer la gran virtualidad de las células madre. Y además le tengo que agradecer las explicaciones, porque ha ocupado usted buena parte de su intervención en efectuar unas explicaciones que nos ahorra a los demás intervinientes tener que volver sobre ello. Usted ha dicho que estas células madre pueden obtenerse de los embriones gaméticos, productos de fecundación in vitro, de los llamados embriones somáticos obtenidos por clonación, del cordón umbilical, de fetos abortados y ciertamente de las células madre adultas. Si algo pudiera discutirle en este caso es que pienso que ha efectuado una visión bastante pesimista del resultado de las investigaciones con las células madre adultas por lo que después indicaré y quizás excesivamente optimista, aunque ha hecho un planteamiento que yo le agradezco también. No estamos hablando de cosas de pasado mañana ni de aquí a dos años. Posiblemente los productos de estas experimentaciones serán trasladados al público y a los enfermos dentro de diez años.

Digo que ha ofrecido una visión pesimista de las investigaciones con células madre adultas, porque quizá el supuesto que más pudieran tener presente en estos momentos los ciudadanos españoles es el caso, y me permito citarlo, del tenor Josep Carreras, que precisamente a través de un trasplante de células madre adultas, derivadas de la médula ósea, curó una leucemia. Por tanto, en lo que pueden pensar más en este momento los ciudadanos españoles es precisamente en esa posibilidad de éxito del trasplante con células madre adultas y no con el otro tipo de células. En alguna otra ocasión, compañeros suyos de grupo en la Comisión de Ciencia y Tecnología se han referido a la gran virtualidad de las células madre embrionarias. Ayer, en una carta al director de *El País*, una catedrática de biología molecular establecía, primero, que ni las células madre procedentes de embriones son tan estables y, segundo, a falta de conocer exactamente lo que usted citaba de esa compañía de investigación, que está por ver que pueda desarrollarse, porque todavía no ha podido efectuarse un embrión producto de clonación que permita, por haber superado el número de células o el estadio suficiente, la obtención de esas células madre y, por el contrario, las células madre adultas nos ofrecen posibilidades. He hecho un pequeño resumen de revistas de ciencia de este año. Por ejemplo, tratándose de Parkinson, la *Japan Neurological Society*, el 26 de octubre, hacía referencia a un experimento exitoso, uti-

lización de células madre adultas en Parkinson. Si hiciésemos referencia a otro aspecto que también nos preocupa a todos mucho en el tema de diabetes, *The Journal of Pathology*, de septiembre de 2001, o *Investigation*, de julio de 2001. Si hiciésemos referencia a la esclerosis múltiple, *Neurology*, julio de 2001. Alzheimer, *Nature*, 16 de agosto de 2001. Y podríamos continuar con Huntington y otras enfermedades. ¿Qué es lo que quiere decir? Que ciertamente basta con probar los avances que en materia de investigación con células madre adultas se han producido a lo largo de este año para entender que ofrecen una enorme posibilidad. Porque, si bien es cierto que pueden generarse o conservarse con mayores dificultades que las embrionarias, también todo nos permite sostener que son células bastante más controlables y que además, en la medida que se efectúe un trasplante autólogo, evitan cualquier planteamiento de rechazo, mientras que la utilización de las células madre embrionarias muchas veces degeneran en tumores y no resuelven el problema del rechazo inmunológico.

Desde el punto de vista práctico, quizá, la pregunta más fácil que debiéramos hacernos es, si tenemos líneas de investigación que permiten avanzar en estos campos para curar esas enfermedades y que no generan el más mínimo debate, desde el punto de vista ético en la sociedad, sea este debate más o menos amplio, ¿por qué tenemos que dar pasos en un sentido diferente a este? ¿Por qué no hacemos lo que se ha hecho en otros ámbitos que podrían estar vinculados a la bioética o a la ética de la energía? Pensemos simplemente en moratorias nucleares. ¿Por qué no podemos adoptar una moratoria y ver cuál es el resultado de esta experimentación con las células madre adultas?

En cualquier caso, el señor Rubalcaba, que ha sido muy preciso y exacto, hay una expresión que no ha empleado. Señoría, obtener células madre de embriones, bien sean somáticos o gaméticos, supone la destrucción de esos embriones. Pretende salirse de este dilema configurando un concepto nuevo, el concepto de preembrión. No acabo de entender por qué no hablamos de células madre preembrionarias, en vez de embrionarias. Lo cierto es que hablamos de células madre embrionarias. Se utiliza este concepto de preembrión, con una distinción tan artificiosa como cualquier otra de las muchas que pudieran establecerse a partir de los 5 días o de los 14, del momento en el que interese, pero ciertamente a algunos diputados nos interesa saber cuál es el valor de ese embrión en los 14 primeros días o de ese preembrión que precisamente se le atribuye. De la misma manera que no me deja de causar problemas la distinción, que entiendo también artificiosa, entre clonación terapéutica y clonación reproductiva. El informe Fiori de la comisión temporal del Parlamento Europeo, aprobado el 8 de noviembre de este mismo año, establece que no hay distinción entre esa clonación reproductiva y esa clonación terapéutica. Se gene-

ra un embrión a través de clonación y ciertamente después, si se interrumpe el proceso, si no se implanta, y también estoy de acuerdo con usted, se entiende que estamos ante una clonación puramente terapéutica. Pero en cualquier caso volvemos a lo mismo, es un embrión somático que precisamente para poder utilizar las células madre se destruye. La pregunta es: ¿Qué valor tiene ese embrión en los 14 primeros días? Ninguno. ¿Estamos en presencia de algo que no merece ningún valor, ninguna protección por parte del ordenamiento jurídico?

Ayer me preocupaba la presentación de un informe en Barcelona sobre esta materia que venía a decir que la situación en la que nos encontramos en estos momentos de cara a la experimentación con embriones es la misma en la que nos pudimos encontrar hace siglos con la disección de cadáveres. Usted comprenderá que, aparte de considerar muy poco afortunado ese planteamiento, quizá sea revelador y en cualquier caso tengo que decir que para algunos diputados de esta Cámara —ciertamente no fue el señor Rubalcaba, es bastante más inteligente que para decir eso— esa comparación entre el preembrión, el embrión de los 14 primeros días o el cadáver deja muchísimo que desear. Quiero recordar de todas formas que la declaración de bioética de Gijón del congreso mundial de bioética, donde su compañero Marcelo Palacios tuvo una gran intervención, había manifestado ya el 24 de junio de 2000 que la utilización de las células troncales, de las células madre con fines terapéuticos debe permitirse siempre que la obtención de las mismas no permita la destrucción de los embriones. Señorías, debo manifestar que para algunos diputados de esta Cámara, para los diputados de Unió Democràtica de Catalunya no existe esa distinción entre la clonación reproductiva y esa clonación terapéutica. Entendemos que el embrión, el preembrión, el embrión de los 14 primeros días es un bien jurídico cuyo valor hay que determinar y por tanto no puede equipararse a un mero objeto, no puede equipararse a una pura mercadería, y que, si existe una posibilidad de investigación que ofrezca un mayor consenso social, no debiéramos abundar en otros caminos.

Yo querría acabar mi intervención con una frase —me ha gustado mucho la exposición, tengo que decirlo, de su compañero alemán Johannes Rau— de esa conferencia. Decía Johannes Rau textualmente en esa conferencia del 18 de marzo a que hacía referencia que, como lo que tratamos aquí son cuestiones existenciales en el auténtico sentido de la palabra, debe ser especialmente válida la siguiente norma: si tenemos dudas fundadas acerca de si es lícito o no hacer algo técnicamente factible, debe quedar prohibido en tanto no se hayan disipado todas las dudas fundadas. Y seguía diciendo: conozco la frase los demás también lo hacen. Aquí ha habido algún grupo parlamentario que lo ha puesto de manifiesto. Pero de entrada, dice el señor Rau, a nuestros propios hijos siempre les decimos que tienen que

hacer lo que está bien sin que les importe lo que hagan los demás. Tampoco aceptamos este argumento en otros temas en los que esta Cámara tiene una gran sensibilidad que todos compartimos: el trabajo infantil, la esclavitud o la pena de muerte. Lo mismo vale para otro argumento similar que también se ha empleado: Señorías, si no lo hacemos nosotros, acabarán haciéndolo otros. Ese argumento refleja, dice el señor Rau, una capitulación ética. Eso sí, parece espacialmente plausible cuando se le da una connotación económica: si no hacemos tal o cual cosa la harán otros, se colocarán en la vanguardia del progreso, gozarán de ventajas comparativas, nos expulsarán del mercado. Según este argumento también tendríamos, por ejemplo, que lanzarnos a exportar armas —y quiero recordar una proposición no de ley de la semana pasada— sin restricción alguna, pero no lo hacemos, y con razón, y a fin de cuentas no nos perjudicamos. Acaba diciendo el señor Rau, y con esto también quiero acabar yo mi intervención: los intereses económicos son legítimos e importantes, pero no se pueden contrapesar con la dignidad humana y la protección de la vida. Quien renuncia a proteger la vida en su inicio no tardará en poder hacer valer lo mismo en su final, y entonces quizá se pregunte si podemos permitirnos el elevado gasto asistencial al final de la vida. ¿No sería más razonable desde el punto de vista económico que los ancianos y los enfermos dieran a tiempo su consentimiento para aplicarles la eutanasia activa? Sigue diciendo: sé perfectamente que nadie hace semejantes propuestas, pero todos nosotros también sabemos que las mejores intenciones a veces no pueden evitar que ocurra lo que al principio nadie quería. Por tanto, señorías, eso es algo que en última instancia debemos tener en cuenta.

Comparto, eso sí, el inicio de su intervención y la de otros parlamentarios. Señorías, esta es una decisión política que tenemos que tomar entre todos los representantes de los ciudadanos y oyendo a todo el mundo, pero no es una decisión científica. Una cosa es lo que incumbe a la ciencia y otra lo que incumbe a la política.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Silva.

Grupo Parlamentario Popular. Señora Fernández de Capel.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Con la venia, señor presidente. Como parlamentaria debo felicitarle hoy porque un tema tan delicado se toque con tanta delicadeza —y valga la redundancia— por parte de los grupos parlamentarios y haya esta sensación de que estamos hablando de temas de gran trascendencia. A veces no se puede decir, pero conviene hacerlo.

Como grupo que apoya al Gobierno, como Partido Popular alentamos el progreso científico, porque nos

parece un instrumento fundamental al servicio del hombre, de su libertad, de sus legítimos deseos, de sus legítimas ambiciones. Todo ello es una prioridad de este grupo y también de nuestro Gobierno. En este momento, vivimos una situación gloriosa para la ciencia y esperamos con ilusión el futuro, pero tendremos que tener cuidado de hacia dónde miramos. Debemos mirar al horizonte y no, como en algunos mitos, mirar al sol que nos ciegue y no nos deje ver el entorno. El debate social que hoy nos ocupa, porque es un debate social, tiene un fundamento real, aunque no está planteado con la exigencia y el rigor exigible ni con la serenidad necesaria, sobre todo a nivel de medios de comunicación. Lo que se transmite al público no experto es insuficiente y está manipulado. ¿En aras de la noticia tal vez? Pienso que sí. Tal vez la necesidad de noticias, no lo sé. Lo que sí sé es que un debate de este tipo no puede ser nunca un debate de un juego político. Un tema así debe ser debatido fríamente, con reflexión, sin prisas y sin apasionamiento, pero sobre todo con verdad y con racionalidad, con argumentos contrastados y no con supuestos de futuro, que muchas veces son difíciles de aceptar. Plantear a los pocos días, después del 26 de noviembre, de una publicación del *Journal of Regenerative Medicine*, un experimento que ha resultado fallido de la empresa ACT, es cuanto menos precipitado. La publicación de este experimento hablaba de clonación terapéutica de embriones humanos. Se habían obtenido clones humanos. Y tras los resultados, vemos en la publicación que se extrajeron 71 óvulos de siete mujeres, se enuclearon, se sometieron a la técnica de transferencia nuclear, de núcleos procedentes de fibroblastos de diversos individuos, y se obtuvieron 19 supuestos —digo supuestos por lo que luego pasó—, embriones clónicos. Ninguno de ellos, señorías, llegó a ser un blastocisto. Científicamente esto es muy importante. Solo tres de estos supuestos embriones clonados tuvieron un mínimo desarrollo que no llegó a seis células. No tenemos dudas empíricas respecto al trabajo, tenemos datos ciertos y datos publicados. El experimento incluía también un intento de desarrollar óvulos por partogénesis, que fracasó, sobre todo por deficiencias en el material genético que se obtuvo procedente de las células que allí surgieron. ¿Qué pasó como consecuencia del fracaso de ese experimento que se vendió el 26 de noviembre a bombo y platillo? Como consecuencia de ello, los editores, el doctor Gearhard, de Estados Unidos, y el doctor Peschansky, de Francia, dimitieron en protesta por el fraude de publicar un fracaso científico disfrazado de un logro importante. Esto no es ninguna tontería, señorías. De todo esto, de este supuesto fracaso yo no he visto una información que abriera un telediario en ninguna cadena de televisión, ningún informativo, ni primeras páginas en ningún diario, ni siquiera una mínima proliferación informativa. Esto hay que buscarlo en las revistas científicas.

Cuando se habla de estos temas debemos saber también con qué estamos trabajando. ¿Cuál es el interés que mueve a algunos a publicar experiencias fallidas como avances transcendentales? Señorías, esto merecería un análisis muy profundo, un análisis aparte. Se habla de campos de intereses; puede ser, hay indicios que lo sugieren. Esto ha hecho en cierta medida que la ciencia pierda ese carácter benéfico que se le ha atribuido siempre desde antiguo. Estas aventuras en el aire hacen muy poco en favor de la ciencia y sobre todo muy poco en favor de la verdad. Como dijo un filósofo, la ciencia ha dejado de ser inocente. Al transformarse la ciencia en tecnología, en tecnociencia, y orientarse la tecnología al mundo de la producción y del mercado, todo cambia, estamos ante un panorama diferente. Ya no es el mundo científico el que reclama libertad, estamos viendo a las compañías detrás, y detrás de muchas posiciones se mueven a veces intereses. Esto es así. Intereses económicos. ¿Quién hace estas publicaciones? ¿Quién las promueve? Hay otras cosas muy graves en torno a este debate. Plantear una investigación con embriones humanos como solución del Parkinson, del Alzheimer, del sida; hacer aparecer a una persona que dice en televisión: gracias a esto se va a curar mi padre; hacer aparecer esto como una situación inmediata, como un logro inmediato, no es sólo una frivolidad, es una irresponsabilidad manifiesta y una crueldad, sobre todo cuando no hay base científica. Hay una base supuesta a muy largo plazo, pero ni siquiera a medio plazo tenemos una base científica que avale estas suposiciones. Digo que es una crueldad porque los que estamos relacionados profesionalmente con el dolor, con la enfermedad, con enfermedades terribles, lo sabemos muy bien. Dar falsas esperanzas a enfermos no es de recibo, pero hacerlo institucionalmente comporta una altísima responsabilidad —no quiero ya decir que no es de recibo—, no quiero ni siquiera calificarlo. Es una altísima responsabilidad porque es instrumentalizar el dolor, la esperanza y el sufrimiento de mucha gente.

En apoyo de la proposición se esgrimen opiniones a favor. Hay opiniones de instituciones —unas a favor y otras en contra— en países como Francia, donde el Consejo de Estado prohibió el 18 de junio de este año la investigación con células procedentes de embriones humanos sobrantes de la fecundación in vitro. Tenemos también la durísima Resolución 764, de 2000, del Parlamento Europeo, que se ha remitido a los países de la Unión Europea y también a la ONU, en la que se hace un alegato a favor de algo que es muy importante en estos días: la defensa de la vida humana como un valor intrínseco así como de la dignidad del hombre. Se esgrimen muchas veces argumentos y todos buscamos argumentos a favor y en contra de nuestras propuestas. He de decir, señorías, con todo el respeto hacia la Comisión nacional de reproducción asistida humana, que es una comisión *ad hoc*, una comisión creada para

estudiar los problemas de las técnicas de reproducción asistida humana. Sólo eso. Y tengo que decir asimismo que ni siquiera en este tema sus opiniones son vinculantes. Ahora bien, esgrimir que la comisión ha dicho que un embrión no es embrión hasta que se desarrolla el tubo neural, he creído entender, o la notocorda, hasta esos días más o menos, esto, dicho por una comisión pluridisciplinar, donde hay personas que no están cualificadas para manifestarse en ese sentido —a lo mejor lo están para asuntos legislativos, pero no lo están para cuestiones de este estilo—, me parece cuando menos una irresponsabilidad. Con todo respeto, la Academia de la Ciencia dice lo contrario y se sabe científicamente que en el momento en que obtenemos un cigoto, en el momento en que dos células se unen y forman una tercera célula, tenemos toda la carga genética, tenemos determinado el sexo, el color de ojos, el tono de la voz, nuestras pequeñas deficiencias y todo lo que va a acompañar el resto de la vida. Esto también es un índice de esa individualidad. La Comisión Nacional de Reproducción Asistida Humana, con todo respeto, no debería opinar sobre el futuro de embriones humanos porque no le corresponde, porque es título I, artículo 10, de la Constitución y debe decirse de otra manera. Una comisión *ad hoc* sólo debe manifestarse para lo que está creada, para el tema que tiene que estudiar y, aún así, sus opiniones son de carácter consultivo y secretas, no sé por qué están en todos los periódicos.

En cuanto a la investigación con células madre adultas multipotentes, hasta ahora se decía que eran diferentes a las embrionarias porque daban un solo linaje celular. No voy a hablar aquí de periódicos ni de diarios de opinión ni de artículos; hablaré de revistas científicas. Voy a referirme a las dos de primer impacto mundial: *Nature* y *Science*. Desde 1998 a 2001, *Nature* y *Science* tienen publicaciones que hablan de la mayor plasticidad de las células madre adultas; es decir, se ha demostrado que no son solamente un linaje celular sino que, a través de células madre adultas, se obtienen líneas celulares muy variadas. Me voy a referir a muy pocas, una o dos pinceladas. Células madre adultas nerviosas dieron células sanguíneas; células neuronales adultas dieron células de corazón, de músculos, de hígado, de pulmón y de intestino, según publica *Science* en junio de 2000, publicación nada menos que del Instituto Carolingia de Estocolmo. Se está abriendo la posibilidad de considerar ese tipo de investigación como un camino cierto, porque está dando resultados hoy día contrastados científicamente. En estos últimos días, Takamoto y otros en el número 291 de *Science*, en 2001, han demostrado que células madre adultas multipotentes precursoras de oligodendrocitos pueden crecer indefinidamente en cultivo, que era otra de las cosas que se decía que eran solamente de células embrionarias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Le ruego vaya concluyendo.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Termino, con su benevolencia, en un segundo.

La proposición pide que reafirmemos el convenio de Oviedo; naturalmente que lo reafirmamos, pero al completo; también en el artículo 18.2, que prohíbe expresamente hacer embriones para investigación. Ratificamos el protocolo de no clonación humana, de enero de 1998, que fue ratificado por esta Cámara, que ustedes votaron favorablemente y que entró en vigor en enero de 2000. Toda norma de menor rango que nosotros que-ramos plantear debe remitirse a ese marco jurídico.

Señorías, adherirse sólo a una parte del convenio y no al convenio en sí no es aceptable. Cuando lo hacen políticos muy versados, permítaseme que piense que es más que un error, es quizá una forma errónea de afrontar las cosas. No se puede legislar con presiones sobre estas materias, ni mediáticas ni políticas, porque tenemos una gran responsabilidad moral. Los errores en temas tan delicados son muy difíciles de rectificar y estamos sufriendo ahora la prisa que hubo con una ley de reproducción asistida con técnicas muy deficitarias y con unos decretos del Gobierno en funciones, del 26 de marzo de 1996, que han creado el problema de los embriones congelados. No se puede...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Le ruego que concluya.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Reclamamos lo obvio, señorías. Recordamos también el informe Fiori. Estamos sometidos a las resoluciones del Parlamento Europeo, a lo mismo que hace Francia, a mucho menos de lo que hace Alemania donde el embrión está estatutariamente protegido. Pero esto no se puede hacer políticamente. El debate no se puede legislar ni imponer; está en los foros científicos, en las compañías de producción de medicamentos, en los centros médicos, en las sociedades de enfermos. El hombre es un fin y no puede ser nunca un medio. **(Rumores.)** Señorías, pido el mismo respeto con el que yo he escuchado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señorías, silencio, por favor.

Señora Fernández, termine inmediatamente.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Nuestro debate debe ser decir todo lo que pasa y todo lo que hay. Nos parece que estamos viendo las cosas solamente desde un punto de vista y lamentamos mucho tener que rechazar la proposición.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Fernández de Capel.

Señor Pérez Rubalcaba, tiene la palabra a los efectos de la aceptación o rechazo de las enmiendas.

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Muchas gracias.

Aceptamos la enmienda del Bloque Nacionalista Galego. Respecto a la enmienda de Coalición Canaria, con la que estamos absolutamente de acuerdo, no la podemos aceptar porque suprime el apartado d) de nuestra proposición no de ley, en el que se recomienda al Gobierno que deje de interferir en las investigaciones que hoy realizan nuestros departamentos universitarios y de los hospitales con células madre embrionarias. Aun estando de acuerdo, pensamos que es más completa nuestra redacción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Pérez Rubalcaba. **(La señora presidenta ocupa la presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre investigación con células madre en los términos derivados del debate y con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, que ha sido aceptada por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 124; en contra, 166; abstenciones, ocho.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la iniciativa.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES.**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE PREVISIONES DEL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LOS ACTUALES PROBLEMAS DEL SECTOR CÁRNICO Y SU VIABILIDAD FUTURA. (Número de expediente 173/000100)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto III del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre previsiones del Gobierno para solucionar los actuales problemas del sector cárnico y su viabilidad futura.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Vázquez. **(Rumores.)**

Señorías, ruego ocupen sus escaños, guarden silencio y abandonen el hemiciclo en silencio también.

Adelante, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, el Bloque Nacionalista Galego presenta esta moción que contiene algunas de las medidas que consideramos necesario que adopte el Gobierno para mejorar la situación actual y el futuro del sector productor de carne de vacuno. Por tanto, que modifique algunas de las previsiones contenidas en los borradores de proyectos de ordenación del sector productor de vacuno que está elaborando en estos momentos el Gobierno. Es evidente que este sector está atravesando por dificultades, en parte derivadas de la aparición de casos de la EEB, pero también de normativas poco ajustadas a la realidad productiva y, de una manera particular, las referidas a las ayudas...**(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Vázquez, por favor. **(Pausa.)**  
Adelante.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Decía que el proyecto de ordenación del sector productor de vacuno que está elaborando el Gobierno debe establecer unas normas básicas de ordenación, dejando a las comunidades autónomas mayor capacidad real de la que actualmente prevé para así poder adoptar las medidas necesarias en función de la especificidad de cada realidad productiva. En este sentido, debe ser competencia autonómica la regulación concreta de las distancias entre las explotaciones, las normas específicas sobre gestión de residuos y la regulación de la figura del veterinario adscrito a las explotaciones. La razón es bien sencilla, intentar reglamentar dejando estrechos márgenes de actuación a las comunidades autónomas en cuestiones que en principio pueden ser acertadas, pero que al final puede conducir a la imposibilidad de su aplicación en algunas realidades territoriales y productivas o acabar teniendo efectos negativos sobre las mismas. Esta cuestión es la que hace referencia a nuestro punto primero.

En el punto segundo proponemos que el Gobierno haga esfuerzos para impulsar el consumo de carne. Un consumo que aún no ha recuperado los niveles anteriores a la aparición de la EEB, una recuperación del consumo que está directamente relacionada con la recuperación del sector. Se trata de que, además de campañas informativas, el consumidor tenga plena confianza en la carne que se le vende en los mercados, que sepa que las prohibiciones sobre el uso de piensos de origen animal se aplican, porque el ganadero ya no podrá confundirse en la alimentación del ganado, impulsando en este sentido el etiquetado claro de los piensos. Creemos que la regulación inmediata de la trazabilidad contribuirá de manera importante a este fin.

El punto tercero pide la prórroga de las medidas de intervención, después de enero de 2002, prórroga que, según afirman los medios, parece que aprobó la Unión Europea el pasado viernes pero, en todo caso, sigue vigente la necesidad de que el Gobierno reduzca los

límites mínimos de venta de canales al FEGA, hoy establecidos en 10 toneladas, de manera que se facilite esa venta a los ganaderos individuales o, en todo caso, se garantice que sean los ganaderos quienes reciban el total de la cantidad que el FEGA paga por esas reses, cosa que hoy no ocurre, ya que, como ustedes saben, muchos ganaderos reciben la mitad y el resto se lo llevan los intermediarios. En nuestra opinión, también se debería reconsiderar la exigencia del aval.

El punto cuarto propone mantener la financiación pública de la recogida y eliminación de los MER, así como de las reses muertas en las explotaciones. En primer lugar, porque estamos ante un problema de salud pública al que debe hacerse frente con fondos públicos y, en segundo lugar, porque no parece razonable que estos gastos se detraigan de la renta de los productores o se trasladen a los consumidores.

El quinto punto se refiere a los certificados veterinarios de sacrificio que, de demostrarse su utilidad para garantizar la salud pública, deberían ser expedidos por veterinarios oficiales sin coste, como ahora sucede para los ganaderos.

En sexto lugar, proponemos que se establezcan ayudas para que la reducción de la carga ganadera se pueda hacer efectiva también a través del aumento de la superficie agraria útil de las explotaciones y no sólo, como ahora contempla el Gobierno en su proyecto, a través de la reducción del número de cabezas por explotación.

Los puntos 7, 8, 9 y 10 hacen referencia a las primas que se conceden a los vacunos machos. Es necesario demandar a la Unión Europea el aumento de número de derecho actual, insuficiente a todas luces; evitar la regionalización de los derechos de primas; excluir la penalización en caso de sobrepasamiento del límite de primas a las explotaciones de carácter familiar con producción ligada a la tierra y modificar los criterios de concesión de primas estableciéndolas para los de más de 185 kilos canal, con período de retención mínima de dos meses.

El punto 11 propone demandar de la Unión Europea un aumento del número de derecho de vacas nodrizas para adecuarlo al censo real y, mientras tanto, según nuestro criterio, el Gobierno debería aumentar la cantidad destinada a los pagos complementarios para este fin.

El punto 12 propone establecer con rapidez mecanismos que impidan la compraventa incontrolada y especulativa de derechos de vaca nodriza, poniendo en marcha la reserva estatal y garantizando, eso sí, la no deslocalización de derechos de las zonas de montaña.

El punto 13 propone incrementar la cuantía de las indemnizaciones compensatorias de montaña tan importantes para mantener esta actividad en zonas difíciles. Por último, el punto 14 propone que el Gobierno arbitre los mecanismos necesarios para mejorar la gestión de los datos catastrales que en comunidades autó-

nomas como Galicia es deficiente y está ocasionando importantes problemas a los ganaderos para quienes la corrección de los datos catastrales es fundamental, como S.S. saben, a la hora de solicitar las ayudas.

En resumen, y concluyo, estas son algunas de nuestras preocupaciones. Creemos que son preocupaciones del sector también y teníamos la esperanza, aunque creo que no va a ser así, de que algunas pudiesen ver su aprobación total o parcial después de este debate. Esa aprobación contribuiría a que el Gobierno realizase una propuesta de ordenación del sector más positiva y más acorde con la realidad. Por eso presentamos esta iniciativa y, a pesar de todo, tenemos la esperanza de que se vote favorablemente.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Popular, señora Vázquez.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, intervengo para fijar la posición de mi grupo, el Grupo Popular, sobre esta moción consecuencia de una interpelación presentada por el Grupo Mixto. El Grupo Popular considera al sector de la carne de vacuno como un sector muy importante para el desarrollo de nuestro país y, en concreto, para varias de las regiones de España. Ha sido un relevante motor de desarrollo rural. En este aspecto, podríamos destacar la espectacular progresión del sector en Galicia en los últimos años, donde hemos visto duplicarse el número de vacas nodrizas y multiplicarse por nueve el número de animales machos para los que se ha solicitado la prima especial. Habida cuenta de la importancia que este sector tiene, el Gobierno del Partido Popular, después de las últimas crisis vividas, elaboró un programa de reordenación de este sector, que fue presentado en esta Cámara y consensuado con todas las comunidades autónomas. El citado programa deberá tener su reflejo en tres reales decretos que han sido presentados a las comunidades autónomas, que cuentan ya con su aprobación y consenso y será en el mes de enero cuando se proceda a su aprobación. Uno de ellos está referido a ayudas comunitarias en materia de ganadería; otro, a ordenación de explotaciones y, un último, relativo a la gestión de los derechos.

El ministro de Agricultura, tanto en la Comisión cuando presentó estos reales decretos, como recientemente, el día 12, ante este Pleno, reiteró la importancia de obtener el máximo consenso posible sobre este programa. Habló de su convencimiento de que sólo sería eficaz si nace del consenso de todos los implicados. En la moción presentada por el BNG se mezclan multitud de temas. Algunas de estas cuestiones ya están recogidas en el programa de reordenación del Gobierno y en

los textos legislativos que ya se han preparado, como es el etiquetado obligatorio de los piensos y la regulación de la trazabilidad de la carne. Otras solicitudes chocan frontalmente, desde nuestro punto de vista, con la legislación comunitaria o no tienen ninguna posibilidad de prosperar, ya que requieren la aprobación del Consejo de Ministros de la Unión Europea. Algunas de ellas son peticiones meramente demagógicas y contrarias a los intereses de ganaderos y consumidores, como eliminar la obligatoriedad de un veterinario adscrito a las explotaciones. Otras cuestiones ya han sido solicitadas por el Gobierno español y aprobadas en las instancias europeas, como la ampliación de las compras de vacas para el primer trimestre del año 2002.

En cuanto a la regionalización de los derechos de prima especial, el establecimiento de la prima especial al sacrificio y la introducción de la figura del pequeño productor que quedaría excluido de las reducciones, son asuntos que requieren la decisión de la conferencia sectorial de agricultura. Quiero decir a S.S. que esta misma conferencia ha decidido crear un grupo de trabajo que las estudie. Otras peticiones van en contra de los intereses de los ganaderos, como es la obligatoriedad de transferir derechos a través de la reserva nacional. Esta medida significaría la pérdida de un importantísimo patrimonio para los más de 72.500 ganaderos que hoy poseen derechos de vaca nodriza. No olvide S.S. que más de 23.000 de estos ganaderos están ubicados en la Comunidad Autónoma de Galicia. A priori, resulta interesante la propuesta que usted formula de que se financie públicamente la recogida y eliminación de los MER, de manera que no se desplace el costo ni a los consumidores ni a los productores ni a la industria cárnica. El señor diputado parece olvidar, cuando no debería hacerlo, que los fondos públicos proceden de los impuestos que pagan los consumidores, los productores y las industrias. En ese momento el Ministerio de Agricultura está elaborando un acuerdo interprofesional para distribuir estos costos a lo largo de la cadena de distribución.

Quiero repetir, una vez más, que ni el Partido Popular ni el Gobierno buscan la desaparición de explotaciones ni su cierre por decreto, como vienen afirmando en reiteradas ocasiones. La única intención de este proyecto es dar claridad, normas básicas y transparencia a la normativa sobre instalación de explotaciones. No es intención del Gobierno invadir las competencias de las comunidades autónomas y la insistencia del BNG en estas cuestiones obedece exclusivamente a un interés por desinformar al sector ganadero.

Por todas las razones expuestas y muchas otras que por tiempo no puedo argumentar, el Grupo Parlamentario Popular no aceptará la moción presentada por el diputado del Grupo Mixto.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Vázquez.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, subo a esta tribuna para defender, en nombre del Grupo Socialista, la enmienda presentada a la moción del Grupo Mixto, del Bloque Nacionalista Galego. Son cuatro los puntos que hemos enmendado a la moción, moción que tengo que adelantar que nos parece oportuna, exacta y útil en sus términos, de tal manera que vamos a votarla a favor, aun en el supuesto de que nuestras enmiendas no fuesen aceptadas.

Con nuestra enmienda intentamos mejorar la moción del Bloque Nacionalista Galego en el sentido de introducir tres conceptos nuevos que consideramos urgentes y necesarios. El primero de ellos es extender el concepto de modulación. La modulación es un principio que ya recoge la normativa comunitaria, pero es algo más, es una filosofía que permite la redistribución de las subvenciones y ayudas agrarias con unos criterios de justicia social y de oportunidad. Si se acepta la modulación claramente se verá la filosofía que subyace en cada grupo.

Defendemos claramente la ganadería familiar, pero eso no quiere decir que se esté en contra de ganaderías industriales o de otro tipo. Entendemos que el núcleo central de las ayudas, de la política agraria europea pasa por la empresa agraria familiar y, en este caso, por la empresa ganadera familiar. No tiene ningún sentido que acaparen los derechos de prima de vaca nodriza o los de prima para macho aquellas organizaciones fuertes o explotaciones grandes y, sin embargo, la agricultura familiar, los ganaderos familiares no tengan posibilidad de acceder a ello. ¿Qué estamos haciendo con eso? Convirtiendo en inviable, de manera paulatina, a un colectivo muy grande de ganaderos y favoreciendo a aquellas otras explotaciones que de por sí son rentables. Esto no significa apoyar marginalidades de ninguna clase. No se trata de apoyar ganaderías de carácter marginal; se trata de apoyar la ganadería familiar, que es el eje central de la ganadería en nuestro país o, al menos, en parte de él.

En segundo lugar, tenemos que decir que somos muy originales en Europa y que tenemos —alguna vez lo he mencionado— los terneros más viajeros de Europa, porque las zonas de producción de crías las tenemos en un lado y las zonas de cebo en otro. Resulta que tanto en Galicia como en Extremadura como en Andalucía producimos chotos que a los tres o cuatro meses se destetan y van a cebaderos, la mayoría de ellos de carácter industrial, hurtándose que el valor añadido del cebo de estos terneros quede o en las explotaciones familiares o en las

comarcas en donde nacen. Nosotros creemos que hay que hacer un esfuerzo importantísimo, acorde con la política agraria comunitaria y en coordinación con las comunidades autónomas, para propiciar que sean las mismas explotaciones ganaderas familiares que producen los chotos las que los ceben. En todo caso se propicia también el nacimiento de cooperativas que posibiliten que de manera común sean cebados estos chotos en zonas de la misma localidad o, al menos, en la misma comarca. En definitiva, se trata, de que los valores añadidos queden en esta zona. Esto tampoco significa ir contra la ganadería industrial, ni mucho menos; significa que pretendemos lo que claramente decimos, que el ganadero familiar tenga también la posibilidad de cebar los chotos que produce y con ello mejorar las rentas. Sobre esto ustedes dirán lo que quieran, pero si votan que no, están optando por otro modelo.

Por otro lado y para terminar, todos sabemos —al menos los que estamos en este mundo— lo enrarecido que es el mecanismo que opera en el mercado de la carne. Todavía hay figuras que son absolutamente medievales, como son los corredores famosos de la carne, que son señores que muchas veces carecen de identificación fiscal, de cualificación profesional...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Amarillo, le ruego que concluya.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Terminó, señora presidenta.

Por tanto debemos obligar a que estos señores tengan licencia fiscal, a que la actividad mercantil en la que están sea transparente, con el fin de tener un mercado donde funcione la oferta y la demanda y no, como ocurre ahora, que muchas veces estos agentes únicamente son factores de contracción del precio y de movimientos especulativos en el mercado de la carne.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Amarillo. ¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Para fijar nuestra posición mi grupo parte de la idea de que esta es una materia que tiene que ser objeto de amplios debates y acuerdos dentro de la conferencia sectorial, fundamentalmente por la concreción con que la presenta el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto. El señor ministro de Agricultura, Arias Cañete, en la intervención de la semana pasada dejó claro cuál era el terreno de competencias que había en esta problemática. Esto requiere una seriedad que haga congruente lo que se está diciendo en los epígrafes de la iniciativa cuando se habla de los problemas del sector cárnico.

Cuando entramos al detalle, en este mundo global de la producción cárnica, en la balanza comercial española, entra el sector vacuno, el porcino, el ovino fundamentalmente, el caprino y el avícola. ¿De cuál estamos hablando? Porque en el primer punto de la iniciativa se habla de la carne de vacuno. Luego ya no es el sector cárnico español, con la problemática tan distinta que tiene el vacuno del porcino, del ovino y del avícola, que son los grandes componentes en el mercado y en la dieta alimenticia española.

En segundo lugar, aquí tiene que haber un pronunciamiento de la comisión sectorial, que es la que de entrada tiene que definir estas medidas que afectan a la Administración española, tanto a la central como a las autonómicas, así como a la comunitaria. Aquí se hacen unos brindis a la Unión Europea diciendo que tiene que ser el Consejo de Ministros de la misma el que se pronuncie al respecto, cuando estamos hablando de cuestiones que tienen un componente financiero y presupuestario muy alto y en torno a las cuales tienen que pronunciarse no sólo los ministros de Agricultura de la Unión Europea sino también los de Economía. Hay unas repercusiones presupuestarias que requieren una meditación. Como ejemplo baste la décima: conceder primas a todos los vacunos machos con más de 185 kilogramos-canal, con período de retención mínimo de dos meses y eliminación de las exigencias de edad. ¿Sabemos lo que estamos pidiendo con esto y la repercusión que puede tener? ¿Esto lo suscriben todas las agrupaciones productoras ganaderas de vacuno, si nos estamos refiriendo exclusivamente al vacuno en España? ¿Nos estamos olvidando de los ciclos de la producción de carne —sobre todo de vacuno, que es muy peculiar— en España? ¿Nos estamos olvidando de las explotaciones ganaderas catalanas de engorde que obtienen las reses para su ciclo productivo comprándolas en los mercados de Santiago de Compostela, Torrelavega o de Talavera de la Reina? Hay unos centros productores de chotos, del animal joven, que son los que, después de la lactancia y de los primeros períodos de cría, van a entrar en los circuitos de engorde que se van a efectuar en comunidades autónomas totalmente distintas. No tenemos más que ver las estadísticas de nacimientos y de los grandes mercados nacionales de referencia ganadera en el ámbito nacional —como los tres que he mencionado anteriormente— donde se producen estos ciclos. Por tanto nosotros podemos tener la postura de que puede haber un problema con la bajada del consumo con motivo de la encefalopatía espongiforme bovina. Las cifras, afortunadamente, están recuperadas, pero cuando vamos a hacer una reestructuración del sector creo que primero debe darse un pronunciamiento de la conferencia sectorial, de modo que sentados allí todos los consejeros de Agricultura y los representantes ganaderos se acuerde por todas y cada una de las comunidades autónomas, sean productoras de animales para la recría, sean terminales de

engorde, sean también las que hacen el procesamiento de sacrificio en los grandes mataderos industriales, porque es un mapa interconectado y nosotros debemos tener todas las garantías. Ahora bien, una agrupación ganadera puede querer hacerse un traje a medida en una localidad determinada y llegar a decir cosas que si nuestros colegas europeos las leyeran dirían que cómo se nos ocurre —habiendo tenido los problemas sanitarios que hemos tenido— proponer exclusiones, incluso de técnicos profesionales, aunque sea para decir que los certificados veterinarios sean gratuitos. Si están actuando bien en virtud de una ley de tasas en un servicio tasado presupuestariamente y oficialmente, ¿cómo se pueden hacer eliminaciones de obligatoriedad de designación de un técnico veterinario adscrito a la explotación en la que está?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Mardones, le ruego que concluya.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Termino ya, señora presidenta.

Mi grupo va a votar negativamente y a oponerse a estas medidas, trasladándolo al foro donde tienen que producirse y que ya he mencionado anteriormente. Por esta razón, votaremos en contra.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, hace pocos días tuvimos la comparecencia del ministro de Agricultura en la Comisión para debatir en torno a la problemática del sector cárnico y su viabilidad de cara al futuro. La semana pasada se volvió a producir el debate en el marco de la interpelación que presentó el Bloque Nacionalista Galego y el ministro explicó de nuevo que el Gobierno está preparando en este momento tres reales decretos-leyes que está consensuando con las comunidades autónomas. Personalmente, estoy a la expectativa para comprobar si realmente esos reales decretos-leyes cumplirán con las esperanzas que en ellos hemos depositado y si, efectivamente, estarán de acuerdo con ellos las comunidades autónomas, que son las que tienen las competencias para aplicarlos. Es más, cuando se está hablando desde hace ya bastantes días sobre un tema en el que a uno le cuesta ver la luz a uno le hace pensar que no se trata de una normativa marco, como se ha dicho aquí, sino que pretendan, una vez más, al margen del mandato constitucional, desarrollar una normativa de obligado cumplimiento para las

comunidades autónomas en temas en los que estas tienen competencias exclusivas.

El tema es complejo. Los sistemas productivos en el sector cárnico son muy diferentes y están adaptados a las características de cada territorio, por lo que intentar dar un trato idéntico en temas tan diferentes, de entrada, me parece que entraña una gran dificultad. No voy a repetir los argumentos que tuve la posibilidad de debatir con el ministro de Agricultura en Comisión hace unos días, pero sí hay un tema que en este momento tenemos encima de la mesa y que se sitúa en torno a esa problemática de la ganadería. A raíz de la crisis de las vacas locas se prohibió el uso de harinas con proteínas de origen animal y, como consecuencia de ello, hubo que modificar los sistemas de alimentación. Para sustituir estas proteínas se necesita —según estudios de la Unión Europea que me han llegado— más de un millón de nuevas hectáreas de cultivos de proteaginosas y lo realmente increíble es que ni a nivel del Estado ni a nivel del conjunto de la Unión Europea se ha puesto un marcha un mecanismo para superar esta situación, con lo cual cada vez dependemos más de la soja que nos llega de Estados Unidos. Mientras tanto, los mataderos no saben qué hacer con los restos cárnicos que anteriormente usaban para harinas. Los costes de su destrucción, según datos del propio Ministerio de Agricultura, pueden oscilar entre las tres y las cuatro pesetas por kilo y no sabemos quién los debe financiar. Adelanto que nuestro grupo parlamentario está absolutamente en contra de que lo paguen las comunidades autónomas y aún más de que por la vía del silencio administrativo —entre comillas— acaben cargándolos sobre el productor, que seguramente es la vía más fácil.

He puesto este ejemplo para destacar que no va a ser una tarea fácil llevar a cabo una normativa que sin uniformizar, ya que hay que contemplar los distintos sistemas de producción, y sin invadir competencias autonómicas, dé una solución global al tema.

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, a pesar de que está de acuerdo con la propuesta que ha presentado el BNG, se va a abstener como apuesta de confianza hacia el ministerio, esperando que se cumplan los reiterados ofrecimientos de diálogo con las comunidades autónomas.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Companyes.

Señor Vázquez, a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Gracias, señora presidenta.

A esos efectos, no podemos aceptar la enmienda del Grupo Popular y menos aún después del tono y el contenido de la explicación de la ponente en defensa de la misma. Sí aceptamos las enmiendas del Grupo Socia-

lista, que nos parecen constructivas y que aportan consideraciones interesantes y útiles para el sector.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre previsiones del Gobierno para solucionar los actuales problemas del sector cárnico y su viabilidad futura. Se somete a votación en los términos derivados del propio debate y con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que ha sido aceptada por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 118; en contra, 162; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE RAZONES DE LA POLÍTICA UNIVERSITARIA DEL GOBIERNO A PESAR DEL AMPLIO RECHAZO SOCIAL QUE HA COSECHADO. (Número de expediente 173/000101)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre razones de la política universitaria del Gobierno a pesar del amplio rechazo social que ha cosechado. Para su presentación y defensa, tiene la palabra la señora Chacón. **(Rumores.)**

Señorías, ruego ocupen sus escaños y guarden silencio. **(Pausa.—Continúan los rumores.)** Señorías, hay una diputada en la tribuna intentando hacer uso de la palabra. Les agradecería que guardaran silencio y ocuparan los escaños.

Adelante, señora Chacón.

La señora **CHACÓN PIQUERAS**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, es evidente que con la intervención que inicio están ustedes asistiendo al enésimo intento pero también al último posible que le queda al Grupo Socialista para conseguir que el Gobierno rectifique su actual proyecto de reforma de la universidad. Hemos agotado todos los cauces parlamentarios posibles para que se retire la LOU y, lo que es más importante, para que se inicie un debate en las Cámaras que permita un diagnóstico sereno de las necesidades de la universidad española, porque la universidad española, señorías, necesita una reforma que la ponga en disposición de solventar dificultades y asumir nuevos retos, pero para

ello es esencial la apertura de un debate sosegado que nos sitúe en disposición de aprobar una buena ley moderna y aplicable para la universidad. Ese es el objeto de la moción que hoy someto a consideración de ustedes tras comprobar, también por enésima vez, el pasado miércoles en esta Cámara que el Gobierno pretende que aprobemos una reforma de la universidad que no ha explicado ni debatido en esta Cámara y que por contraposición está siendo objeto de una amplísima contestación social.

¿La respuesta de la ministra? Atrincherarse en su mayoría absoluta, que al final ha resultado ser el único argumento para imponer sus reformas educativas. Pilar del Castillo ha conseguido así en este proceso erigirse en el mejor ejemplo de lo peor del Gobierno del señor Aznar, el abuso de la mayoría absoluta, el pisoteo del debate y del diálogo, el ninguneo del Parlamento, el uso torticero del Senado y el permanente insulto al que discrepa de sus opiniones. Sus métodos han sido, señorías, deleznales; el más deleznable de todos ellos, la consciente maniobra de descalificación de la universidad española sólo para justificar una reforma partidista. No le ha importado a este Gobierno poner en la picota a rectores, profesores y estudiantes sembrando una duda tras otra sobre su comportamiento, la calidad de su trabajo o la de la propia universidad pública, ello junto a una concatenación de monólogos, discursos vacuos, trabas al debate parlamentario y negación de comparecencias de la comunidad universitaria y expertos extranjeros en las Cámaras, pero sus formas antidemocráticas son sólo la consecuencia de la firme convicción de este Gobierno de que el fondo de la LOU es inasumible para la sociedad española. Por ello, a pesar de las oportunidades que ha tenido en esta Cámara para argüir lo contrario, se ha negado a hacerlo. La ministra se ha negado a explicarnos por qué cuando la universidad necesita más autonomía la LOU la recorta, por qué cuando la universidad necesita más capacidad de gestión la LOU crea más burocracia, por qué cuando la universidad tiene que investigar más y hacerlo con mayor contacto con nuestras empresas la LOU deja a nuestras universidades al margen del sistema de ciencia y tecnología. Tampoco se nos ha explicado qué gana la universidad cuando se le recorta la participación democrática de estudiantes y personal de administración y servicios en sus distintos órganos, o por qué ese empeño en confundir control social con injerencia política, o por qué se da un sistema de selección del profesorado, centralista y anticuado, que ya rechazaran nuestras universidades, incompatible hoy con la autonomía universitaria y que no sólo no va a dar respuestas a los actuales problemas de selección del profesorado, sino que puede ser, señorías, aún más endogámico potencialmente que el actual.

Tampoco se nos ha explicado el empeño del Gobierno en olvidar las necesidades presupuestarias de la universidad, en minorar cada vez más las ya débiles becas

del sistema o el porqué de la posibilidad del aumento generalizado de las tasas universitarias. Seguiremos, si no lo remediamos, tras la aprobación de la LOU a la cola de Europa en materia de gasto universitario. Tampoco nadie nos ha querido explicar, señorías, las razones para constreñir tanto a la universidad pública y tan poco a la privada; por qué no se atajan con esta ley los abusos que hoy algunas universidades están cometiendo; por qué se ha rebajado la exigencia de calidad para su profesorado o por qué se permite, señorías, la compatibilidad entre el profesorado de la universidad pública para la docencia en la universidad privada. En definitiva, señorías, nadie nos ha dado una explicación del porqué tanta confianza en la universidad privada y tanto insulto para la universidad pública, pero, lo que es mucho peor, seremos cómplices de la ocultación deliberada de los sistemas de acceso a la universidad y a los distintos centros que supone la LOU. ¿Les parece razonable aprobar una ley de universidades que no le cuenta a los jóvenes ni a los padres de nuestros jóvenes cómo van a poder mañana acceder sus hijos e hijas a la universidad? Aprobaremos una ley que no nos dice cuántas pruebas, bajo qué requisitos y en qué circunstancias deberán pasar nuestros estudiantes de bachillerato si mañana quieren ser universitarios.

Señorías, ¿alguien puede pensar razonablemente que este embrollo de interrogantes aún hoy sin respuesta, así como el nido de dificultades en el desarrollo legal y reglamentario y en la posterior aplicación que supone esta ley pueden redundar en beneficio alguno para la calidad de la universidad española? ¿Alguien cree que se puede mejorar la calidad de la universidad española con una ley que ante los retos y las dificultades o bien no ofrece respuestas o las ofrece equivocadas y que, además, cuenta con el rechazo de toda la comunidad universitaria? Interpelada, señorías, la ministra de Educación sobre las razones para mantener la sinrazón de la LOU, esta ha sido incapaz de ofrecer ni una sola respuesta en esta Cámara a interrogantes enormemente importantes para el futuro de la universidad y de la sociedad española.

Señorías, a nadie de ustedes se le escapa que el proyecto de ley orgánica que el Partido Popular se dispone a aprobar el jueves en esta Cámara no ha podido ser resultado de un proceso de elaboración y discusión más desgraciado que el que ha sufrido. La ministra de Educación ha conseguido hacer saltar por los aires aquel consenso prácticamente unánime que existía hace apenas cinco meses para reformar la universidad española y convertirlo en el también prácticamente unánime rechazo que hoy existe a su LOU. Durante todos estos meses la señora ministra de Educación ha hecho toda una exhibición de maneras antidemocráticas y autoritarias. Empezó el proceso de discusión de la ley siendo arbitrista y acabó dando toda una lección de cómo se comporta una persona arbitrista.

Al Grupo Socialista, señorías, nos preocupa mucho el destrozo que este Gobierno ha hecho de la imagen de la universidad pública, el desprecio que ha mostrado hacia la comunidad universitaria, hacia sus representantes, hacia sus profesores, hacia los estudiantes, a los que sistemáticamente se ha negado a escuchar, a los que ha tildado con desparpajo de indocumentados manipulables...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Chacón, le ruego concluya.

La señora **CHACÓN PIQUERAS**: ... toda una generación que ha estrenado democracia y que no esperaba nada semejante, ni de éste ni de ningún otro Gobierno finalizada la dictadura. Señorías, desgraciadamente esto ya no tiene arreglo. Lo que les pido hoy es que no lo empeoremos, que no permitamos que se imponga una ley que sólo satisface a la ministra y a su Gobierno. Señores del Gobierno y quienes le dan apoyo y, en su ausencia, señora ministra, a usted dirijo mis palabras: bájese de su orgullo y retire la LOU. Es mejor que pase usted a la historia, señora ministra, como alguien que no supo conseguir un consenso para reformar la universidad que como la ministra que colocó a la universidad española al borde del precipicio.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Chacón.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

El Bloque Nacionalista Galego apoya la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista que pide la retirada de la LOU y que se logre el máximo consenso posible en un nuevo debate parlamentario y social.

Desde el Bloque Nacionalista Galego pensamos que la prepotente insensibilidad del Gobierno en esta materia se debe a objetivos políticos muy definidos que tienen que ver con el diseño del Estado y con conseguir estos objetivos y plasmarlos a través de mecanismos que conduzcan a ellos bajo capa de calidad educativa, de combate contra la endogamia o de preparación para competir en el mercado único, pero convendría recordar los objetivos para saber por qué tan pertinaz obsesión en mantener la LOU tal como está. El primero de ellos, señorías, y es lo que va a explicar después nuestra enmienda, es la obsesión por centralizar el sistema; no hay que recordar más que la configuración de la Agencia Nacional de Calidad, el sistema de habilitación, o incluso la conformación del Consejo de Coordinación de Universidades, por no hablar del papel primordial del Gobierno detrás de este diseño y su

responsabilidad a la hora de desarrollar reglamentariamente la ley.

En segundo lugar, la ley tiene como objetivo un sistema cada vez más desigual, más clasista, más elitista, a través de la obsesión por la movilidad de profesores y alumnos, por la homologación de universidades privadas sin los requisitos de las públicas, y por la falta total de compromisos de financiación. Señorías, es interesante tener en cuenta que el Gobierno está volcando sobre las comunidades autónomas el que sean ellas las responsables ante la sociedad del funcionamiento del sistema y, sin embargo, el control político del mismo obedece, en última instancia, al Gobierno del Estado español.

Acabo con unas alusiones al caso concreto de Galicia. El desprecio por el mundo universitario, bien visible en algunas manifestaciones de miembros del Gobierno, en Galicia estuvo acompañado por una reacción de los estudiantes que se ven frustrados ante un futuro y un presente que solamente les trae paro y emigración. Por tanto, esta ley fue un detonante explosivo ante un Gobierno y unas instituciones poco atractivas que no les tienen en cuenta. El gran error del Partido Popular fue creer que sus indagaciones sociológicas sobre el carácter escéptico, individualista o apolítico de la juventud sería un buen caldo de cultivo para pasar esta ley sin pena ni gloria. Afortunadamente se equivocaron.

Nosotros presentamos una enmienda que tiene muy en cuenta lo siguiente. La ley de ordenación universitaria es ininteligible si no va acompañada de todo un paquete de medidas de transformación del sistema educativo para delegar competencias a las comunidades autónomas. Pasamos ya por el Decreto de enseñanzas mínimas, vamos a entrar en la ley de formación profesional, y tendremos una ley de calidad educativa que abrirá un debate muchísimo más importante que éste, porque es una parte del sistema en el que se basa la igualdad, la cohesión social y la diversidad, en el que habrá que tener en cuenta a profesores, sindicatos, la opinión de alumnos, las organizaciones de padres, las comunidades autónomas, las interpretaciones y análisis de estudiosos y pedagogos; en todo caso, será clave para entender cómo las competencias exclusivas de las comunidades autónomas van a ser atacadas descaradamente, cómo las lenguas y culturas del Estado español, que no lo son la lengua y cultura españolas, van a ser gravemente agredidas desde el punto de vista del funcionamiento del sistema, y cómo se va a intentar que el sistema no universitario esté menos integrado en su medio, desandar lo andado. Nuestra enmienda viene exclusivamente a situar todos los diseños del Gobierno, y en particular del señor Aznar, en materia educativa en relación con un objetivo consciente y que cada vez está más claramente perfilado ante la sociedad.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

En primer lugar, Grupo Parlamentario Vasco (PNV), señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Vasco comparte el diagnóstico que ha hecho la portavoz del Grupo Socialista respecto al actual estado de la tramitación y contenido de la ley de reforma universitaria y, en consecuencia, va a votar favorablemente esta moción.

La señora ministra de Educación sigue insistiendo en los medios de comunicación que ha estado permanentemente abierta al diálogo en los trámites de este proyecto de ley. Yo quiero reiterar, aprovechando la ocasión que nos brinda esta moción, que con el Grupo Parlamentario Vasco, con lo que el Partido Nacionalista Vasco representa, el Ministerio de Educación no ha tenido ni un solo contacto ni un solo minuto a lo largo de este trámite.

Quiero recordar que, cuando se produjo en esta Cámara el debate de las enmiendas de totalidad, la ministra de Educación ni siquiera se dignó entrar en el mismo y a renglón seguido, una vez culminado, fue a la sala de ruedas de prensa a manifestar sus posiciones. En consecuencia, entendemos que es una ley básicamente del Partido Popular. Creemos que no se puede legislar en contra de las universidades, ni en contra de las administraciones educativas que tienen competencias en estas materias. Entendemos que es un sinsentido lo que ha sucedido en la tramitación de esta ley y no quisiéramos, en ningún caso, que este fuese el estilo de trámite de los proyectos de ley en el área educativa, dado que se nos anuncian distintos proyectos de ley, en este empeño del Ministerio de Educación y Cultura de poner la educación patas arriba y empezar la casa por el tejado. Se nos dice que ahora se reforma la universidad para iniciar, a renglón seguido, el trámite de la ley de la formación profesional y pasar después a la educación no universitaria. Creemos que eso es poner la educación patas arriba, que estas no son formas de actuar en una cámara y que el sector educativo no se merece eso.

En consecuencia, compartimos el diagnóstico que la portavoz del Grupo Socialista ha realizado en su exposición. Creemos que esta moción debiera ser un motivo de llamada, un toque de atención al Ministerio de Educación y Cultura para poner, aunque sea en el último minuto, un poco de sensatez en relación con estos temas. Si hay algún sector que no merece un tratamiento de este tenor, es el sector educativo, por lo que se pone en juego, las generaciones futuras y su formación.

El Grupo Parlamentario Vasco quiere manifestar su indignación porque el Ministerio de Educación y Cultura, sin ningún rubor y sin ningún tapujo, insiste en los

medios de comunicación que ha dialogado con todo el mundo, que su postura está abierta, cuando los datos dicen todo lo contrario, y queremos dejar constancia de esta situación en el «Diario de Sesiones».

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor González de Txabarri.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervengo, una vez más, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, en primer lugar, para felicitar al Grupo Parlamentario Socialista por la moción que trae a esta Cámara. Señoras y señores del Partido Popular, ustedes van a pasar a la historia de la política con ese tema de la LOU como el ejemplo de lo que no se puede hacer jamás administrando una mayoría absoluta. No se puede imponer una reforma educativa en un Estado democrático, social y de derecho con su mayoría absoluta. Se lo ha dicho todo el mundo, faltaba la Federación Española de Municipios y Provincias, que esta misma mañana, en una resolución de su consejo federal les pide que retiren la LOU; se han quedado en casa los del Partido Popular y la resolución ha salido adelante. Creo que eran los únicos que faltaban por levantar su voz, y ya lo han hecho.

No hace falta insistir en las cuestiones claves, en las razones por las que hemos venido pidiendo al Gobierno del Partido Popular que retire la ley. No obstante, compartiendo el espíritu y la letra de la moción socialista, quiero decirles algunas cosas. El desprecio con el que ustedes están tratando a la comunidad educativa, a los sindicatos, a la oposición, es impropio de un partido democrático. La reforma que han traído a esta Cámara y luego —que Dios nos coja confesados, y nunca mejor dicho— han empeorado notablemente en el Senado, afecta a nada menos que a la igualdad de oportunidades educativas, afecta a un derecho esencial en democracia, que es el derecho a la igualdad de oportunidades educativas. No vamos a hablar de las demás historias porque, francamente, señorías, perderán ustedes hoy el último carro, que es el carro de la sensatez, el carro del respeto democrático que deben ustedes a la comunidad educativa y al conjunto de la sociedad, pero nosotros vamos a seguir.

La responsabilidad no es sólo de la ministra, Pilar del Castillo, que ha tenido una actitud prepotente y yo diría que en algunos casos muy poco adecuada para ser la ministra de educación; se trata también de que el presidente del Gobierno se ha lanzado a la palestra, no se ha cortado en absoluto y ha insultado a los grupos políticos y a la comunidad educativa. Tengo que decir al señor Aznar, aunque no esté presente, que aunque le pese, Izquierda Unida va a seguir estando en todas;

aunque no le guste, vamos a seguir estando, sobre todo, en la defensa del modelo de universidad que creemos necesaria para esta sociedad, un modelo de universidad público que tiene que ver exactamente con las expectativas de la sociedad, que son ni más ni menos que los principios contenidos en la exposición de motivos de la LRU: la autonomía universitaria, la democracia participativa, la corresponsabilidad ante la sociedad y la financiación pública suficiente. Mal que le pese al señor Aznar, los hombres y las mujeres de Izquierda Unida siempre estaremos ahí porque sabemos de dónde venimos, sabemos lo que nos ha costado avanzar de la mano de la democracia y de los gobiernos de izquierdas y no vamos a permitir involuciones en este sentido.

También quiero decirles, y creo que sería bueno que lo escucharan, que no van a poder aplicar esta ley. La del jueves va a ser una victoria pírrica porque no van a poder ustedes aplicar esta ley, porque para el desarrollo y cumplimiento de esta ley hay que poner en marcha multitud de decretos, más de 30, que los tienen que aplicar precisamente los que no están de acuerdo con la ley que ustedes nos imponen; es decir, que de ninguna manera va a ser aplicable. Luego lo inteligente y lo democrático sería que ustedes tuvieran hoy un gesto de nobleza política y retiraran este proyecto de ley. Se lo está pidiendo toda la comunidad universitaria española y no sé de dónde sacan ustedes esos cuatro o cinco que oportunamente se reúnen en fechas concretas con la ministra. La realidad es tozuda, y este mismo domingo recibíamos los grupos de la oposición aquí, en las puertas del Parlamento, a unos relevistas que venían a Madrid desde Galicia a traer los votos de todos los estudiantes, hombres y mujeres, de las diversas facultades de la universidad gallega. Es decir, que incluso en su feudo, en ese feudo histórico —y creo que cada vez les queda menos para que deje de ser su feudo—, hay también una gran movilización.

Desde Izquierda Unida saludamos la iniciativa socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Castro, le ruego concluya.

La señora **CASTRO FONSECA**: Una iniciativa que viene a reforzar lo que nosotros estamos planteando: que retiren ustedes la LOU, que la retiren ya. No van a poder imponerla y este va a ser el fracaso más absoluto del Partido Popular.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Castro.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Sabe el Partido Socialista y sabe la titular de la iniciativa, brillante hoy al traer esto a cuatro días del voto en el Pleno, que entendemos muchas de sus críticas, las hemos entendido desde que empezaron. Sabe que no sólo las entendemos, sino que compartimos algunas de ellas, como entendemos y podemos compartir algunas de las críticas a la LOU que formulan rectores, estudiantes o sindicatos. La mayoría de esas críticas, o muchas de ellas, nos parecen perfectamente respetables, incluso aquellas que no compartimos; algunas las suscribiríamos y las haríamos propias si fueran reales. Yo mismo estaría al frente de cualquier manifestación si estuviéramos en una situación de privatización de la universidad, se lo puedo asegurar; y si estuviéramos ante una situación de descenso del dinero dedicado a becas, también. Algunas críticas, suponiendo que fueran ciertas —y ustedes saben que no lo son—, las haríamos propias, y yo sería el primero en salir a la calle a manifestarme ante ese supuesto ataque. En otros casos, sencillamente no las compartimos, pero no por eso dejamos de respetarlas.

Respetamos todas aquellas que no se descalifican por sí solas, señora portavoz, todas aquellas que no son apocalípticas, que no son catastrofistas. Aquí no hay precipicios, el viernes amanecerá de nuevo y se enseñará en la universidad exactamente igual. Cuando esta ley llegue al BOE, la universidad seguirá funcionando, probablemente mejor que hoy. La realidad de las críticas es que se hacen creíbles cuando tienen los pies en el suelo. Cuando se anuncia el apocalipsis final a partir de la aprobación de un texto legal más o menos imperfecto —y este es imperfecto—, esas críticas caen por su propio peso, como caen por su propio peso alabanzas a esta ley como si fuera el paso definitivo para la universidad del siglo XXI; no lo es.

La posición de nuestro grupo es que ni tanto, ni tan calvo. No se trata de estar entre dos aguas, es que sencillamente esta ley es imperfecta, es pobre, se queda corta, pero es una ley que mejora la situación actual y que no va a crear ninguno de los desastres que algunos de ustedes vienen predicando y de los cuales han convencido, responsable o irresponsablemente —ustedes verán—, a parte de la sociedad; les podría felicitar por ello, incluso.

Mi grupo parlamentario fijará su posición el jueves sobre el contenido de la ley, sobre por qué hemos dado nuestra aprobación a alguna de las enmiendas del Senado y por qué volveremos a dar el jueves nuestro voto positivo a la ley orgánica de reforma de la universidad, a la ley orgánica de universidades. Explicaremos de nuevo por qué nos parece que esta ley es mejor que lo que hay ahora; peor que lo que querriamos nosotros y que lo que querrían ustedes, pero mejor que lo que hay, que en lugar de llevarnos a un precipicio supone un pequeño paso adelante, mucho menor del que algunos querriamos, pero en todo caso un pequeño avance legislativo y en algunos puntos concretos un avance

muy positivo. Eso lo explicaremos el jueves en el turno de intervención al hilo de la ley. En este momento, respeto las críticas y les pido que no hagan catastrofismo porque se descalifican ustedes mismos, entre otras cosas porque me recuerdan a la gente que hablaba del efecto 2000; acuérdense del efecto 2000, acuérdense de dónde han quedado todos aquellos que creían que cuando llegara el año 2000 esto iba a ser un desastre. Verán ustedes cómo muchos diarios de sesiones se les desharán entre las manos cuando la ley esté en el BOE y se empiece a aplicar; entonces lamentarán haber estado proclamando el apocalipsis porque el apocalipsis, señora Chacón, no va a llegar.

Finalmente, me atrevo a pedirles ahora —y no creo que lo reitere el jueves— que esperamos del Grupo Parlamentario Socialista y de todos los grupos de esta Cámara un ejercicio de respeto a la legitimidad parlamentaria. Estamos seguros de que así será, estamos seguros de que el Grupo Socialista, cuyo portavoz parlamentario cada vez que pacta con el Partido Popular ignorando a los demás grupos de esta Cámara, se permite recordarnos que representan al 80 por ciento de los miembros de esta Cámara —cosa que le gusta hacer con relativa frecuencia—, entienda lo que es el juego de la mayoría y de la minoría en democracia, entienda que hay leyes que se aprueban con los propios votos y hay leyes que se aprueban sin los propios votos, pero todas ellas son leyes. Este grupo espera del Grupo Parlamentario Socialista, que ha tenido experiencia de Gobierno, que descalifique, y en ningún caso se sume, a aquellos que de forma irresponsable animan a la desobediencia de las leyes y al incumplimiento de las mismas.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Guardans, le ruego que concluya.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Cuando las leyes no gustan, se acatan y se obedecen exactamente igual. Este es el juego de la democracia y el juego que ustedes hasta hoy —y espero que a partir de hoy también— llevan muchos años practicando.

Gracias. **(Aplausos.-Rumores)**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Guardans. Señorías, guarden silencio.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández Rozada.

El señor **FERNÁNDEZ ROZADA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, me corresponde fijar la posición del Grupo Popular sobre la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Socialista, que insta al Gobierno a iniciar un debate en las Cámaras y a establecer un diagnóstico sereno de las necesidades de la universidad y, por ello, retirar el actual proyecto de ley

de universidades que se está tramitando. Probablemente algunos portavoces se van a sentir desilusionados o frustrados, pero quiero decirles, en primer lugar, que aunque supongo que no va a ser una sorpresa, nuestro grupo parlamentario va a pedir que se desestime esta propuesta de la moción. Aunque no tenemos tiempo en cinco minutos para hablar y entrar en el fondo de la cuestión, me gustaría decir algunas cosas, aunque sólo sea por la experiencia vivida, en lo que se refiere a legislación en materia educativa, durante los años que gobernaba el Partido Socialista.

Lo que dice la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, con un verbo fácil, duro y con una convicción firme de que lo que dice se sujeta a la verdad, no conduce más que a pensar que o bien la estrategia del Grupo Parlamentario Socialista desoye cualquier invitación al diálogo, al consenso, a la participación, a la posibilidad o necesidad de un pacto por la educación, o bien simplemente que la demagogia o la manipulación les lleva a querer ofuscarse pensando que cuanto menos sepan y conozcan de la ley, mejor, cuanto más abundemos en aquellos criterios que hagan creer que estamos todos frente a ella, mucho mejor, y eso dice muy poco en favor de una oposición constructiva que quiere gobernar este país y que a buen seguro algún día volverá a gobernar.

Por eso, señorías, me parece que no hay que hacer referencia en la propia moción a que lo primero que debemos de hacer es iniciar un debate cuando la ministra le ha dicho a usted el miércoles pasado en la sesión de control que mire en los diarios de sesiones cuántas veces ha intervenido, tanto en el Congreso como en el Senado, en comisión o en Pleno, en la formulación de preguntas parlamentarias, cuántos debates ha habido sobre esta ley. Durante muchos años he sido portavoz de educación en el Senado y me ha tocado —el señor Rubalcaba lo sabe muy bien— ser el defensor de una oposición constructiva con su Gobierno, incluso pidiéndole durante muchos años un pacto por la educación, que ustedes sistemáticamente siempre han negado, y seguimos pensando en su necesidad. Por eso es muy difícil, siendo conocedores de la actuación del Gobierno socialista, con el rodillo que entonces empleaban —señora Chacón usted no estaba en la Cámara entonces—, que la olvidemos para caer en ese error. Los populares no vamos a caer en ese error.

El diagnóstico es conocido, señorías. Cómo no va a ser conocido si durante tantos años hemos tenido que sufrir la puesta en marcha y desarrollo de una ley de forma precipitada en pleno verano, prácticamente sin luz y taquígrafos, quiero decir sin profesores y sin estudiantes. La han puesto en marcha y, cuando todos coincidimos en la necesidad de tener que reformarla y hay un consenso previo, ustedes desde el inicio se separan, hacen planteamientos totalmente incompatibles con el modelo de educación que defiende el Partido Popular, cuyo ofrecimiento contribuyó a ganar las elecciones, y

es su obligación ahora cumplir esa propuesta y transformarla en ley oyendo y escuchando a todos los sectores, como se ha hecho en el último año y como jamás se había hecho en la elaboración de ninguna ley socialista, como jamás se había hecho. **(Aplausos.)**

Por tanto, señorías, en estos momentos —coincido con el señor Guardans— sobran frases apocalípticas, sobran discursos vacíos, hace falta más rigor y más seriedad y sobre todo, señorías, hace falta que nos demos cuenta de que, por encima de los avatares políticos, gobierne quien gobierne, la sociedad va a continuar adelante y la educación es un tema muy serio como para ponerlo en solfa. Por eso nosotros seguimos pensando que una oposición constructiva es muy buena y consustancial a un buen proceder de gobierno. Nosotros lo hemos hecho cuando estábamos en la oposición, les invito ahora a que lo hagan ustedes y a reconocer que quien ha ganado las elecciones tiene todo el derecho, desde una acción democrática, a contar con todos, como así lo ha hecho...**(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Fernández Rozada, le ruego concluya. Señorías guarden silencio.

El señor **FERNÁNDEZ ROZADA**: Pero sobre todo y por encima de todo, que reconozcan SS.SS., frente al diálogo y al consenso buscado por nosotros, la falta de rigor y seriedad en los planteamientos, probablemente instalados legítimamente en esa estrategia del Grupo Socialista; planteamientos que no han sido aceptados por la sociedad, que va a ver que un éxito más del Gobierno de Aznar es el desarrollo y puesta en marcha de una nueva ley que va a mejorar la calidad en la universidad.

Nada más, muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señora Chacón, tiene la palabra a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el Grupo Mixto. **(Asentimiento.)** Gracias.

Sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre razones de la política universitaria del Gobierno a pesar del amplio rechazo social que ha cosechado, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, que ha sido aceptada por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287, a favor, 116; en contra, 171.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la moción de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGENCIA I UNIÓ), SOBRE LAS MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR EL GOBIERNO A FAVOR DE LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, EN ESPECIAL, PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO. (Número de expediente 173/000102.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno a favor de la promoción del comercio interior, en especial, pequeño y mediano comercio.

Para su presentación y defensa de la misma tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la presidencia.— Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señorías.

Señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha presentado esta moción subsiguiente a la interpelación parlamentaria que presentamos la semana pasada con una serie de objetivos que van orientados fundamentalmente a potenciar y a reforzar la promoción de las estructuras comerciales de nuestro comercio interior, en especial todas aquellas referidas al pequeño y mediano empresario, para que puedan afrontar con éxito los retos de la globalización, así como también para que tengan el mínimo efecto todas aquellas cuestiones que puedan afectar a esta pequeña desaceleración económica que existe o que está prevista para el año 2002.

Nuestra moción contiene siete puntos y básicamente se refieren a diferentes cuestiones que preocupan muchísimo al pequeño y mediano comercio. La primera de ellas —la más importante a nuestro entender— es que con esta moción y con este punto que a continuación voy a detallar vamos a evitar que pueda haber un incremento de las comisiones que puedan cargarse a los pequeños y medianos comerciantes, y que probablemente el incremento de las tarjetas de crédito se va a ver incrementado con la entrada del euro, así como también vamos a seguir impulsando la rebaja de las comisiones de la tarjeta de créditos en los pequeños comercios en referencia a los acuerdos del año 1999, con el objetivo de seguir reduciendo el diferencial de comisiones de tarjetas de créditos que existe relativa a las comisiones que se aplican en los países de la Unión Europea que, como SS.SS. saben, está alrededor del 40 por ciento. Por lo tanto, si conseguimos aprobar este

punto de esta moción, habremos conseguido dos objetivos: por una parte, seguir impulsando y evitando el incremento de las comisiones para los pequeños, medianos y también grandes comerciantes y, por otra parte, seguir reduciendo las comisiones que afectan a los pequeños y medianos comercios en referencia con los acuerdos del año 1999.

Otro punto importante se refiere al aumento de los módulos. El Gobierno ha hecho anuncio públicamente de que antes de que finalice el año va a haber una actualización de los módulos que va a afectar a todos aquellos pequeños y medianos comerciantes que están en el régimen de tributación fiscal de los módulos y que afectará a una gran parte de los mismos que están siguiendo en esta tributación fiscal optativamente en todos aquellos aspectos que hacen referencia al impuesto sobre la renta de las personas físicas y al IVA. Para que esto no tenga un efecto negativo en la crisis del año 2002 con este acuerdo queremos impulsar un compromiso por parte del Gobierno para que, cuando la modificación del impuesto sobre la renta de las personas físicas y la del de sociedades se traiga al Parlamento, podamos tratar aquí un régimen especial para los pequeños y medianos comerciantes que estén sujetos a la tributación del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del IVA por módulos para conseguir una tributación fiscal adecuada a sus negocios. Asimismo hay que impulsar todas aquellas reformas para todos los pequeños y medianos comerciantes que inviertan e incorporen mecanismos de nuevas tecnologías o creen empleo. Hay que diseñar y conseguir el compromiso del Gobierno para introducir en las próximas reformas unos regímenes especiales para los pequeños y medianos comerciantes que tributen en la fiscalidad de los módulos o en la estimación objetiva singular.

En nuestra moción hay una serie de puntos que van orientados básicamente a estudiar, de acuerdo con las comunidades autónomas dentro del plan marco de modernización del comercio, todas aquellas cuestiones que hacen especial énfasis en la promoción del asociacionismo sectorial, así como a la constitución de centrales de compra para mejorar integralmente todas aquellas cuestiones que hacen referencia a los costes y que beneficiarán a las cuentas de explotación de los pequeños y medianos comerciantes. Hay una serie de medidas que van dirigidas a impulsar dentro del plan de modernización del comercio interior todos aquellos recursos que mejoren la eficiencia de los instrumentos aplicados, para alcanzar los objetivos principales a través de los diferentes programas generales y específicos. Vamos a promover, a fomentar los aspectos que hacen referencia a la cooperación con las diferentes administraciones para mejorar las condiciones de seguridad que presten los ayuntamientos en sus servicios a los comerciantes.

En cuanto a las diferentes enmiendas que nos han presentado los distintos grupos de la Cámara vamos a admitir la enmienda de adición que ha presentado el Grupo Popular, porque es un complemento interesante que perfecciona nuestra moción en aras de introducir en el próximo periodo de sesiones el compromiso del Gobierno de una ley orientada a los servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico. Por lo que se refiere al resto de enmiendas que nos han presentado los demás grupos parlamentarios de la Cámara, quiero hacer especial mención a la que ha presentado el Grupo Socialista, porque incorpora una serie de cuestiones que van orientadas a modernizar la legislación del estatuto de los autónomos, de los pequeños comerciantes. Todos los grupos parlamentarios nos vamos a poner de acuerdo en este objetivo, cuando finalicen los trabajos de la subcomisión que está formada ad hoc para estudiar conjuntamente todas estas medidas. Todas las enmiendas que ha presentado el Grupo Federal de Izquierda Unida y el Grupo Mixto van orientadas en nuestra misma dirección. Lo que proponen ustedes es objeto de otra moción que sería interesante que pudiéramos presentar en el próximo periodo de sesiones, porque...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Gracias, señor presidente. Sólo quiero añadir que vamos a retirar el punto número 3 de la moción que hemos presentado, porque está vinculada a un punto que ya está estudiando un grupo de trabajo formado ad hoc con los grupos de la Cámara y la Seguridad Social, a fin de que esta enmienda que trata de tarjetas de crédito y fiscalidad pueda ser aprobada por todos los grupos de la Cámara.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Sánchez i Llibre.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios, en primer lugar, tiene la palabra por el Grupo Popular el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Gracias, señor presidente.

Señorías, siempre es una satisfacción subir a esta tribuna para apoyar medidas que benefician al pequeño y mediano comercio. Tanto el Gobierno como el partido que lo sustenta han tomado siempre la iniciativa y han sido protagonistas de la tarea a la que ahora se refiere el Grupo de Convergència i Unió. También debo decir que siempre hemos contado con el apoyo y la colaboración de su grupo. Como sabe usted bien, señor Sánchez i Llibre, a la vez su grupo ha contado siempre con el apoyo y la colaboración del Grupo Popular. Esta tra-

yectoria, señorías, nos confiere no sólo credibilidad sino una cierta autoridad en el tratamiento de la materia. Por eso quiero avanzar, señor Sánchez i Llibre, señores de Convergència i Unió, que votaremos favorablemente a los seis puntos de su propuesta y que la aceptamos en su literalidad una vez retirado el punto número 3.

Con el objetivo de identificar un texto aún más completo y positivo para el pequeño y mediano comercio, desde el Grupo Popular hemos presentado una enmienda que consta de tres puntos y que espero que sea aceptada por su grupo. En síntesis, pretendemos, en primer lugar, fomentar las iniciativas de incorporación de las herramientas tecnológicas y de equipos para operar en Internet en el pequeño y mediano comercio; en segundo lugar, estudiar la interrelación entre el turismo y el comercio en determinadas zonas con el objetivo de que se aprovechen las inercias que se producen en estas dos actividades económicas; y, en tercer lugar, continuar con el proceso de modernización del pequeño comercio para mejorar el servicio que se presta al consumidor y los procedimientos de gestión interna de las empresas. Estas propuestas tendrán un impacto positivo, al igual que las medidas que ha tomado el Gobierno en estos últimos cinco años han tenido un reflejo importante en el comportamiento del sector de la distribución comercial. La capacidad de generar empleo, señorías, es uno de los datos que mejor define la situación económica y la pujanza del sector. Durante los cinco últimos años ha habido una creación neta de 335.000 puestos de trabajo a los que hay que sumar los 16.000 empleos generados durante los tres primeros trimestres de 2001, ya con el decreto de libertad de horarios en funcionamiento. Por tanto, es evidente —ya lo decía el vicepresidente señor Rato la semana pasada— que los pequeños comerciantes saben utilizar la libertad con suficiente inteligencia para los intereses de sus pequeños negocios y abren los días festivos que les parece que pueden obtener una rentabilidad, sin verse obligados a abrir en otros, mientras que las grandes superficies están obligadas a abrir exclusivamente los días que marcan las comunidades autónomas.

Por otro lado, las últimas estimaciones indican que un 40 por ciento de los establecimientos tiene una antigüedad inferior a cinco años, lo que muestra un importante grado de apertura de nuevos negocios y un elevado nivel de renovación. Algo tendrá que ver en todo ello el hecho de que el conjunto de las administraciones públicas haya aportado 160 millones de euros desde 1996 para el plan de modernización del comercio interior. Si eso es cierto, no lo es menos que estamos ante un sector dinámico y que además se está invirtiendo de forma importante, como lo demuestra que esos 160 millones de euros han incentivado una inversión que el Gobierno estima en más de 1.000 millones de euros.

En lo que se refiere a vigilar la corrupta aplicación del acuerdo sobre la reducción de tasas de intercambio en el pequeño comercio, suscrito en 1999, sabe S.S. —y así se lo confirmó el vicepresidente segundo, señor Rato— que se está cumpliendo, y sería muy recomendable que las asociaciones que se comprometieron a asesorar a sus asociados para negociar individualmente las tasas de descuento hicieran un esfuerzo en ese sentido; Saben SS.SS. que el Gobierno ya se ha comprometido a presentar en el año 2002 un estudio detallado de la situación y de la evolución de las tasas de descuento que pagan los comerciantes.

Desde el punto de vista de la política fiscal, permítame indicar que los módulos no sólo no se han actualizado, sino que además se han visto reducidos durante los últimos seis años. El incremento del IPC desde entonces es de un 18 por ciento y se han actualizado los módulos un 4,8 por ciento, debido a que las previsiones macroeconómicas afirman un sostenimiento de las ventas al por menor y un moderado crecimiento del consumo final nacional.

Para concluir, señorías, señor presidente, y en lo que se refiere a la transición al euro, mi grupo quisiera mostrar públicamente el reconocimiento al sector de la distribución comercial, fundamentalmente al pequeño y mediano comercio, porque somos plenamente conscientes del esfuerzo que les está suponiendo y les va a suponer en los dos primeros meses de 2002.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Gómez.

Para la defensa de la del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Gracias, presidente.

Nosotros vamos a votar favorablemente en el caso de que se nos acepten dos enmiendas, que pretenden cambiar el concepto rebaja por el de regulación. Ya sé que es un eufemismo porque al final el resultado será exactamente el mismo, pero a veces vale la pena pelear por un concepto, por si luego la política permite avanzar en otro terreno. Planteamos una enmienda de sustitución de la próxima rebaja por próxima regulación. En las notas que tengo de las enmiendas pone al punto 6, pero creo que hay un error del equipo técnico de Izquierda Unida porque debe ser al punto 7, en la primera línea.

Presentamos una enmienda de adición de un nuevo punto, que sería el punto 8, que diría así: Analizar en colaboración con las comunidades autónomas los efectos que sobre el pequeño y mediano comercio ha tenido la apertura de grandes superficies comerciales, haciendo especial hincapié en la evolución del nivel de empleo y calidad del mismo, así como los cambios en el consumo de los ciudadanos. Nos parece que sería interesante en el marco de esta moción y de esta acción

de Gobierno analizar los efectos que se producen cuando las grandes superficies irrumpen en el terreno del pequeño y mediano comercio y, al mismo tiempo, en los hábitos de consumo de los propios ciudadanos. Si estas enmiendas fueran aceptadas, podríamos votar favorablemente esta moción; si no son aceptadas, no votaremos en contra pero tampoco a favor.

Gracias, presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Frutos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Señor presidente, señorías, igual que el grupo proponente nosotros apoyamos al pequeño comercio por ser el que crea mayor empleo y también porque da cohesión, vida y seguridad a nuestros centros urbanos. Las enmiendas propuestas nos parecen bien, aunque nos gustaría que tuviesen compromisos más claros. Las propuestas del Grupo Popular instando al Gobierno a que siga haciendo lo que no está haciendo no aportan nada. De todos modos, si la propuesta final es útil, va a tener nuestro voto. Hecha esta aclaración, volvemos al tema.

En proporción al empleo que genera y a la riqueza que crea el pequeño comercio es el sector de nuestra economía con menos apoyo público. Decir que los últimos años obtuvo 160 millones de euros un sector que tiene más de 700.000 empresas es decir que tiene muy poco apoyo público. Es cierto que aún así este sector se está adaptando a nuevos desafíos, que está transformándose permanentemente, pero esas transformaciones a partir de ahora requieren un mayor apoyo público, si no queremos que se paralizen o tengan efectos negativos. Se nos dirá que las comunidades autónomas son las que tienen competencia en tema de comercio; es cierto, pero decir esto es una forma de escaparse del problema. Señorías, a las comunidades autónomas les fue transferido comercio al coste efectivo de servicio. Hoy hay una nueva problemática y ella exige la cofinanciación por parte del Estado, y la que se contempla en el plan marco es claramente insuficiente. Los cambios que se exigen hoy al pequeño y mediano comercio son enormes y además tienen un coste elevado, no solamente económico sino también social. Por ello aquí hacen falta ayudas públicas, que no puede ser solamente de inversión. Una parte importante de ayuda pública al pequeño comercio pasa por cambios en la regulación fiscal, en la laboral y en la de la Seguridad Social. Como decíamos, el problema no es solamente financiero, es también de regulación. Nosotros centramos una las reivindicaciones del sector en la modificación del actual sistema de la Seguridad Social en lo que respecta a los trabajadores autónomos, que son mayoría en el comercio. Nosotros demandamos que se igualen con el régimen general. No pedimos una igualación automática, sino por etapas pero, eso sí, con plazos concretos y

con compromisos claros. Nuestra enmienda se centra en este aspecto, y hacemos una propuesta realista que se puede materializar si hay voluntad política para hacerlo. Sabemos ya que el Gobierno no está por la labor y ahora tenemos la disculpa de que irá en un paquete global. Esa disculpa, señores, para aquí puede servir pero al sector no le vale ya. La renovación comercial se está llevando por delante muchas veces a las propias empresas, sin que el trabajador autónomo pueda evitarlo, con una cobertura social que en muchos casos no existe y en otros es claramente insuficiente. En los casos de reestructuración a veces ésta pasa por cierres temporales, lo que tampoco está contemplado en la Seguridad Social que cubre a los autónomos. La incapacidad temporal, que merma los ingresos e incrementa los gastos, lo hace sin compensaciones. Esta circunstancia junto con las anteriormente descritas es injusta y se da en el trabajo autónomo. Esta circunstancia es doblemente injusta si tenemos en cuenta que el sistema de la Seguridad Social de los autónomos tiene hoy recursos. Es el de mayor cobertura. Con datos del año 2000 la cobertura de ingresos sobre gastos es del 140,5 por ciento y la tasa de cobertura entre activos y pasivos era de 3 activos por cada pasivo; es la mayor del sistema. Nosotros decimos que la solidaridad con otros regímenes deficitarios está bien, pero no es normal que el de autónomos ayude a otros regímenes que tiene mejores prestaciones. Señorías, los autónomos son también trabajadores y parece que nos hemos olvidado de esta realidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Terminó, señor presidente.

Se nos va a decir que no es un problema de ahora. Lo reconozco, pero también hay que ser consciente de que nunca como ahora los cambios fueron tan rápidos, nunca como ahora estuvo en juego la credibilidad del pequeño comercio, ni nunca como ahora la Seguridad Social debió su superávit a atender necesidades ajenas al sistema. Reformarlo ahora es posible, hay recursos, el problema es simplemente de voluntad política.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Mixto el señor Rodríguez tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Comenzaré por justificar nuestra enmienda de adición. Según estudios elaborados por asociaciones representativas del pequeño y mediano comercio, se estimaba que la implantación de una flexibilización prácticamente total de los horarios de apertura de los

establecimientos comerciales ocasionaría nefastas consecuencias en el empleo, cifrando la pérdida de empleos en 65.000. También se ha apreciado que esa medida liberalizadora, cuyo fin era incrementar la competencia en el sector y con ello conseguir efectos beneficiosos en el comportamiento de los precios, ha resultado errónea. El IPC se incrementó por encima de las previsiones del Gobierno en los dos últimos años y además no se ha invertido la fuerte tendencia de concentración empresarial en el sector comercial del Estado español. Por tanto, se detecta cada vez más una mayor concentración de venta en manos de grandes cadenas de distribución comercial, lo que supone que cada vez existe un mercado menos sometido a las exigencias de la competencia.

Por otra parte, para el Bloque Nacionalista Galego, las medidas de promoción al pequeño y mediano comercio no han sido efectivas. Se están agudizando los casos en los que se cierran comercios sin solución de continuidad. En la propia moción del Grupo Parlamentario Catalán se solicitan medidas de jubilación anticipada para pequeños comerciantes y la situación de las grandes cadenas comerciales en el mercado es cada vez más abusiva. Ante ello y dado que en la moción también se solicita la elaboración de un estudio para analizar la aplicación del plan marco de modernización del comercio interior, el Bloque Nacionalista Galego cree necesario que se elabore dicho estudio para analizar, tanto desde un punto de vista económico como social, el impacto originado por la aplicación de la liberalización de horarios comerciales, pues, si cabe, ha supuesto una convulsión mayor en la distribución comercial que las medidas de apoyo del Gobierno y de las comunidades autónomas. Por todo esto, de quedar la moción tal como propone el Grupo Popular, nosotros optaríamos por abstenernos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Rodríguez.

Señor Sánchez i Llibre, puede intervenir a los efectos de manifestar su aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, aceptamos la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, pero por los moti-

vos que he dado en mi intervención no aceptamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Mixto, porque ya están subsumidas en nuestra moción, consecuencia de la pasada interpelación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.—El señor Sánchez i Llibre pide la palabra.)**

Señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Pienso que es oportuno hacer una aclaración importante a todos los miembros de la Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Aclare usted, señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: La enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular es de adición y no de sustitución a la moción presentada por Convergència i Unió, porque de la lectura de su enmienda uno podría pensar que es de sustitución, cuando en realidad es de adición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Con la adición de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular y la supresión del apartado 3 de la moción originaria, someteríamos esta moción a la votación de la Cámara.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 260; a favor, 251; en contra, uno; abstenciones, ocho.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Queda aprobada la moción.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

**Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

